



Labor Parlamentaria

Gabriel Boric Font

Legislatura número 363

Del 11 de marzo de 2015 al 10 de marzo de 2016

NOTA EXPLICATIVA

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

ÍNDICE

Labor Legislativa	3
Intervención	3
Mociones	108
Indicación en Sala	128
Proyecto de Resolución	130
Incidentes	141
Intervención Petición de oficio	141
Petición de oficio	144

Intervención

Labor Legislativa**Intervención**

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°3. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de marzo de 2015.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO AERONÁUTICO EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SUS DERECHOS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETINES REFUNDIDOS 4595-15 Y 4764-15)

El señor [NÚÑEZ](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Aeronáutico en materia de transporte de pasajeros y sus derechos.

De conformidad a los acuerdos adoptados hoy por los Comités, se permitirán hasta seis discursos por un máximo de cinco minutos de duración cada uno.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 124ª de la legislatura 362ª, en 4 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor [BORIC](#).-

¿Me permite, señor Presidente?

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, a propósito de lo expresado por el diputado Bellolio , quisiera agregar algo que faltó en mi intervención.

Este proyecto de ley es genérico, porque no habla de una empresa en particular, pero todos

Intervención

sabemos que LAN Chile es la que cubre gran parte de las rutas del país.

Con estos precios usureros, esta empresa, además, se da el lujo de ningunear a sus trabajadores. Hace poco, en la empresa LAN Chile hubo una huelga de sus tripulantes de vuelo -es decir, de las azafatas y de los azafatos-, porque tenían que cumplir cinco turnos diarios sin derecho a colación. O sea, todo el dinero que ganan, gracias a las 460 "lucas" que paga cualquier magallánico por viajar de urgencia a Punta Arenas o a Santiago, al final del día se queda en el bolsillo de un empresario. Podrán decir que eso es legítimo, pero ni siquiera se reparten bien las ganancias entre sus trabajadores.

Entonces, sobre este punto tenemos una discrepancia ideológica con el diputado Jaime Bellolio, que me parecería interesante debatir. Creo que la solución no es más competencia, porque esta, como pasó en Magallanes con la empresa DAP, también termina reventando a los más chicos. Aquí tiene que intervenir el Estado.

Mi postura -es un debate más largo que escapa a este proyecto de leyes directamente la fijación de precios. De lo contrario, volvamos a una línea aérea estatal, que tuvimos en algún momento. ¿Por qué la gente de regiones extremas va a tener que estar supeditada a la voracidad ambiciosa de un grupo de empresarios? Esa cuestión me parece absolutamente inaceptable. Disculpen la molestia, pero me ha tocado vivirlo en carne propia, como a muchos magallánicos. Me refiero a LAN Chile, y no a sus trabajadores, que siempre han sido muy profesionales. Pero la actitud de la empresa es inaceptable. Ojalá legislemos sobre esta materia en el futuro.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°3. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de marzo de 2015.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO AERONÁUTICO EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SUS DERECHOS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETINES REFUNDIDOS 4595-15 Y 4764-15)

El señor [NÚÑEZ](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifica el Código Aeronáutico en materia de transporte de pasajeros y sus derechos.

De conformidad a los acuerdos adoptados hoy por los Comités, se permitirán hasta seis discursos por un máximo de cinco minutos de duración cada uno.

Antecedentes:

Intervención

-Informe de la Comisión Mixta, sesión 124ª de la legislatura 362ª, en 4 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, el martes de la semana pasada falleció en Magallanes un familiar cercano, mi tío Roque Tomás Scarpa . Algunos familiares que viven en Santiago y Viña del Mar quisieron viajar a Punta Arenas para despedirlo y acompañar a mi tía, su viuda, que quedaba sola después de más de cincuenta años de vida en común. ¿Saben cuánto les costó el pasaje a los que pudieron pagarlo? 460 “lucas”, ida y vuelta Santiago Punta Arenas . Son las mismas 460 “lucas” que paga cualquier estudiante que debe viajar por alguna emergencia a la región, o que tiene que pagar la gente que padece una enfermedad intempestiva, pues como se sabe en Magallanes no contamos con los especialistas necesarios para atenderla, por lo que tiene que viajar de urgencia a Santiago. Son 460 “lucas” -varían entre 300 ó 400que deben desembolsarse para visitar a familiares y que maneja a su arbitrio la que antes fuera la Línea Aérea Nacional y de la que hoy es responsable un grupo de empresarios.

Este proyecto de ley me parece bien intencionado. Me parece correcto que se normen las indemnizaciones y las prestaciones que tiene el deber de otorgar la línea aérea en caso de que el pasajero no se pueda embarcar por responsabilidad de la línea aérea, pero al mismo tiempo me parece tremendamente insuficiente, porque quienes somos de regiones extremas vivimos cotidianamente el abuso de LAN Chile hacia sus pasajeros, al cambiar vuelos, juntar vuelos, sobrevender pasajes y dejar a mucha gente en situación de incertidumbre y sin poder viajar para cumplir los trámites que deben realizar en el norte, porque este es un país centralizado.

Voy a aprobar esta iniciativa, porque me parece un avance, pero en la Cámara de Diputados tenemos que poner ojo sobre estas empresas usureras, como LAN Chile, que se aprovechan de una situación monopólica. Incluso, han sido condenadas por prácticas contra la libre competencia, por una situación de dumping contra la aerolínea regional DAP, práctica que, al final del día, terminan perjudicando a miles de magallánicos. Seguramente la gente de Aysén ha vivido experiencias similares, al igual que la de Arica o de Antofagasta.

Estoy chato de los abusos que comete LAN Chile. Si bien este proyecto de ley es bien intencionado, me parece que se queda corto. ¿Hasta cuándo quienes vivimos en regiones extremas tenemos que soportar las arbitrariedades de esta empresa, que se nos presenta como la gran salvadora por trasladarnos, pero que abusa de su condición monopólica? El Estado tiene que tomar cartas en el asunto. Cuando el mercado funciona sin ningún control, como tanto les gusta a ciertas personas, las que controlan este país, ocurren este tipo de situaciones.

Anuncio mi voto favorable, pero advierto que aún tenemos pega pendiente, que nos exigen día a día los magallánicos, en el sentido de que debemos establecer regulaciones para evitar los abusos

Intervención

que realizan este tipo de empresas, que generan mucha rabia, frustración y muchas ganas de cambiar las cosas a la gente de Magallanes.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°6. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 31 de marzo de 2015.

PROHIBICIÓN DE CONTABILIZAR DÍA FERIADO IRRENUNCIABLE EN PLANIFICACIÓN HORARIA MENSUAL DE SISTEMA DE TURNOS DE TRABAJADORES DEL COMERCIO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9402-13)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para establecer la prohibición de contabilizar el día feriado irrenunciable dentro de la planificación horaria mensual que determina el sistema de turnos de los trabajadores del comercio.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 4ª de la presente legislatura, en 17 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, como dijo el diputado señor Patricio Vallespín y como enseña la sabiduría popular, “hecha la ley, hecha la trampa”.

Esto pasa con los feriados irrenunciables de los trabajadores contemplados en el artículo 38 del Código del Trabajo, que generalmente trabajan mediante el sistema de turnos, quienes ven vulnerado su derecho a descansar por la codicia de algunos empresarios, quienes, con tal de abaratar costos y aumentar su margen de ganancias, están dispuestos a cualquier triquiñuela para

Intervención

burlar el espíritu de las leyes.

Nosotros participamos en la discusión del proyecto en la Comisión de Trabajo, donde recibimos varios insumos de parte de los sindicatos para que la iniciativa fuera aprobada, pese a que podía perfeccionarse. Sin duda, la aprobaremos, porque representa un avance significativo.

¿Por qué podría ser mejor? Porque debiera contemplar todos los feriados, no solamente los irrenunciables.

Los dirigentes del sindicato de Ripley, por ejemplo, señalaron que, en su opinión, se trata de una excelente iniciativa, que resguarda los feriados irrenunciables, los que muchas veces -cito la opinión de los dirigentes sindicales no se hacían efectivos por la sinvergüenzura de los empleadores de hacer calzar estos con los días correspondientes al descanso semanal.

Por su parte, los dirigentes sindicales del supermercado Líder indicaron que el gran abuso se produce por el hecho de que los trabajadores no tienen un día libre fijo, sino rotativo. Por eso, la empresa tiene la oportunidad de hacer calzar el día libre con un determinado feriado que, en teoría, es irrenunciable. Esto -nos enseñan los trabajadores no pasaba antes, porque -repito los turnos eran fijos y existía una clara programación de turnos de treinta horas, de lunes a viernes, y de part-time, los fines de semana.

Sin embargo, en 2009 la empresa Líder obligó a los trabajadores a firmar un anexo de contrato que especificaba una serie de turnos. De este modo, los de treinta horas determinaban la obligación de trabajar durante los fines de semana, medida que terminó con el beneficio de contar con los sábados y domingos libres.

Con esa misma lógica, la empresa inventó el turno de 9,30 horas semanales, que incluía un día libre a la semana, más un domingo. Ese turno, como ha quedado dicho, incorporaba un domingo libre más un feriado irrenunciable, con lo cual se completaba 45 horas semanales.

Pero las empresas siguen buscando nuevas triquiñuelas. Así, crearon la idea de adelantar la jornada anterior al feriado irrenunciable. Por ejemplo, un trabajador cuyo turno se extiende durante la semana entre 15 y 23 horas es reprogramado entre 12 y 20 horas para no perder horas de trabajo. Afortunadamente, el supermercado Líder regularizó esa práctica luego de la firma de un convenio colectivo. Sin embargo, para quienes no han negociado colectivamente, esta persiste.

Por su parte, los trabajadores de Walmart señalaron estar contentos porque se trata de un buen proyecto. Indicaron que lo que se necesita es no hacer coincidir los feriados irrenunciables con los días libres que les corresponden todas las semanas. A eso me refería al decir que no solo tomáramos en cuenta los feriados irrenunciables, sino todo tipo de feriados.

Dichos trabajadores señalaron que es muy bueno haber fijado feriados irrenunciables, pero, al mismo tiempo, subrayaron que los empleadores han aprovechado el vacío de la ley para hacer calzar casi todos los feriados irrenunciables con días de descanso. Ello no constituye un beneficio para los trabajadores del comercio, ya que de ese modo no cuentan con un día de descanso adicional, cuestión que busca solucionar el proyecto de ley en debate.

Como dijo el diputado Patricio Vallespín, es lamentable que se tenga que legislar en relación con trampas. Por eso, hago un llamado a los empresarios a respetar no solo el texto de la ley, sino su espíritu. De lo contrario, no les quepa ninguna duda de que en la Comisión de Trabajo vamos a

Intervención

seguir velando por que se respeten los derechos de los trabajadores.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°9. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 7 de abril de 2015.

REGULACIÓN DE COBRO DE SERVICIO DE PARQUÍMETROS Y ESTACIONAMIENTOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9729-03)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica.

Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, los discursos serán de cinco minutos.

Rinde el segundo informe complementario de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo el diputado Sergio Espejo .

Antecedentes:

-Segundo informe complementario de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 8ª de la presente legislatura, en 2 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 12.

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, hace unos meses la prensa informó que las ganancias del grupo Cencosud , dedicado principalmente al retail, aumentaron en 115 por ciento en el primer semestre del año pasado, en comparación con los 28.039.000.000 de pesos registrados el mismo periodo de 2013.

Intervención

El grupo Solari , dueños de Falabella, también ha tenido un nivel de ganancias abrumador.

A pesar de que anuncio mi voto a favor del proyecto, me interesa discutir el planteamiento del diputado Felipe Kast , el que considero incluso irresponsable, pues tilda a la propuesta de “populista”, palabra que se utiliza ante cualquier propuesta que se haga cargo de los problemas de los chilenos.

Si siguiéramos la lógica del diputado Felipe Kast , prácticamente no podríamos hacer nada en materia de regulación de la industria. Según su razonamiento, todo cambio en la estructura de costos, producido a partir de la aprobación de un proyecto de ley, sería traspasado a los consumidores.

Desde esa lógica, no podríamos haber aprobado hace un par de sesiones el proyecto que establece la obligación de las aerolíneas para hacerse cargo de los gastos de los pasajeros cuando estos no puedan embarcar por motivos imputables a la empresa. Tampoco podríamos aprobar proyectos que regulan la calidad de las viviendas, porque la exigencia de ciertas medidas de seguridad en la construcción implicaría un mayor costo, que sería traspasado a los consumidores. También se nos estaría negado aprobar proyectos de ley de reajuste del sueldo mínimo, porque esa alza se traspasaría a las empresas, las que a su vez la transferirían al consumidor.

Entonces, señor Kast , ¡qué podemos hacer! ¿Es populista aprobar esas iniciativas?

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

Señor diputado, solicito que se refiera a sus colegas a través de la Mesa.

El señor [BORIC](#).-

Muy bien, señor Presidente.

Por su intermedio, pregunto al señor Felipe Kast , ¿qué podemos aprobar en la Cámara de Diputados?

Estoy de acuerdo con el alcance que han hecho algunos diputados, y que se planteó en la comisión, entre otros, por el diputado Daniel Farcas , de que se debe desincentivar el uso de los automóviles.

¿A quiénes afecta pagar dos mil, tres mil, cuatro mil o cinco mil pesos por estacionamiento? A los que tienen menos dinero.

En la actualidad, sabemos cómo ha aumentado el parque automotor en Chile, porque no es un gran lujo tener un auto.

Por lo tanto, se dice que debemos desincentivar el uso del automóvil. Estoy de acuerdo. Pero no creo que la medida para lograrlo sea cobrar por estacionarse, menos aún si esos recursos no van en beneficio del Estado o de las municipalidades, sino de empresas concesionarias privadas.

Intervención

Desde mi punto de vista, las modificaciones perfeccionaron la iniciativa, porque se avanza en la gratuidad por el uso del estacionamiento en las primeras dos horas, se prohíbe el cobro por estacionar a los pacientes que concurren por urgencias a hospitales y clínicas -lo que, como señaló el diputado Pepe Auth, es sumamente importante-, y se elimina el cobro de una tarifa fija en caso de pérdida del ticket. Es una buena noticia para los consumidores.

En consecuencia, sin perjuicio de discrepar de los argumentos planteados por el diputado Felipe Kast, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°11. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 9 de abril de 2015.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde conocer el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre la actuación de los organismos públicos encargados de fiscalizar eventuales irregularidades en la administración de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales (Arcis).

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el martes 31 de marzo, se destinarán diez minutos para rendir el informe y, luego, un tiempo de debate de una hora proporcional distribuido entre las distintas bancadas.

Diputado informante de la Comisión Investigadora es el señor Christian Urizar .

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Investigadora, sesión 119ª de la legislatura 362ª, en 22 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

Intervención

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, no puedo sino condenar las bravatas de la derecha al utilizar ridículamente la crisis de la Arcis para hacer gala vergonzosa de su recalcitrante anticomunismo.

Pero este triste espectáculo no puede nublar nos la razón en el tema de fondo en discusión.

Con profunda decepción leo que el informe de la Comisión Investigadora señala que no se pudo probar si hubo retiro de capital en la universidad. Eso es mentira. La investigación de Ciper demostró que se recurrió al mismo mecanismo que usan muchas universidades privadas para lucrar con la educación: una inmobiliaria y sociedades relacionadas.

Incluso, la comisión tuvo en su poder el acta de la junta de accionistas de la inmobiliaria, quienes acordaron reducir y retirar más de 500.000.000 de pesos de capital social. Pero ¿qué nos dice el informe? Que dado que la investigación del Ministerio de Educación no pudo probar que hubo lucro -la página 80 del informe consigna que el propio Francisco Martínez, jefe de la División de Educación Superior del Mineduc, reconoce que la información con que contaba era limitada, pues carecía de mayores detalles-, entonces no hubo retiro.

Pero ¿saben las señoras diputadas y los señores diputados en qué consistió la investigación del Mineduc? Solo en pedir información al Servicio de Impuestos Internos y al Banco Central, entidades que le respondieron que no podían entregar información. Y ahí se quedaron.

El 4 de abril de 2013, la mayoría de la Sala aprobó -como correspondía, a nuestro entender- la acusación constitucional en contra del entonces ministro Harald Beyer. El informe correspondiente señalaba, con razón, que no solo existe lucro en la educación superior, sino que, además, no funciona todo el marco normativo que regula el sistema de educación superior en Chile, en especial en lo referente al cabal cumplimiento del requisito establecido en la ley en relación con el lucro.

La responsabilidad por tal marco normativo y su correcto funcionamiento es del Ministerio de Educación. En consecuencia, por no haber cumplido sus funciones, el ministro habría quebrantado la fe pública en el sistema de educación superior y en el Estado como garante de la educación de calidad para ciudadanos y ciudadanas.

Hoy no podemos hacernos los lesos, porque estamos ante un caso similar. Los trabajadores de la Arcis han presentado una demanda laboral contra la universidad y las sociedades relacionadas por más de 120.000.000 de pesos por concepto de remuneraciones impagas. Los estudiantes siguen esperando. Además, se acusa a la institución de recurrir a entidades relacionadas para eludir sus responsabilidades; es decir, opera el multirrut.

Creo que hay que decirlo: el responsable político de estas instituciones es el Partido Comunista. Por tanto, este informe debería decir dos cosas: primero, que el Partido Comunista es responsable de haber retirado recursos de la Universidad Arcis, y, segundo, que el Mineduc fue negligente en atender la crisis por la que atraviesa la universidad. El ministro ni siquiera ha recibido a los estudiantes, profesores y trabajadores que presentaron la demanda.

Pero, ¿qué dice el informe? Que no existe ni ha existido ninguna vinculación entre la Arcis y funcionarios de gobierno, y que no existen las herramientas necesarias para realizar una

Intervención

fiscalización financiera a las universidades privadas. Con esa lógica, no se habría destituido al entonces ministro Beyer -tengo la convicción de que estuvo bien destituido-. Por eso, no puedo sino rechazar este informe.

¿Acaso no nos damos cuenta del daño que hacemos al país con este tipo de cosas? ¿No nos damos cuenta de que esta, la institución más desprestigiada de la república, está actuando con doble estándar en este caso?

Tal como sucedió con la Universidad del Desarrollo, de la que Joaquín Lavín dijo que retiró su inversión, y con muchas otras universidades que denunciamos permanentemente desde el movimiento estudiantil y ahora desde la Cámara de Diputados, en la Universidad Arcis se utilizó el mismo mecanismo, que tanto hemos criticado, para retirar capital. No sé si ganaron plata o no; pero de que hubo retiro de recursos, lo hubo. Eso es inaceptable.

Por lo expuesto, anuncio que voy a votar en contra el informe.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°12. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 14 de abril de 2015.

EXENCIÓN DE IMPUESTO TERRITORIAL A INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 254.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 254, de los señores [Osvaldo Urrutia](#) , [Jorge Rathgeb](#) , [Marcelo Chávez](#) , [David Sandoval](#) , [Sergio Espejo](#) , [Iván Fuentes](#) , [Alejandro Santana](#) e [Issa Kort](#) , y de las señoras [Claudia Nogueira](#) y [Marisol Turres](#) , en cuya parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien instruir a la ministra de Vivienda y Urbanismo, doña Paulina Saball , y al director del Servicio de Impuestos Internos, don Michel Jorratt , para que dispongan el pronto envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que regule la exención del impuesto territorial (contribuciones de bienes raíces) para los inmuebles con valor patrimonial contemplados en la Ley de Monumentos Nacionales, de modo de propender a su conservación, sin constituir una carga para los propietarios de los mismos; y para los inmuebles de conservación histórica, declarados por los municipios en sus planes reguladores comunales.

Intervención

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo planteado por el diputado Saffirio y con el tono de respeto con que valora la idea de la conservación patrimonial.

A ello quiero agregar que el ejemplo que utilizó el diputado Osvaldo Urrutia en relación con la casona de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de Chile, ubicada en Vicuña Mackenna 20, no considera el proyecto de reconstrucción que existe de dicho inmueble, el cual ha sido abierta y públicamente promovido por todas las instancias de decisión democrática de la Universidad de Chile, entre ellas el Consejo Universitario y el Senado Universitario, en las que se contemplan diferentes niveles de participación. Además, cabe tener en cuenta que ese espacio será dedicado a la convergencia de las artes del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

Muchas veces se intenta defender el patrimonio, pero sin tener claridad de lo que se pretende hacer con él.

Por ello, anuncio que voy a rechazar el proyecto de resolución.

Sin perjuicio de ello, estoy totalmente llano y dispuesto a escuchar otras alternativas para preservar nuestro patrimonio, puesto que la que propone el proyecto no me parece la más adecuada, tal como señalaba el diputado Eduardo Saffirio . Asimismo, en relación con el ejemplo dado por el diputado Osvaldo Urrutia respecto del edificio ubicado en Vicuña Mackenna 20, es importante valorar las decisiones que han tomado los órganos colegiados y democráticos de la Universidad de Chile en relación con ese inmueble.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°13. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 15 de abril de 2015.

PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS EN EL GOBIERNO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DICTACIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS DE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Y DE UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9481-04)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, y autoriza dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 9 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, ahora nos corresponde discutir las modificaciones del Senado a un proyecto muy importante, porque termina con uno de los enclaves autoritarios que dejó la dictadura respecto de la organización de las universidades, que pocas universidades estatales han logrado eliminar.

Ahora bien, quiero mencionar un punto relevante de los cambios propuestos, en que se elimina el siguiente texto: “La forma de gobierno de la nueva entidad deberá excluir la participación con derecho a voto de los alumnos y de los funcionarios administrativos, tanto en los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas;”.

Ese es el punto más importante que se elimina. Aquí se está consolidando la democracia, porque esta no es algo que se tenga que vivir solo en el Parlamento o una vez cada cuatro años durante las elecciones, sino que también debe vivirse cotidianamente en los diferentes centros de estudios, liceos, universidades, sindicatos, etcétera.

Considero una gran noticia que hoy derogemos una norma profundamente antidemocrática, pues coarta la participación de los estudiantes y trabajadores en el destino de las universidades.

En consecuencia, anuncio que voy a votar favorablemente las modificaciones del Senado. He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°17. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 22 de abril de 2015.

Intervención

MODIFICACIÓN DE LAS LEYES DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA EN RECINTOS DEPORTIVOS, QUE CREA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS NORMAS RELATIVAS A FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9566-29)

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.327, en lo referido a su ámbito de aplicación y al establecimiento de un régimen sancionatorio efectivo, y la ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 8 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, hago uso de la palabra en el tiempo del diputado Jackson y usando el micrófono del diputado Jackson , para que el diputado Ignacio Urrutia no se desespere.

Este debate es importante, más allá del tema reglamentario sobre el uso del tiempo para intervenir.

Nótese la argumentación que acaba de entregar el diputado Ignacio Urrutia respecto de esta futura ley. Dijo que hemos aprobado varias leyes para terminar con la violencia en los estadios y que estas no han funcionado. Por lo tanto, manifestó que votará favorablemente este proyecto porque endurece algunas penas. Luego agregó: si esta ley no funciona, tendremos que hacer una más dura; y si esta no funciona, otra más dura aún.

Esa es la lógica perversa de quien no entiende el sentido del derecho penal. Es pegarse cabezazos contra el muro. Esa es la lógica de quienes ven el derecho penal como un derecho del enemigo, una cuestión absolutamente superada en materia de derechos.

Voy a utilizar un término que puede ser duro, pero que me parece que está acorde con esta situación de desconfianza total de los ciudadanos. El diputado Ignacio Urrutia , desgraciadamente,

Intervención

me da la razón cuando señalo que esta futura ley criminaliza a los hinchas y da cuenta de un fascismo recalcitrante, que me parece que debería ser debatido en esta Corporación, por cuanto es justamente la lógica que está detrás de esta iniciativa: hagamos leyes más sancionatorias, y si no funcionan, entonces hagámoslas más sancionatorias todavía. Si tropezamos con una piedra, tropecemos de nuevo hasta que nos rompamos la cabeza.

Desde mi punto de vista, creo que es un error, carece de inteligencia, sin perjuicio de que reconozco el espíritu de quienes redactaron la iniciativa, como los diputados Walker y Pilowsky, entre otros, y de que esta contiene algunas disposiciones positivas -lo señalamos con el diputado Jackson -, como la que sanciona el proferir expresiones de racismo.

Sin embargo, la lógica que está detrás de la iniciativa es sumamente perversa, y le hace mal a la democracia y al Estado de derecho.

Por las razones expuestas, reitero que votaré en contra el proyecto.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°17. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 22 de abril de 2015.

MODIFICACIÓN DE LAS LEYES DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE VIOLENCIA EN RECINTOS DEPORTIVOS, QUE CREA EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS NORMAS RELATIVAS A FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9566-29)

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.327, en lo referido a su ámbito de aplicación y al establecimiento de un régimen sancionatorio efectivo, y la ley N° 20.502, en materia de funciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 8 de este boletín de sesiones.

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

Intervención

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, tengo una visión diferente respecto de este proyecto de ley. Sin perjuicio de reconocer que hay un problema de violencia en nuestro país, me parece que esta iniciativa desde el inicio ha estigmatizado al hincha; es decir, pone como sospechosos a quienes vamos al estadio.

Discrepo de quienes han señalado que el proyecto está pensado para los verdaderos hinchas, para los que asisten a ver un espectáculo deportivo. Evidentemente, todos estamos en desacuerdo con la violencia; pero esta se ha abordado desde una concepción punitiva del derecho, que, al final, no tiene los efectos deseados y, sencillamente, discrimina y margina más.

Hay varios puntos de la iniciativa con los que no estoy de acuerdo. Por ejemplo, lo relativo del secuestro de buses. ¿A qué se refieren con secuestro? Si un grupo de hinchas se suben a un bus y le exigen al chofer que los lleve al estadio, evidentemente incurren en una infracción, que no es deseable. Pero equiparar esa conducta al secuestro y sancionarla con una pena de presidio que parte en los cinco años y un día, me parece una desproporción absoluta.

Asimismo, establece: “El organizador deberá ejercer el derecho de admisión -nótese el tipo abierto de esta disposición-, conforme lo establezca el reglamento -por supuesto, todavía no está elaborado-, respecto de quienes infrinjan las condiciones de ingreso y permanencia o -esto es lo más terrible- cuando existan motivos que justifiquen razonablemente la utilización de dicha facultad.”. ¿Qué significa esto? Que se deberá ejercer el derecho de admisión cuando existan motivos que justifiquen razonablemente la utilización de dicha facultad. ¿Quedará el ejercicio de ese derecho a criterio de los dirigentes del club? ¿Quedará a criterio de las sociedades anónimas? Por ejemplo, a la barra de Colo-Colo, que ha sido tremendamente crítica de la administración de Blanco y Negro; a la barra de la Universidad Católica, que ha sido tremendamente crítica de la administración de Cruzados SADP; a las barras de la Universidad de Chile y de Wanderers, que también han sido tremendamente críticas, ¿se les podrá impedir la entrada al estadio, en virtud de este tipo abierto?

En estos casos, los tipos abiertos son peligrosos. ¿Se impedirá el ingreso al estadio a quienes lleven un lienzo, como el que llevó la Garra Blanca, que señalaba que volviera la fiesta a los estadios, el mismo que harán ver en la Copa América? ¿Se les podría impedir el ingreso a quienes porten un lienzo con consignas en contra de la administración del club o en el que exijan a los jugadores tener huevos? Me parece absolutamente desproporcionado.

Más allá de las felicitaciones a los autores del proyecto, porque puede haber sido fruto de un buen trabajo legislativo, creo que no se está comprendiendo el origen del problema de la violencia en Chile y solo se están atacando sus causas en el ámbito de la fiesta en el estadio.

Evidentemente, tenemos una visión diferente sobre esta materia y es bueno plantearla. A muchos se les olvida lo bonita que es la fiesta del fútbol cuando están los bombos, las bengalas y los lienzos. Recomiendo a los diputados que vean el ingreso de Colo-Colo al estadio en la semifinal de la Copa Sudamericana, en 2007, y cómo los relatores argentinos dieron cuenta de ese hecho; o cuando la Universidad Católica llegó a la semifinal de la Copa Sudamericana, en 2005, o cuando la Universidad de Chile jugó con River Plate , en 1996. ¡Esa fiesta en los estadios ya no la vivimos!

Intervención

Hace tres semanas, por ejemplo, fui al estadio de La Florida a alentar a la UC. En esa ocasión, debido al excesivo celo en el ingreso, se formó un tumulto, porque Carabineros, con Fuerzas Especiales y caballos, estaba tratando de controlar la entrada de una manera absolutamente arbitraria, con golpes. Incluso, se acorraló a niños. En esa circunstancia, todos los que íbamos a la galería pasamos a ser eventuales delincuentes, porque en la marquesina seguramente eso no ocurre.

Me parece que este proyecto de ley está mal concebido; ha limitado la fiesta del fútbol. En particular, me preocupa tremendamente el artículo abierto que otorga al organizador la facultad discrecional para ejercer el derecho de admisión; es casi una reminiscencia de la detención por sospecha. ¡Eso es inaceptable! Si a algunos administradores de clubes deportivos no les gusta la pinta de los hinchas que no son de su clase social, podrán decirles: “¡Saben qué, ustedes mejor no!”. Podrán hacerlo, porque se reservarán el derecho de admisión. Nosotros lo estaremos legitimando con esta ley en proyecto. ¡Eso es inaceptable!

Evidentemente, no todo es en blanco y negro. Hay un aspecto que quiero rescatar, cual es la sanción que en el proyecto se establece contra quien profiera insultos racistas. Me parece positiva. Es bueno que lo vayamos interiorizando como sociedad chilena. Ojalá que cuando juguemos contra Bolivia, en la Copa América -si eventualmente jugamos contra ese país-, no se produzcan los insultos racistas que permanentemente escuchamos en el estadio.

Reitero, sin perjuicio de destacar ese punto, me parece que la ley en proyecto está tremendamente mal enfocada. Yo, por supuesto, la votaré en contra.

Quienes somos hinchas del fútbol, hemos reiterado, en diferentes instancias -lo hemos dicho permanentemente en los estadios, en la cancha, en la galería, cuando vamos a alentar a nuestros equipos-, que lo que queremos es que vuelva la fiesta. Sin embargo, esta iniciativa, tal como está pensada, y desde la lógica de su ejecución, sencillamente no hará más que limitar esa posibilidad.

Aguante a las barras, aguante a todos los que disfrutan de la fiesta del fútbol, sin violencia -porque los hinchas, en su gran mayoría, no son violentos-, y aguante a todos quienes queremos que vuelva la fiesta a los estadios.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°19. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de mayo de 2015.

SANCIONES PARA CIVILES Y MILITARES QUE BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O RÉGIMEN POLÍTICO COMETAN VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 275.

Intervención

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 275, de los diputados señores [Felipe Letelier](#) , [Roberto Poblete](#) ; de la diputada señora [Marcela Hernando](#) ; de los diputados señores [Guillermo Ceroni](#), [Juan Luis Castro](#) ; de la diputada señorita [Karol Cariola](#) ; del diputado señor [Hugo Gutiérrez](#) ; de la diputada señorita [Daniella Cicardini](#) , y de los diputados señores [Cristián Campos](#) y [Claudio Arriagada](#) , en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que patrocine un proyecto de ley que castigue a los militares y civiles, activos o jubilados, que incurran en conductas directas e indirectas que lleven a la violación de los derechos humanos bajo cualquier régimen, sea este democrático o no, y que sean condenados por los tribunales de justicia con las penas accesorias de degradación y de pérdida de todos los beneficios asociados a la pertenencia a la institución, incluyendo sueldos y pensiones pagadas con fondos públicos.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, tengo la firme convicción de que los militares involucrados en violaciones a los derechos humanos tienen que sufrir todas las sanciones que estipula el derecho tanto nacional como internacional. Asimismo, estoy de acuerdo en que a esos militares se les debe degradar.

Sin embargo, quienes defendemos la causa de los derechos humanos en estos puntos debemos ser serios. La manera de defender la causa, en particular respecto de las violaciones de los derechos humanos realizadas por civiles y militares durante la dictadura cívico-militar, debe ser presentando proyectos serios.

Entonces, el proyecto que pide la eliminación del reajuste real a las pensiones es poco serio y le hace un flaco favor a la causa de los derechos humanos, porque no hay reajuste real a las pensiones.

Así, responsablemente, llamo a votar en contra ese proyecto, porque no es real nomás. Porque al final se terminan presentando proyectos para figurar y decir que se hicieron en favor de los derechos humanos, pero con ello -reitero- solo se le termina haciendo un flaco favor a la causa y a quienes queremos defender los derechos humanos. En los casos de violaciones a los derechos humanos no puede haber, pero bajo ningún contexto, beneficios para quienes las cometieron.

Entonces, insisto: responsablemente llamo a votar en contra el primer proyecto de resolución que tratamos, porque me parece irresponsable y que se hizo solo para posar para la foto, lo que le hace sumamente mal a la causa de los derechos humanos en Chile.

Intervención

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°19. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de mayo de 2015.

ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DEL SUPLEMENTERO DE CHILE (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8668-04) (S)

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

En Fácil Despacho, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que establece el Día Nacional del Suplementero de Chile.

Diputada informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es la señora Maya Fernández .

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 34ª de la legislatura 362ª, en 12 de junio de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 107ª de la legislatura 362ª, en 16 de diciembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, sin lugar a dudas, son importantes los actos simbólicos. Hoy, la Cámara de Diputados hace un reconocimiento a los suplementeros, que, con mucho esfuerzo, realizan su trabajo a lo largo y ancho del país. Hago especial mención a los de Magallanes, que lo hacen en condiciones climáticas adversas que hacen más destacable su labor.

Como bien dijo el diputado Leonardo Soto , esta iniciativa tiene poco sentido si no es acompañada de medidas efectivas que cambien para bien las condiciones materiales en las que desarrollan su trabajo los suplementeros. En la actualidad, el 80 por ciento de los trabajadores de ese rubro no supera el ingreso mínimo mensual y no cuentan con previsión en ningún sistema.

Intervención

Como bien destacó el diputado Soto , el mercado desgarrador se ha encargado de aplastarlos poco a poco. Así, la pérdida de la exclusividad de venta de periódicos, y la venta que de estos se hace en supermercados y grandes tiendas comerciales los ha perjudicado y ha reducido al mínimo su labor. Cualquiera de nosotros puede conversar con un suplementero en una plaza del país y se dará cuenta de cuánto ha bajado la venta de periódicos. Además, hay que considerar el fenómeno digital, que entiendo es bienvenido por todos.

La exclusividad de venta de periódicos es una demanda muy sentida por ellos. Como pasa en muchas otras cosas, estamos acostumbrados a mirar al otro lado de la cerca. En 2010, en Argentina, los suplementeros tuvieron la alegría de ser reconocidos legalmente y se les otorgó la calidad de trabajadores, al derogar un decreto de 2000, que permitía editar, distribuir y vender diarios y revistas en un régimen de libre competencia, sin más restricciones que aquellas destinadas a garantizar la tutela de los derechos laborales, etcétera. Ello implicó que la exclusividad de la distribución de periódicos pasara nuevamente a los suplementeros.

¿Por qué los supermercados o grandes cadenas comerciales quieren seguir diversificando sus áreas de negocios, en circunstancias de que ya ganan suficiente dinero? ¿Por qué no repartimos mejor la torta?

Al igual que el diputado Soto , manifiesto mi apoyo al proyecto de ley que, entiendo, está durmiendo en el Senado, para retomarlo y para que este reconocimiento simbólico, el establecimiento del Día Nacional del Suplementero de Chile -que, sin duda, vamos a aprobar-, sea acompañado de una medida real y eficaz que mejore las condiciones laborales y la vida cotidiana de más de 10.000 trabajadores a lo largo y ancho del país.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°23. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 13 de mayo de 2015.

ACUERDO ENTRE CHILE Y LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA DEL SUR EN CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9897-10)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina regional para América del Sur en Chile, suscrito en la ciudad de

Intervención

Nueva York, Estados Unidos de América, el 23 de septiembre de 2009, y el acuerdo interpretativo referido a la aplicación del artículo VI de este, celebrado entre las mismas Partes, por cambio de notas de 24 de septiembre de 2014, en Santiago de Chile, y de 20 de octubre de 2014, en Ginebra, Suiza.

Diputados informantes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Hacienda son los señores Iván Flores y Marcelo Schilling , respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 123ª de la legislatura 362ª, en 3 de marzo de 2015. Documentos de la cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 3ª de la presente legislatura, en 17 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 12ª de la presente legislatura, en 14 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, qué bueno que estudiantes de enseñanza media de diferentes liceos asistan a las tribunas a presenciar este debate, que es muy interesante porque nos habla de la historia de Chile y de cuáles son las posiciones que cada uno puede tomar respecto de ella. La historia no es neutral.

No soy de las personas que utilizan los hechos acaecidos durante un pasado reciente en Chile para justificar las “incompletitudes” del presente. No soy de aquellos que recurren a la dictadura o a las violaciones a los derechos humanos para tener una superioridad moral sobre el resto.

Le pido al diputado Jorge Ulloa que, por favor, preste atención, porque este debate es relevante. Ante intervenciones como la que acabamos de escuchar, es importante responder desde la perspectiva de las nuevas generaciones, de quienes no vivimos en carne propia el golpe cívico-militar, pero de cuyos efectos sí estamos conscientes. Además, nos sentimos herederos de quienes lucharon por construir una sociedad distinta y vieron abortados sus sueños por la fuerza de las armas.

El diputado Jorge Ulloa nos propone una interesante interpretación de la historia. Sería importante

Intervención

saber si representa la visión de la derecha política o si se trata solo de su opinión personal. Desgraciadamente, creo que más bien representa lo primero: la visión de la mayoría de la derecha política.

Por eso, es importante valorar la valentía del diputado Ulloa por plantear de frente esa visión -que, por supuesto, no comparto-, porque es mucho más fácil arrancar cuando el barco se está hundiendo: el barco de la legitimidad y del juicio histórico respecto de los hechos acaecidos en el pasado reciente de Chile. En casos como este, el silencio, desde mi perspectiva, es cómplice. Quien no condena lo que ocurrió en Chile en 1973 con el golpe de Estado cívico-militar, lo avala.

Pretender justificar el golpe cívico-militar a partir de la declaración de la Cámara de Diputados del 23 de agosto de 1973, lo que, en algún momento, también intentaron ciertos sectores de la Democracia Cristiana, es absolutamente inaceptable. ¿Sabe por qué, diputado Ulloa ? Porque el hecho de que aquella Cámara de Diputados, representante de la soberanía popular, haya tenido la posibilidad de declarar una posición política respecto del gobierno de turno, independientemente de las mayorías circunstanciales del momento, es una oportunidad que el pueblo de Chile no tuvo durante diecisiete años. Si hubiera habido una cámara que se preciara de democrática, o algún nivel de debate deliberativo en el país, la dictadura militar habría sido declarada inconstitucional desde el primer día. Sin embargo, no solo no sucedió aquello, sino que nos legaron una constitución tremendamente autoritaria, por cuyos efectos vivimos constreñidos hasta hoy.

El señor [ULLOA](#).-

¡Mentira! Fue cambiada en 2005.

El señor [BORIC](#).-

Eso lo podrá afirmar el ex-Presidente Lagos . Yo no me compro eso.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Diputado Boric , diríjase a la Mesa.

El señor [BORIC](#).-

Perdón, señor Presidente.

El diputado Ulloa habló de algo importante: el encarcelamiento de gente de edad avanzada. El problema es que, cuando no hay justicia, hay impunidad; no hay términos medios. Y la impunidad, nos guste o no, es la tierra ubérrima para el olvido. Es justamente en el olvido donde se ciernen las futuras violaciones a los derechos humanos, que en la Cámara de Diputados tenemos el deber de condenar.

Desgraciadamente, en Chile no ha habido justicia, porque lo que se entendió como “la justicia en

Intervención

la medida de lo posible” significó la impunidad para muchos. El hecho de que todavía tengan el carácter de secretas las declaraciones que figuran en el informe Rettig esconde la impunidad para muchos de los que perpetraron violaciones a los derechos humanos. Quienes participaron activamente en ellas o encubrieron casos de torturas siguen teniendo una impunidad política profunda y que no se limpia solo con declaraciones de buenas intenciones.

No pretendo invalidar sus posiciones, porque la derecha representa a un sector del país; pero es importante discutirlos. Es relevante que las nuevas generaciones hagamos conciencia sobre lo sucedido y que en la Cámara alcemos la voz para no permitir las interpretaciones que buscan un empate entre las violaciones a los derechos humanos después del golpe militar y lo sucedido en otras épocas de nuestra historia.

Por su intermedio, señor Presidente, le digo al diputado Ulloa que ha habido violaciones a los derechos humanos en la historia reciente de Chile. Ayer leí sobre la matanza de El Salvador, perpetrada durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, en la que murieron siete obreros y dos mujeres, y sobre la masacre de Pampa Irigoín, en Puerto Montt. También podemos recordar la muerte de Rodrigo Cisternas, en el primer gobierno de Michelle Bachelet, y de Manuel Gutiérrez, en el gobierno de Sebastián Piñera. Pero nunca antes ni después el exterminio de chilenos fue una política de Estado. El diario La Segunda dijo una vez: “Murieron como ratas”.

Por lo tanto, pretender equiparar violaciones a los derechos humanos, absolutamente condenables, cometidas en esa situación de democracia protegida, es injusto para la historia, porque, insisto, nunca en Chile hubo una decisión política institucional de exterminar a chilenos, lo cual sucedió durante 17 años. Lo recuerdan los casos de quienes murieron el 11 de septiembre en La Moneda, hasta el de Jecar Nehgme, el último asesinado por la dictadura, en 1989.

Es importante que estos debates no pasen inadvertidos. A quienes pretenden reescribir la historia y empatar moralmente las violaciones a los derechos humanos, les digo, a mis 29 años, que no se lo vamos a permitir.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°26. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 19 de mayo de 2015.

ANÁLISIS DE LA TRAMITACIÓN DEL ACUERDO TRANSPACÍFICO DE LIBRE COMERCIO

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

La presente sesión tiene por objeto analizar la tramitación del Acuerdo Transpacífico de Libre Comercio, conocido como TPP por su sigla en inglés.

A esta sesión han sido invitados el ministro de Relaciones Exteriores, la ministra de Salud, la

Intervención

directora del Fondo Nacional de Salud y el director general de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se han excusado de asistir el ministro de Salud subrogante y la directora del Fondo Nacional de Salud por encontrarse participando en el Senado en la discusión del proyecto de ley conocido como Ricarte Soto.

Damos la más cordial bienvenida al ministro de Relaciones Exteriores, don Heraldo Muñoz ; al subsecretario de esa cartera, don Edgardo Riveros , y al director general de Relaciones Económicas Internacionales, don Andrés Rebolledo .

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).-

La bancada de la Democracia Cristiana le ha cedido dos minutos de su tiempo al diputado Gabriel Boric .

Tiene la palabra su señoría.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, agradezco al diputado Iván Flores por el tiempo que me ha concedido.

Muy responsablemente, quiero plantear que no quiero que la Cancillería negocie “en tranquilidad” tratados de estas características. Lo que me interesa es que el contenido sea sometido al más severo escrutinio público y a debates. Exijo que el gobierno nos diga cuál es su posición y por qué.

El problema es que, a diferencia de lo que planteó el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, no queda tanto tiempo, porque el ministro de Relaciones Exteriores señaló en su cuenta pública, hace un par de meses, que ya llevan más de 70 por ciento de la negociación.

¿Cuál es el problema? Que todo lo relativo a este tratado ha sido oscuro. No estoy acusando oscuridad de parte del gobierno; pero en el Parlamento no sabemos de qué se está discutiendo. Nos tuvimos que enterar por WikiLeaks de aspectos de la negociación, y eso no es propio de una democracia transparente.

Voy a dar un par de ejemplos. El 30 de abril de 2015, mediante una carta, académicos y jueces de Estados Unidos de América, entre ellos el Premio Nobel de Economía Joseph Stiglitz, advierten su preocupación por una de las cláusulas del TPP, conocida como ISDS (Investor-State Dispute Settlement), que permitiría a inversionistas extranjeros demandar a un Estado ante cualquier regulación que afecte a sus intereses, no ante los tribunales de justicia locales, sino ante cortes ad hoc. De ser cierto, ¿no es acaso una limitación inaceptable a nuestra soberanía? No lo sé y me gustaría saberlo.

El otro ejemplo es que hay una serie de elementos fundamentales de la ley de propiedad intelectual que son afectados por el texto del TPP, que acaban de develarse, entre ellos, aumento de plazos de protección, protección de copias temporales, limitación de responsabilidad de

Intervención

prestadores de servicios de internet y muchas otras disposiciones.

Hay decisiones legislativas que fueron adoptadas por el propio Congreso Nacional hace menos de tres años, las que, producto del TPP, deberán volver a discutirse. Me gustaría tener más información sobre el particular y saber cuál es la posición del gobierno al respecto.

En materia medioambiental, ocurre lo mismo: se crean cortes ad hoc paralelas a las que tenemos en nuestro Estado de derecho.

Finalmente, hay muchos que dicen que no quieren debate ideológico y, por tanto, esconden la ideología detrás de la técnica. Velasco es un experto en hacer eso. Pero aquí, en el Parlamento, ese argumento también se utiliza recurrentemente. ¿No es susceptible de debate ideológico legítimo la idea de la propiedad intelectual, las patentes farmacéuticas o el tema medioambiental?

Esas son las dudas que quería plantear.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°25. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 19 de mayo de 2015.

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES. (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9369-03)

El señor [NUÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités, para el tratamiento de esta iniciativa se limitará el uso de la palabra a cinco minutos por diputado.

El plazo para renovar indicaciones o solicitar votaciones divididas vence a las 12.00 horas de hoy.

Diputados informantes de las comisiones de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda, son los señores Daniel Farcas , Fuad Chahin y Marcelo Schilling , respectivamente.

Antecedentes:

Intervención

-Mensaje, sesión 28ª de la legislatura 362ª, en 3 de junio de 2014. Documentos de la cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 93ª de la legislatura 362ª, en 18 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 16.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 22ª de la presente legislatura, en 12 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 24ª de la presente legislatura, en 24 de mayo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 9.

La señora [PASCAL, doña Denise](#) (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señora Presidenta, junto con el diputado Giorgio Jackson y la presidenta de la FECH, Valentina Saavedra -nos iba a acompañar además la diputada Camila Vallejo , quien también apoya esta causa-, fuimos a ver el caso de Fernando Díaz , estudiante de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, quien por falta de recursos tuvo que solicitar el crédito “Superestudio” del Banco Santander.

Fernando pagó religiosamente su deuda de 150.000 pesos mensuales durante el tiempo que estudió. Una vez egresado de la carrera -aún no estaba titulado, y, por tanto, sin posibilidades de trabajar en lo que había estudiado-, el banco le dijo que tenía que pagar el total de la deuda. ¡Y cuál fue su sorpresa cuando se enteró de que debía 15 millones de pesos, en circunstancias de que había pedido un crédito por 6 millones!

¿Quién actúa a favor del consumidor en esas circunstancias? Esperamos que la regulación que hoy aprobaremos pueda evitar que se sigan repitiendo casos no solo como el mencionado -ojalá los estudiantes no deban pedir más créditos para estudiar; por eso, vamos a pelear por la gratuidad de la educación-, sino también otros que dan cuenta de abusos, en los que la voracidad de algunos bancos se pone por sobre cualquier tipo de criterio ético, económico o moral. Queremos que ello se termine.

No obstante creer que este es un buen proyecto, tengo la siguiente preocupación:

El artículo 2° bis de la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, dispone: “No obstante lo prescrito en el artículo anterior -aquel establece el marco de aplicación de la ley-, las normas de esta ley no serán aplicables a las actividades de producción, fabricación, importación, construcción, distribución y comercialización de bienes o de prestación de servicios reguladas por leyes especiales,”.

Intervención

¿Cuál es el problema? Que hoy tenemos muchas leyes especiales que regulan áreas específicas de la economía, que no tienen por objeto proteger al consumidor, sino que más bien han sido utilizadas como excusa por parte de empresas, en miles de juicios, para impedir, en sectores determinados, la aplicación de la Ley que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

En consecuencia, el artículo 2° bis se viene a constituir como una suerte de inmunidad para sectores específicos de la economía, lo que no es aceptable desde ningún punto de vista.

Además, según declararon algunos abogados, como Mauricio Tapia , Francisco Agüero , quienes fueron a exponer a la Comisión de Economía, no existe un sistema en el mundo que contemple una regla de esa naturaleza.

Por lo tanto, si bien estamos prontos a despachar el proyecto -espero que se vote favorablemente-, ojalá el gobierno se allane a que en la tramitación que resta se derogue el artículo 2° bis para que todos los consumidores estén protegidos por la ley, que es un avance, y no se aplique solo la regla general incluso respecto de aquellas actividades afectas a leyes especiales, porque como lo mencioné, en ningún caso la regulación especial puede ser garantía de impunidad ni permitir que se burle el espíritu de la ley en proyecto que hoy aprobaremos.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°32. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 4 de junio de 2015.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS PLANTAS I Y II DE GENDARMERÍA DE CHILE EN MATERIA DE ASCENSOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10075-05)

El señor [VALLESPÍN](#)(Presidente en ejercicio).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el Estatuto del Personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, se destinarán treinta minutos para la discusión total de este proyecto.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Pepe Auth.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 29ª de la presente legislatura, en 2 de junio de 2015. Documentos de la cuenta N° 1.

Intervención

-Informe financiero sustitutivo, sesión 30ª de la presente legislatura, en 3 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta 12.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 30ª de la presente legislatura, en 3 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, saludo a los representantes de todas las asociaciones de Gendarmería que hoy nos acompañan.

Desde que entré a la Cámara de Diputados, Gendarmería fue una de las primeras organizaciones en acercarse a conversar y plantear sus legítimas demandas, las que han sido postergadas durante tanto tiempo.

Es muy bueno que hoy estemos dando este paso, que beneficia a las plantas I y II de la institución. Me parece fundamental dignificar las condiciones en que viven los gendarmes, quienes muchas veces son maltratados por la sociedad.

Felicito a la señora ministra por la manera en que ha planteado el proceso de ampliación de la planta de Gendarmería. En efecto, la conformación de la planta es un problema estructural del Estado en casi todos los servicios públicos. En la conversación que sostuve ayer con ella, la ministra me señaló que uno de los puntos que se busca asegurar es que con la ampliación de la planta haya tiraje. La idea es que luego de la ampliación de la planta el personal no se quede estancado nuevamente, por ejemplo, durante veinte años, sin dar la posibilidad de ascender a las personas que van ingresando a la institución.

Por eso, me parece que este proyecto mira a futuro. Es decir, no solo se hace cargo del problema del momento, sino que se anticipa, lo que es una muy buena noticia tanto para los gendarmes de hoy como para los de mañana.

Quiero hacer presente lo importante que es -existe mucha solidaridad en Gendarmería respecto de este tema- que a la brevedad incluyamos, quizás no en este, pero sí en otro proyecto de ley, a los funcionarios no uniformados de Gendarmería.

(Aplausos)

¡Qué bueno que los funcionarios de Gendarmería presentes en las tribunas expresen su solidaridad con ellos! Muchas veces, son esos funcionarios civiles quienes realizan la labor de reinserción, contra todas las dificultades que para ello se presentan en nuestro país.

Intervención

Espero que cuando sea el momento de discutir sobre la posibilidad de crear un servicio de reinserción social, sea considerada la opinión de quienes hoy trabajan en esa materia, pues son quienes la conocen, de modo que la discusión no sea efectuada solo entre técnicos ajenos a los lugares en que se lleva a cabo ese proceso.

Felicito a la señora ministra por esta iniciativa, pero, sobre todo, a las asociaciones de funcionarios de Gendarmería por la pelea que han dado en este tema.

Espero que saquemos adelante este proyecto lo antes posible.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°38. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 17 de junio de 2015.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9835-13) [CONTINUACIÓN]

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el sistema de relaciones laborales, para lo que introduce modificaciones al Código del Trabajo.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inicio en la sesión 36ª y continuó en la sesión 37ª de la presente legislatura, en 16 y 17 de junio de 2015, respectivamente.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

-Aplausos.

Intervención

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, saludo, por su intermedio, a las trabajadoras y los trabajadores, dirigentes y dirigentes sindicales que nos acompañan en este debate, en particular a los trabajadores y trabajadoras de la Región de Magallanes -desgraciadamente no pueden estar presentes en este debate-, con quienes hemos realizado un intenso trabajo durante el año y medio de ejercicio de mi cargo de diputado.

La discusión de esta iniciativa se ha caracterizado por la estrechez binominal con que la política y sus partidos la han abordado. Hemos escuchado a la derecha defender los intereses del gran empresariado, que, haciendo uso de su condición antidemocrática de poder fáctico, promete los males del infierno al país por el solo hecho de discutir esta reforma. Tal como hicieron en 1991 y en 2001, y tal como han hecho frente a cualquier intento, por tímido que sea, de cambiar las bases del modelo político y económico, nos amenazan con desempleo, desincentivo a la inversión y falta de crecimiento.

Un mensaje explícito para ellos: su riqueza es producto del esfuerzo de las trabajadoras y de los trabajadores, a quienes expropián su plusvalía a cambio de sueldos de miseria y condiciones de trabajo precarias.

(Aplausos)

El gran empresariado demuestra, una vez más, su conciencia de clase, y sus presiones, desgraciadamente, encuentran eco en este Parlamento.

Por otro lado, escuchamos al gobierno y a la Nueva Mayoría afirmar, con grandilocuencia, que esta iniciativa pondrá fin al plan laboral de la dictadura. No obstante, desde nuestro punto de vista no será ni lo uno ni lo otro: no se va a acabar Chile, como pregona la derecha, ni se termina con lo esencial del plan laboral impuesto a sangre y fuego por la dictadura, mantenido y profundizado por los gobiernos de la Concertación.

¿Por qué nos atrevemos a afirmar esto que parece tan fuera de lugar en este Parlamento aún binominal? Porque lo esencial del plan laboral del 79, que ha estado ausente en este debate, fue la decisión de entender a las trabajadoras y los trabajadores como un recurso productivo más del empleador en el marco de la empresa, divida esta, a su vez, en todas las dimensiones posibles con la nefasta figura del multirrut.

Con eso, la dictadura consagró, en el plano laboral, el alma mater del pensamiento gremialista: la despolitización de la clase trabajadora, lo que tanto acomodó a nuestras élites a la hora del retorno a la democracia, cuando había que asegurar sus condiciones de gobernabilidad. “El pueblo para la casa, ahora nos hacemos cargo nosotros”, nos dijeron.

Este proyecto no toca en nada ese principio. Debemos decirlo, porque el gobierno, al negarse a discutir la negociación por rama, excluyó a la mayoría de los trabajadores de esta reforma y optó por mantener intacto el pilar esencial de las relaciones entre trabajo y capital. Los trabajadores, en el espíritu de la reforma que hoy votaremos, siguen siendo entendidos como un factor económico más dentro de la cadena de producción y se les niega su condición de actores políticos sustantivos.

Intervención

Desde esa perspectiva, todos los cambios que propone este proyecto serán un avance o un retroceso, pero siempre en el mismo marco del plan laboral. Como me comentó una dirigente sindical de LAN, a lo más podemos hablar de “normalizaciones” en el estatuto jurídico que rige las relaciones entre empleadores y trabajadores, pero siempre dentro de la cancha que otros definieron sin discusión alguna.

En cuanto al proyecto en sí, hay elementos particularmente preocupantes desde una perspectiva de izquierda: la negativa a que los trabajadores del sector público puedan constituir sindicatos, el amarre a las empresas denominadas estratégicas, el concepto de buena fe que se utiliza en el proyecto, la posibilidad de reanudación de faenas por parte del Poder Judicial, entre otros. Pero me voy a centrar principalmente en tres.

1. Los servicios mínimos.

El gobierno ha señalado que busca consagrar el derecho a huelga, y para eso le pone fin al reemplazo de los trabajadores en huelga. Un avance. Pero, acto seguido, instaura una figura de servicios mínimos que pone en entredicho la efectividad de aquel derecho esencial. Al exigir que se deban atender los bienes e instalaciones de la empresa, y al distinguir -esto es importante- entre puesto y función, abre la puerta a un nuevo tipo de reemplazo, más elegante, pero reemplazo igual.

2. Los pactos de adaptabilidad.

Demanda sentida de los trabajadores es no aceptar los llamados pactos de adaptabilidad, porque en las condiciones actuales implicarán más precarización y afectar derechos que incluso en la legislación actual son irrenunciables.

3. Piso mínimo según IPC.

El gobierno se negó a que dentro del piso mínimo para la negociación colectiva se incluyera el reajuste de los salarios de acuerdo al IPC. ¿Qué significa el reajuste de acuerdo al IPC? Es, sencillamente, reconocer el valor real del dinero, porque mientras la inflación aumenta, aunque sea de a poco, el trabajador se empobrece si su salario no sube a lo menos en la misma proporción.

Lo que aquí planteamos es coherente con las insistentes recomendaciones que ha hecho la OIT para Chile.

Esto lo pusimos en debate con Giorgio Jackson, por la vía de presentar indicaciones al proyecto en debate. No lo hicimos solos; no obedeció a caprichos personales; lo hicimos junto a sindicatos y organizaciones de trabajadores de diverso tipo. Lo hicimos junto al vicepresidente de la CUT, Nolberto Díaz; junto con profesores laboristas e intelectuales del mundo del trabajo, como María Ester Feres, quien fue directora del Trabajo en los gobiernos de los presidentes Frei y Lagos; con César Toledo, Eduardo Caamaño, José Luis Ugarte; con la Fundación Nodo XXI, y, además, teniendo presente las propuestas de la Fundación Sol.

Lamentablemente, la mayoría de esas indicaciones ni siquiera llegaron a discutirse, porque fueron declaradas inadmisibles a consecuencia de una interpretación restrictiva de la Constitución.

No podemos sino concluir que en los partidos de la transición no hay espacio para la

Intervención

representación de los intereses y necesidades de los trabajadores de Chile. Las conducciones de los partidos que reivindican posiciones de izquierda en la Nueva Mayoría se están haciendo las lesas en esta discusión de fondo y han abandonado la tradición histórica de sus partidos, de la cual no basta con sentirse orgullosos al momento de rendir homenajes, sino también cuando construimos futuro. Se acomodaron a los límites que les trazó el pacto neoliberal para la transición.

Hoy voto en contra el proyecto, porque no responde a las demandas de los trabajadores chilenos, no fortalece su organización y no transforma lo esencial del plan laboral de la dictadura.

Desde la Izquierda Autónoma no aceptamos el chantaje según el cual por discutir con la Nueva Mayoría y discrepar de ella somos cómplices de la derecha, tal como acusaron al Partido Comunista durante tantos años. Sabemos que nuestros motivos son distintos. La política en Chile ya no es solo binominal.

Anhelamos ver en todo Chile a las trabajadoras y los trabajadores organizados con la fuerza que muestran hoy en las tribunas, para promover un país distinto, como el que nos demuestran que se puede construir a partir de hoy quienes presencian este debate.

Nos queda un largo camino por delante. Sabemos, por cierto, que no tenemos todas las respuestas, pero sí tenemos claro que será la alianza entre los trabajadores y las trabajadoras, con las bases de los partidos de izquierda, con las fuerzas políticas que estamos emergiendo, quienes lograremos construir una alternativa política para empujar los cambios que Chile demanda y necesita, que los partidos de la transición desgraciadamente abandonaron.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°48. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 15 de julio de 2015.

FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA DEMOCRACIA (Primer trámite constitucional. Boletín N° 9790-07) [Continuación]

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia.

Recuerdo a la Sala que, de conformidad con los acuerdos de los Comités, para el debate de la iniciativa se limitó el tiempo de intervención a cinco minutos por diputado.

Intervención

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 47ª de la presente legislatura, en 14 de julio de 2015.

El señor [BORIC](#).-

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, a partir de un comentario que nos hizo el diputado Fuad Chahin , revisamos con el diputado Jackson la votación del artículo 3º, con excepción del inciso primero del artículo 33 bis, que votamos en contra. Sobre la base de la observación que nos hizo el diputado Chahin , nos dimos cuenta de que cometimos un error de interpretación en la votación del artículo.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°48. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 15 de julio de 2015.

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE FRANQUICIA TRIBUTARIA PARA PANELES SOLARES TÉRMICOS DE VIVIENDAS NUEVAS, MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE ENAP (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9628-08)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 20.365, que Establece Franquicia Tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos; la Ley General de Servicios Eléctricos y la ley que crea la Empresa Nacional del Petróleo.

De conformidad a los acuerdos de los Comités adoptados ayer, se destinará una hora para su discusión, limitando el tiempo de intervención de las señoras diputadas y de los señores diputados a cinco minutos.

Diputados informantes de las comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda, son los señores

Intervención

Issa Kort y Ricardo Rincón , respectivamente.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 34ª de la presente legislatura, en 10 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los representantes del Ejecutivo aquí presentes y destaco la preocupación que este ha tenido ante la necesidad urgente de diversificar nuestra matriz energética y su voluntad de participar activamente en ese proceso.

Entiendo y me parece totalmente legítimo el debate respecto de los porcentajes de participación. Creo que la solución a la que se ha llegado, que básicamente consiste en remitirse a la Ley sobre Sociedades Anónimas, es de consenso para este primer avance en la materia.

Ahora, es tremendamente importante destacar eso, porque vengo de la Región de Magallanes, a la que tengo el honor de representar en esta Corporación, donde sufrimos un severo problema de abastecimiento de energía. Nuestra dependencia de energías fósiles y la baja producción de estas en el último tiempo nos han obligado a enfrentar diversas crisis. Seguramente la más recordada es aquella que se produjo en 2011, cuando el Estado arbitrariamente pretendió aumentarnos el precio del gas de manera unilateral, lo cual fue impedido por la ciudadanía organizada de la región.

No obstante, las dificultades siguen estando plenamente vigentes, porque continuamos con problemas de reservas de energía. Ello se debe a que la relación de dependencia de la Región de Magallanes con las energías fósiles es tal, que a corto plazo es materialmente imposible efectuar un cambio en su matriz energética a gran escala. Sin embargo, debemos comenzar a hacerlo.

Magallanes exhibe el factor de planta de energía eólica más eficiente del mundo: del orden del 53 por ciento. No obstante, hasta hace poco no era posible utilizar los tres molinos que se habían instalado en la zona, que al principio eran de Metanex, pero que ahora pertenecen a otra empresa -Pecket Energy-, porque no estaban conectados a la red eléctrica local. Ahora se dice que avanzaremos en esa dirección, lo que considero tremendamente positivo.

Por cierto, este proyecto no fue pensado en particular para Magallanes o para la energía eólica, pero constituye un avance que denota la preocupación del Estado en esta materia, la cual valoro.

Por otra parte, en la región organizamos una iniciativa que pienso que es muy interesante replicar

Intervención

en otras regiones. A partir de la plataforma de la diputación, convocamos a diferentes actores: a la sociedad civil, a académicos, a autoridades del gobierno regional y a empresarios para discutir sobre una propuesta ciudadana de energía para Magallanes. El resultado fue el documento que tengo en mis manos -entregaré una copia al ministro; ya le hicimos llegar una al gobierno regional, en el que hacemos una proposición de largo plazo para diversificar la matriz energética de nuestra región, teniendo en especial consideración las energías renovables no convencionales, pero estando conscientes también de que no es posible prescindir en el corto plazo de las energías fósiles.

Dicho lo anterior y sin perjuicio de valorar una vez más el proyecto, quiero hacer una salvedad respecto de un punto que me parece importante y que no ha sido tratado en este debate.

El artículo 2°, respecto del cual pido votación separada, propone incorporar una norma que ya se ha aplicado en otros ámbitos y busca hacerse cargo de la oposición que ha habido de parte de comunidades organizadas a las concesiones eléctricas, de energía y mineras, conflicto creciente que ha retrasado la concreción de los proyectos de generación de energía.

¿Cuál es la propuesta del Ejecutivo sobre el particular? Que se elimine la posibilidad de detener o paralizar las obras mientras se tramita una medida precautoria, a cambio de una caución.

Desde nuestro punto de vista, la aplicación de dicho artículo obligaría a las comunidades y personas indígenas a recurrir a una instancia judicial, lo cual es tremendamente sensible, en particular en la zona norte de nuestro país; pero no solo ahí, pues en Magallanes también hemos tenido casos de esas características, ya que la posibilidad de dejar sin efecto la decisión de un juez de suspender una obra, consignando una caución suficiente para responder ante su demolición o la indemnización de perjuicios, puede ocasionar daños irreparables al patrimonio natural indígena que no se compensan con una caución.

Entonces, cabe cuestionarse qué valor le asignamos a nuestra cultura o, más aún, qué valor les otorgamos a nuestros pueblos originarios en estos casos.

La idea anterior no es arbitraria -entiendo que ello genere conflictos y que no esté inserto en la manera de pensar de los chilenos-, sino que refuerza lo establecido por el Convenio N° 169 de la OIT, vigente en nuestro país desde septiembre de 2009, cuyo artículo 2 señala: "1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;"

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor [BORIC](#).-

Intervención

Señor Presidente, con esto termino.

De utilizarse exclusivamente las normas del Código de Procedimiento Civil para enderezar la acción de un juicio posesorio sumario, se perjudicaría a un sector de la sociedad.

Por ello, solicité la votación separada del artículo 2°, para que ojalá no aprobemos el establecimiento de la caución que propone, pero sí el proyecto en general.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°52. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 23 de julio de 2015.

CREACIÓN DE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10008-04)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados ayer, se destinarán 20 minutos para rendir el informe y 120 minutos para el debate, repartidos proporcionalmente entre las bancadas.

En el tiempo de votaciones se procederá solo a su votación en general.

Se ha instruido a los jefes de bancada que hagan llegar por escrito el orden de intervención de los diputados y de las diputadas de sus bancadas.

Diputado informante de la Comisión de Educación es el señor Romilio Gutiérrez .

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 16ª de la presente legislatura, en 21 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Educación. Documentos de la Cuenta N° 21 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, un compañero me preguntó ayer si estaba contento con el rechazo del proyecto en la Comisión de Educación. La pregunta me descolocó, porque si bien planteé en esa oportunidad que ojalá no se votara en la comisión, no puedo, bajo ningún punto de vista, estar contento con el escenario que todos los actores construimos. Muchos hemos luchado desde diferentes frentes por una reforma educacional. Incluso algunos de ustedes, pero principalmente estudiantes, profesores y trabajadores de la educación que empezamos a movilizarnos en las calles desde 2005 contra el CAE (Crédito con Aval del Estado) de Lagos y Bitar .

Me provoca impotencia, rabia y pena ver que el gobierno dilapidó en un año y medio el apoyo popular que tenía este proyecto de reforma; me provoca una impotencia muy grande que estemos ad portas de farrear la posibilidad de una reforma educacional.

Este es un día negro para esta lucha, porque tras meses de movilización y paro, el gobierno se apresta a aprobar en general un proyecto de carrera docente que es rechazado por la mayoría de los profesores del país.

Esta no es la manera de hacer una reforma educacional, porque no es posible y no tiene sentido hacerla en contra de las mismas personas que tendrán que llevarla a cabo y hacerla funcionar en la cotidianidad.

(Aplausos)

Les digo a las personas que ocupan las tribunas que esto no es para aplaudir, porque hablo desde la rabia y desde la frustración.

El gobierno parecía enfrascado en un gallito con los profesores que se oponen al proyecto. En lugar de abrirse a un diálogo sustantivo y a la búsqueda de acuerdos, no ha estado dispuesto a discutir el corazón del proyecto, sino solo a realizar ajustes al margen.

Algunos dirigentes del Colegio de Profesores manifestaron que los cambios ofrecidos por el gobierno son suficientes; sin embargo, en todas las decisiones democráticas que ha tomado el Colegio de Profesores hasta ahora, la posición ampliamente mayoritaria ha sido que este no es el proyecto que Chile necesita.

¿Cuál es el criterio? ¿Debemos oponernos al proyecto por insuficiente o aprobarlo y valorar sus avances? Nuestro criterio, que es coherente con las movilizaciones en que hemos participado desde 2005, cuando nos enfrentamos al proyecto del CAE (Crédito con Aval del Estado) de Lagos y Bitar, es que avanzar es construir una nueva educación pública.

Como han señalado muchísimas voces desde el mundo educacional e intelectual, y como lo dijimos desde nuestra organización Izquierda Autónoma y Fundación Nodo XXI, debería proponerse una reforma de la carrera docente pensada desde la educación pública:

Intervención

1. Robustecer la formación inicial a través del fortalecimiento de las instituciones públicas.
2. Entender la carrera docente como un régimen laboral para todos los profesores de instituciones que reciben financiamiento del Estado, incluyendo a los colegios particulares subvencionados.
3. Que la evaluación, muy necesaria en una buena carrera docente, sea entendida como una herramienta de perfeccionamiento y no como una señal de mercado para asignar salarios. De este modo, se reconoce la importancia de la antigüedad, del perfeccionamiento y de las responsabilidades de cada profesor.
4. Que se reconozca la tuición de los profesores sobre la enseñanza, lo que significa entregar mayor autonomía a ellos y a las comunidades educativas para preparar, planificar y evaluar. Eso tiene bajadas muy concretas, que se han discutido latamente.

¿Es este el espíritu de la reforma que diseñó el entonces ministro Eyzaguirre ? No lo es. El gobierno estuvo abierto a realizar ajustes marginales a su proyecto, pero no a discutir la visión de educación que este representa, que parte, como dijo el diputado Andrade , desde la desconfianza hacia los profesores y que entiende la educación como un mercado que debe ser regulado; es decir, una visión de derecha respecto de la educación.

La Nueva Mayoría puede aprobar el proyecto, porque tiene los votos; pero cuando sea ley, desgraciadamente nadie celebrará, al igual como ocurrió con la ley de inclusión, porque no cuenta con una legitimidad social que podríamos haber construido entre todos.

¡Qué escenario más propicio que el de la carrera docente para hacerlo, porque los profesores no quieren seguir en las condiciones de absoluta precariedad en que se encuentran! Sin embargo, el gobierno, con una torpeza infinita, logró construir una oposición social a un proyecto que debió contar con el apoyo de todos.

Quiero terminar con una esperanza, o quizá con una ingenuidad provinciana, pero esperanza al fin, de que no todo está perdido; aún hay tiempo.

Hago un sentido llamado a todas las fuerzas de cambio, a todos los progresistas y a toda la izquierda a rechazar el proyecto, para dar una señal al gobierno de que debe enmendar su rumbo, porque no podemos aprobar un proyecto hecho contra la mayoría de los profesores del país y sustentado en una visión de mercado de la educación.

No es tan grave esperar un año; no vengamos con el cuento de que no podremos trabajar durante la campaña electoral municipal. Si aprovechamos esa oportunidad para lograr la validación social de la iniciativa, que es indispensable para la reforma educacional, vamos a tener éxito y celebraremos todos juntos.

Señora ministra -por intermedio del señor Presidente-, quedan muchos proyectos de educación por discutir, como el de educación superior, el de desmunicipalización y el de fortalecimiento de la educación pública. Cuente con nosotros para ello si van a fortalecer la educación pública, pero rechazaremos el proyecto en discusión.

He dicho.

-Aplausos.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°53. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 4 de agosto de 2015.

INCORPORACIÓN A CAPREDENA DE PERSONAL QUE PRESTÓ SERVICIOS EN DIVERSOS HOSPITALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA CON ANTERIORIDAD A PUBLICACIÓN DE LEY N° 18.476.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 350, de los señores [Rodrigo González](#), [José Pérez](#), [Jorge Rathgeb](#), [Pepe Auth](#), [Ricardo Rincón](#), [Juan Luis Castro](#), [Bernardo Berger](#) y [José Miguel Ortiz](#), y de las señoras [Andrea Molina](#) y [Marcela Hernando](#), que en su parte resolutive dice:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria , que presente un proyecto de ley que declare la desafectación del personal civil de las Fuerzas Armadas que prestó servicios en el Hospital Militar “General Luis Felipe Brieba Arán” ; en los hospitales navales “Almirante Nef” y “ Almirante Adriaola ”; en el Hospital de la Fuerza Aérea “General de Brigada Aérea doctor Raúl Yazigi Jáuregui ”; en el Hospital de las Fuerzas Armadas “Cirujano Cornelio Guzmán” y en el Hospital de Carabineros “General Humberto Arriagada Valdivieso”, con anterioridad a la fecha de publicación de la ley N° 18.476, del sistema previsional establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, e incorporarlos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, con el objeto de que sus pensiones se paguen con cargo a dicha Caja.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

Intervención

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, me resulta difícil estar en contra de este tipo de proyectos, que busca mejorar las pensiones de trabajadores, en este caso, del personal civil de los hospitales de las Fuerzas Armadas. En el proyecto se incluye al Hospital de las Fuerzas Armadas “Cirujano Cornelio Guzmán”, de la Región de Magallanes, que represento.

Quiero llamar la atención porque este no es el primer proyecto que trata sobre la materia. En efecto, hace poco discutimos uno relativo a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), a fin de incluir a su personal en Capredena, en la que cotizaban antes de la creación del sistema previsional establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980.

En verdad, estos proyectos, más allá de sus buenas intenciones, demuestran el fracaso de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y de su incapacidad para entregar pensiones mínimas e, incluso, de supervivencia.

En consecuencia, quienes tienen la posibilidad, aunque remota, de cambiarse al sistema que se mantuvo para las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, tratan de hacerlo bajo diferentes excusas, todas muy válidas, por cierto. Sin embargo, me preocupa que con esto se continúe engrosando la fila de usuarios de un sistema que todos sabemos quebrado, como es el de Capredena.

A mi juicio, de esta manera no solucionamos el problema de fondo, que es el de las AFP, conocido por todos los parlamentarios, el cual representa una de las principales preocupaciones de la población de sus distritos.

Repito, estamos frente a una medida que no soluciona el problema de fondo. No votaré en contra el proyecto de resolución, porque no puedo ir en contra del mejoramiento de las condiciones previsionales de los trabajadores; me parecería inconsistente con la postura que he defendido en la Comisión de Trabajo y públicamente para terminar con el sistema de las AFP y para evaluar otro. Esperamos que la comisión Bravo nos entregue luces al respecto.

No obstante, votar favorablemente es seguir engrosando el déficit de la Capredena.

Por lo tanto, hago un llamado para que, en un acto de coherencia, no se sigan engrosando las filas de cotizantes de un sistema que todo el mundo sabe que se encuentra quebrado y para que tratemos de solucionar el problema de fondo, cual es terminar con el régimen de las AFP y solucionar los problemas que provocan las pensiones de miseria que entrega a la gran mayoría de la población.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°56. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 6 de agosto de 2015.

Intervención

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE IRREGULARIDADES DETECTADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN USO DE RECURSOS QUE OTORGA LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde conocer el informe de la Comisión Especial Investigadora del uso de los recursos que otorga la Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, a partir de las irregularidades detectadas en el informe de auditoría elaborado por la Contraloría General de la República.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el martes 31 de marzo, se destinarán quince minutos para rendir el informe y luego un tiempo de debate de una hora, que se repartirá proporcionalmente entre las bancadas.

Diputado informante de la comisión investigadora es el señor Claudio Arriagada.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora, sesión 40ª de la presente legislatura, en 30 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

EL señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, el origen de la ley de subvención escolar preferencial no es casual, sino que responde a una lógica. Viene junto con una serie de iniciativas que buscaron contrarrestar el desastre que había dejado el mercado en la educación, como el CAE y la agenda de calidad tecnocrática impulsada por el Mineduc de ese entonces.

Dicha agenda estaba basada en un sistema de rendición de cuentas, que se intensificó con el acuerdo que, hay que decirlo, traicionó a las movilizaciones del año 2006, es decir, le dio la espalda a quienes se habían movilizado en ese entonces. Y, con muy pocas excepciones, la mayoría de los representantes de los partidos políticos aquí presentes levantaron sus brazos y les dieron la espalda a los estudiantes que se movilaron en ese entonces.

El resultado de ello fue que en vez de desmontar el mercado, como plantearon los estudiantes, lo profundizó.

Intervención

Esa solución, basada en una suerte de “mercado de la calidad”, permitió la expansión de los mismos intereses privados que habían producido la crisis de la educación.

Además, con treinta años de Estado subsidiario en educación, a todas luces está claro que en esta materia no solo hay un fracaso político, sino además un fracaso técnico del mismo Estado subsidiario. Así, hay platas que se perdieron, dineros del Estado que debían ir a la educación, pero que desaparecieron.

En 2012, la Contraloría General de la República dijo que eso estaba sucediendo.

A pesar de todos esos antecedentes, desgraciadamente no se ha cambiado el rumbo, sino que, al contrario, se sigue profundizando.

El año pasado, la ley de inclusión amplió ese mecanismo de financiamiento, llegando a la bizarra idea de focalizarlo en el 80 por ciento más pobre.

Entre muchas organizaciones, la Fundación Nodo XXI y la FECh, que en su momento propuso modificaciones al proyecto de ley, intentaron hacer conciencia para eliminar el mecanismo de la ley de inclusión. Sin embargo, se hizo oídos sordos a esa advertencia y se insistió en incorporar los recursos nuevos asociados a la reforma educacional por medio del mismo mecanismo, que sistemáticamente ha fracasado en mejorar la calidad de la educación.

Lo extraño del informe que debatimos -por cierto, lo votaremos a favor, porque constituye un aporte- es que su conclusión lógica, planteada de acuerdo con su contenido, es acabar con el sistema de financiamiento, que es lo que deberíamos hacer, porque este mecanismo ni siquiera es capaz de demostrar en qué se utilizan los recursos que se le entregan.

Desde nuestro punto de vista, treinta años de vouchers en educación escolar han mostrado abiertamente su fracaso tanto en términos técnicos como políticos. Insisto en que esto no es solo una diferencia política, que podamos debatir en su mérito, sino una diferencia incluso dentro del marco técnico.

El haber amarrado la ley de inclusión a la ley SEP nos parece una tremenda irresponsabilidad, pues seguir insistiendo en este rumbo asegura un fracaso y amenaza la viabilidad de la reforma educacional por la que tanto hemos luchado.

Falta tener coraje -ojalá alguien del gobierno escuche lo que señalo- para tomarse en serio este problema y cambiar el rumbo de la educación chilena.

Por el futuro de la reforma educacional, espero que el gobierno se atreva a hacer ese cambio de rumbo y ponga fin al financiamiento a la demanda.

La reforma a la educación pública que se ha anunciado para septiembre es una tremenda oportunidad en la que muchos queremos colaborar, particularmente desde el mundo social, para que el gobierno tome posición sobre si está dispuesto a jugársela por fortalecer la educación pública y orientar los recursos estatales a mejorarla.

Para eso estamos ciento por ciento disponibles.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°57. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 11 de agosto de 2015.

EMISIÓN DE MEDIOS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS POR ENTIDADES NO BANCARIAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9197-03)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Alejandro Santana .

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 104ª de la legislatura 361ª, en 17 de diciembre de 2013. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 53ª de la presente legislatura, en 4 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, me da exactamente lo mismo quién presentó el proyecto o si la indicación sustitutiva fue de la Presidenta Bachelet o del entonces Presidente Piñera . Lo que en realidad me preocupa es que queden en la historia fidedigna del establecimiento de la ley sus efectos y el carácter del debate, porque cuando se discuten proyectos de este tipo, se dan por sentados muchos axiomas y principios naturalizados en la sociedad chilena.

Se ha hablado de libre mercado, de acceso al consumo, de bancarización de la sociedad chilena, pero es importante no entenderlos como obvios.

El vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Cajas de Chile, es decir, de las cajas de compensación, señala en una columna de opinión: "Para incentivar la inclusión financiera que se pretende generar con este proyecto de ley, resulta vital contar con la participación de entidades

Intervención

que posean una estructura que permita su implementación,...”.

Luego, se refiere a ciertas condiciones que cumplen las cajas de compensación. Cito nuevamente: “En efecto, estas instituciones, por su naturaleza y por su cercanía con trabajadores y pensionados, están en condiciones para ofrecer a sus afiliados un medio eficaz y de bajo costo para facilitar sus transacciones financieras, así como para la entrega de pensiones y beneficios sociales, entre otros. Por lo anterior, es altamente necesario que el proyecto de ley en trámite parlamentario, desde hace largo tiempo, se pueda concretar.”.

Me provoca desconfianza que un representante de una entidad tan cuestionada como la Asociación de Cajas de Chile, nos haga un llamado tan enfático para aprobar el proyecto de ley en discusión. Recordemos que las cajas de compensación en 2012, por citar un año, generaron 3.600 millones de pesos en créditos sociales. Es una industria que existe desde hace más de sesenta años, que tiene escasa regulación y en la cual se han realizado estafas por todos conocidas. Más desconfianza aun me produce que la Concertación y la derecha actúen juntas.

El proyecto se basa en un principio que no comparto, cual es que la inclusión social se entiende como inclusión financiera, como acceso al consumo. A mi juicio, la inclusión social significa otra cosa: acceso a redes comunitarias, capacidad de autogestión, de organización. La bancarización y el acceso al circuito del crédito no me parecen cosas tan obvias.

Si bien los medios de pago electrónicos no son malos en sí, surgen muchas dudas acerca de sus beneficios, considerando los riesgos asociados a este tipo de proyectos. Por ejemplo, respecto de las comisiones, el gobierno señaló que considera importante que el cobro de las mismas obedezca siempre a una contraprestación efectiva, que su monto sea informado veraz y oportunamente al consumidor en el contrato y que de haber alguna modificación de este, sea aceptada previamente por el consumidor. Todas esas premisas, muy bien intencionadas, son absolutamente falsas en relaciones tan desiguales como las que existen en el mundo financiero.

Por lo demás, en la Comisión de Hacienda se señaló algo que no se ha mencionado en el debate en Sala, que me parece fundamental para un proyecto como este: se dijo explícitamente que faltaban recursos para que la superintendencia pudiera fiscalizar. ¿Dónde están esos recursos? No vaya a ocurrir que tengamos que legislar en unos años más para regular el cobro de comisiones usureras u otras similares.

Insisto, no creo que el acceso al mecanismo de pago electrónico sea negativo; es más, creo que facilita la vida a los consumidores. Sin embargo, no comparto los principios en los que se funda el proyecto y me preocupa mucho que se haya dicho explícitamente que no habrá capacidad para fiscalizar las operaciones que se realicen en esta materia.

Por lo tanto, anuncio mi voto en contra del proyecto.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°58. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 12 de agosto de 2015.

Intervención

CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8207-07)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la ley orgánica del Ministerio de Justicia.

Diputados informantes de las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda, son los señores Raúl Saldívar y Marcelo Schilling, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 113ª de la legislatura 361ª, en 15 de enero de 2014. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 51ª de la presente legislatura, en 22 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de Hacienda, sesión 57ª de la presente legislatura, en 11 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, no iba a intervenir sobre este proyecto, pero después de escuchar al diputado Coloma no puedo quedarme callado.

El diputado Coloma ha hecho referencia a lo que le molesta -aunque no sé si a toda la derecha, a la UDI o solo a él- respecto de ciertos puntos que son importantes de discutir en esta Cámara.

Él señala que está en contra de que, en materia de educación en el respeto a los derechos humanos, se haga énfasis en las Fuerzas Armadas y de Orden. Agrega que, más que unidad y entendimiento, se pretende hacer un punto político, y que, más que una visión técnica, prima un criterio político. A mi juicio, más que un criterio político, cuando se establece la prioridad o se pone énfasis en enseñar el respeto a los derechos humanos en las Fuerzas Armadas, lo que prima es la memoria histórica.

Intervención

Seguramente, el diputado Coloma no sabe lo que pasó en las masacres de Lo Cañas, en 1891; de la escuela Santa María de Iquique, en 1907; de la Federación Obrera de Magallanes, en 1920; a dirigentes comunistas en Vallenar, en 1931, y de campesinos pobres e iletrados en Ránquil, en 1934. Seguramente, también ignora el asesinato alevoso de los mineros de Lota, en 1942, o de mapuches en Fresia, en 1946. ¡Para qué hablar de la represión que vivieron los ciudadanos de Santiago que se manifestaron en las calles en 1957, durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, o la masacre, a mansalva, en el mineral de El Salvador, por el gobierno de Eduardo Frei Montalva, en 1967! Por cierto, tampoco debe conocer la masacre de Puerto Montt, en 1969, y seguramente quiere olvidar todo lo que sucedió durante la dictadura, entre 1973 y 1990.

¿Qué tienen en común todos estos hechos que he mencionado? Que en todos estos casos siempre estuvieron involucradas las Fuerzas Armadas y de Orden. En todas esas violentas violaciones a los derechos humanos, con asesinatos, heridos y, principalmente, con impunidad, estuvieron involucradas las Fuerzas Armadas y de Orden.

Por lo tanto, pretender que se ponga un especial énfasis en que los derechos humanos tienen que ser respetados y enseñados a respetarse en las escuelas matrices de Carabineros y de las Fuerzas Armadas tiene relación con la historia de Chile y no con un criterio político arbitrario, como señaló el diputado Coloma.

El mismo diputado también se refiere al artículo 14 bis y dice que hay algunos que, al parecer, quieren quedarse pegados en el pasado. Pero no es así; nadie quiere quedarse pegado en el pasado, porque el tema de los derechos humanos es una materia de futuro, y nos lo recuerda permanentemente Carmen Gloria Quintana cuando nos dice que, a propósito de que se rompió el pacto de silencio, no vino solamente a hablar de su caso, sino por los miles de casos que siguen en la impunidad, para que no se repitan en el futuro. Tampoco existe el ánimo de pegar por pegar; creo que es importante entender el carácter de estas discusiones.

Por cierto, en materia de derechos humanos, la Concertación tiene una habilidad muy notable para separar aguas y hacer que la derecha aparezca como la única adversaria o la única responsable. Pero la verdad es que también la Concertación ha sido responsable de violaciones a los derechos humanos.

Como dije, no se trata solo de un tema restringido al período 1973-1990; por eso hice una referencia desde 1891 hasta 1969. También debemos recordar lo que ha pasado en democracia, con Daniel Menco, en Arica, o con Rodrigo Cisternas, en la Región de La Araucanía. ¿Dónde está José Huenante, detenido por Carabineros y de quien no se sabe nada hasta el día de hoy? ¿Qué pasó con Nelson Quichillao, que murió, según dicen ahora, por una bala que rebotó? ¿Qué sucedió con Matías Catrileo, a quien lo asesinaron de un balazo en la espalda? Y así hay muchos otros casos, como, por ejemplo, el de Rodrigo Avilés, más cercano en el tiempo, que pudo haber muerto -afortunadamente no fue así-, sobre el cual Carabineros todavía no entrega responsables.

No, en esta Sala no estamos hablando solo del pasado; también estamos hablando del presente y del futuro. Tampoco estamos responsabilizando solamente a la derecha; miramos a la Concertación, pues en sus gobiernos también se han permitido violaciones a los derechos humanos. Por eso, molesta la fanfarria, pero también el olvido y ese permanente ánimo de empatar.

No hay ánimo de quedarse pegados en el pasado, pero se deben reconocer estos hechos. Espero que tengamos más memoria histórica que la que tiene la elite, la clase política chilena, respecto

Intervención

del pueblo de Chile, porque permanentemente se han legitimado violaciones a los derechos humanos. Por eso es importante crear la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Por cierto, votaré favorablemente este proyecto, porque creo que se ha hecho un esfuerzo -sin importar quién lo haya presentado-; pero claramente este no es el mismo proyecto que presentó hace dos años el gobierno de Sebastián Piñera. Después de las observaciones que han formulado varios organismos de derechos humanos en la comisión, creo que el proyecto ha mejorado sustantivamente.

Todavía hay puntos en que no hemos quedado conformes. A muchos nos hubiese gustado que la Subsecretaría de Derechos Humanos tuviera la posibilidad de recalificar víctimas. Sin embargo, se nos dijo que, por un tema presupuestario, para echar a andar la subsecretaría era importante hacerlo ahora. Lo entendemos, pero -repito- esperamos que se avance en la recalificación de las víctimas.

Es importante que el Estado chileno asuma su compromiso irrestricto con los derechos humanos, recordando la historia, haciéndose cargo de la memoria histórica de tantas violaciones a los derechos humanos que se han cometido en nuestro país.

Por eso, insisto, voy a votar favorablemente. Lamento haber intervenido, pero creo que no se pueden dejar pasar palabras como las dichas por el diputado Coloma. En nombre de todos los asesinados, de los maltratados, del pueblo de Chile que ha sido violado en sus derechos humanos de manera permanente y recurrente por la elite chilena, utilizando a las Fuerzas Armadas para ello, no se puede dejar pasar la liviandad de sus palabras.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°61. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 19 de agosto de 2015.

ENMIENDA DE DOHA AL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9625-10)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, adoptada en Doha, Qatar, el 8 de diciembre de 2012.

Diputados informantes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales son el señor Iván Flores y la señora Camila Vallejo, respectivamente.

Intervención

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 76ª de la legislatura 362ª, en 7 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 83ª de la legislatura 362ª en 21 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 20.

-Informe de la Comisión de Medio Ambiente, sesión 33ª de la presente legislatura, en 9 de junio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor [LORENZINI](#) (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, me sorprende mucho la verborrea con la que se apoyan proyectos como estos, en particular por parte de la Nueva Mayoría. Sus partidarios impulsan la aprobación de la iniciativa; sin embargo, como bien decía la diputada Andrea Molina, ella no es más que una declaración de buenas intenciones. Por cierto, vamos a apoyarla, pero no contiene obligaciones para Chile.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se está discutiendo un tema tremendamente atingente respecto del cambio climático, como es la protección de los glaciares, el gobierno presentó una indicación sustitutiva al respectivo proyecto, iniciado en moción patrocinada por diferentes diputados. La indicación cambió el objetivo del proyecto, que, como ha quedado dicho, perseguía proteger los glaciares en Chile.

La indicación sustitutiva del gobierno propone declarar algunos glaciares, mediante decreto supremo, como reserva estratégica glaciar, siempre y cuando estos constituyan una reserva hídrica relevante para la cuenca donde se ubican y hayan permanecido en estado sólido por al menos diez años.

Si bien lo anterior puede sonar muy técnico, en la práctica significa que no se entregarán garantías de protección sobre esta materia. ¿Por qué? Primero, porque ese proyecto de ley no define lo que es reserva hídrica relevante ni quién es el ente que determina que lo sea. Además, tampoco otorga financiamiento para costear los estudios que permitan determinar las reservas hídricas relevantes.

Si bien ahora no estamos discutiendo en particular el tema de los glaciares, es importante decir que se trata de uno de los casos donde las contradicciones del gobierno se hacen evidentes. Por un lado, practican la verborrea sobre la preservación y el cambio climático, pero por otro se someten a las presiones empresariales, incluso de las propias empresas del Estado, como Codelco,

Intervención

para acceder a los recursos que están debajo de los glaciares. Eso es absolutamente inconsistente.

En Chile, la distribución de los glaciares no es homogénea. En la zona norte y centro del país, que son las más afectadas por la escasez de agua debido a la sequía -tal como hemos visto recurrentemente durante el último tiempo se aprecia un cambio en el comportamiento de las precipitaciones-, no se van a proteger los glaciares. De hecho, en la zona central no existe protección de glaciares al interior de parques nacionales. De aprobarse la indicación del Ejecutivo se tendría que demostrar si estos son hídricamente relevantes para que sean protegidos o no intervenidos. Curiosamente, esto sucede en zonas donde hoy se proyecta actividad minera por los próximos veinte años.

Pese a que la inconsistencia de los representantes de la Nueva Mayoría no sorprende, sí da rabia, sobre todo por la verborrea de que hacen gala cuando se tramitan proyectos en las comisiones o cuando se aprecia detalladamente la letra chica de los mismos. Ellos, que tanto alegaron contra la letra chica de los proyectos enviados durante el gobierno de Piñera, ahora terminan haciendo exactamente lo mismo: señalan una cosa, pero terminan actuando en favor de los intereses empresariales. Considero que ello es inaceptable. Por eso es importante denunciarlo de manera muy clara.

Ojalá que en la Comisión de Medio Ambiente prime la lógica y se retomen las ideas matrices del primer proyecto, que buscaba proteger en forma irrestricta los glaciares en Chile. Ellos son la fuente de agua dulce más relevante no solo para nuestro país, sino para toda América Latina. De hecho, el 81 por ciento de los glaciares se encuentran en Chile.

Considero inaceptable la postura adoptada por el gobierno y el doble estándar que exhibe al apoyar tan enérgicamente proyectos como este.

Bienvenido sea este tipo de iniciativas; sin embargo, no es posible que a la hora de legislar, el gobierno adopte posturas que son contrarias a las obligaciones que debe asumir el Estado de Chile.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°62. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 20 de agosto de 2015.

CUENTA

El señor VALLESPÍN (Presidente en ejercicio).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

Intervención

El señor VALLESPÍN (Presidente en ejercicio).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

El señor BORIC .- Señor Presidente, pido la palabra sobre un asunto de Reglamento.

El señor VALLESPÍN (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor BORIC .- Señor Presidente, ayer en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios se manifestó preocupación por el actual proyecto de Agenda Corta Antidelincuencia que se está tramitando en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por unanimidad se acordó solicitar a la Sala -se manifestaron a favor de ello, entre otros, los señores Jaime Bellolio y Diego Paulsen - que, una vez despachado el proyecto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pase, en lo que concierne al control de identidad, a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, para que analice los alcances de las normas sobre control de identidad preventivo que se proponen.

Como se nos aclaró ayer por la Secretaría, esa decisión requiere el asentimiento unánime de la Sala. Sin perjuicio de ello, antes de solicitarle que recabe la unanimidad de la esta, pido, por su intermedio, señor Presidente, a aquel diputado que no esté de acuerdo con la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, que dé a conocer los motivos de su negativa, de modo que no se tome una decisión arbitraria.

De lo contrario, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que se remita a esa instancia el proyecto de ley de agenda corta antidelincuencia, con el propósito exclusivo de que analice los alcances de la modificación que se propone respecto del control de identidad preventivo.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°68. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 10 de septiembre de 2015.

OTORGAMIENTO DE APORTE ÚNICO, DE CARÁCTER REPARATORIO, A VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10196?17)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

Intervención

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités el martes 8 de septiembre del presente, se limitará el uso de la palabra hasta por cinco minutos por intervención.

Diputados informantes de las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda, son los señores Gabriel Boric y Enrique Jaramillo , respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 49ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 60ª de la presente legislatura, en 18 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 66ª, en 8 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, qué difícil intervenir después de Ignacio Urrutia.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Diputado Urrutia, lo llamo al orden. El diputado Ignacio Urrutia ha sido llamado al orden.

Diputado Boric , continúa con el uso de la palabra.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, ¿qué significa que lo haya llamado al orden?

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Es una medida disciplinaria que se aplica a todo diputado o ministro que incurre en una falta al orden durante el debate. Según el Reglamento, no son aceptables afirmaciones como las que acaba de hacer el diputado Ignacio Urrutia en contra de otro colega, por lo que, en caso de que insista en su conducta, es posible aplicarle medidas disciplinaria de mayor gravedad, como una multa.

Tiene la palabra, diputado Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, voy a dar lectura a un texto escrito por un expreso político que fue detenido a los 17 años de edad y llevado a isla Dawson, donde fue torturado. Murió hace un par de años, en el olvido, como la mayoría de quienes lucharon por construir un mundo distinto o por recuperar la democracia. Dice así:

“Fuera del espacio y la materia, en una región altiva, sin matices ni colores, llena de un humo horizontal que atraviesa pantanos invisibles, permanezco sentado como un condenado a la cámara de gas. Descubro que el temor es un niño desesperado, que la vida es una gran habitación o un muelle vacío en medio del océano. Hay disparos, ruidos de máquinas de escribir, me aplican corriente eléctrica en el cuerpo, soy un extraño pasajero en viaje a lo desconocido, arden mis uñas y los poros, los tranvías. En la sala contigua golpean a una mujer embarazada. Las flores del amor y la justicia crecerán más adelante, sobre las cenizas de todas las dictaduras de la Tierra.”.

Estos versos son de un poeta magallánico: Aristóteles España , a quien, a propósito de este proyecto, rindo homenaje.

Desgraciadamente no bastaron 42 años, sino que hubo que esperar una huelga de hambre de hombres y mujeres, en su mayoría de avanzada edad, para que el Estado chileno entendiera que quienes fueron víctimas de tortura y de prisión política por imposición del Estado, deben ser compensados.

Digo “compensados” y no “reparados”, porque entendemos que nada podrá reparar el daño que se les causó a quienes fueron violados, a las mujeres que les introdujeron ratas en su vagina, a los hombres a los que quemaron o les aplicaron electricidad en los testículos, y, en general, a los que recibieron todo otro tipo de tratos inhumanos que algunos insisten en olvidar.

Pero a eso hoy entregamos una reparación, una compensación, más allá de lo que dice el proyecto, que equivale a un noveno del sueldo de cualquiera de nosotros.

No puedo sentirme orgulloso de eso, porque creo que quienes fueron torturados, quienes fueron víctimas de prisión política merecen mucho más, no solo en plata, sino en dignidad; una dignidad que el Estado les ha negado a aquellos que se vieron privados de libertad y ultrajados en su dignidad por el solo hecho de pensar distinto.

A principios de los años 90 una escritora chilena, Marcela Serrano , quizás no tan apreciada en el país -como ocurre con muchos otros escritores nacionales-, escribió una novela que se llama Para que no me olvides; les recomiendo su lectura. Esa novela cuenta la historia de una mujer que se enamoró perdidamente de un expreso político, torturado. Conoce a su familia y dice que a esa altura -está ambientada en 1991, después de que salió el Informe Rettiglos expresos políticos ya

Intervención

eran incómodos en nuestro país, incluso para la Concertación.

No nos olvidamos de ellos. Por eso esta compensación. Pero tampoco nos olvidamos de que los derechos humanos no terminan aquí. Quizás un tema que no se ha abordado mucho es que en democracia no habría sido posible aprobar las grandes transformaciones que hizo la dictadura cívico-militar. Fueron transformaciones profundas que vivimos hasta hoy: el sistema de AFP, el sistema mercantil de vivienda, el sistema mercantil de educación y el de salud. Ahora tenemos la tarea inexcusable de revertir esos cambios en democracia.

Para allá vamos, justamente en homenaje a quienes fueron víctimas de prisión política y de tortura, muchos de los cuales ya no están con nosotros.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°68. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 10 de septiembre de 2015.

OTORGAMIENTO DE APOORTE ÚNICO, DE CARÁCTER REPARATORIO, A VÍCTIMAS DE PRISIÓN POLÍTICA Y TORTURA RECONOCIDAS POR EL ESTADO DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10196?17)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités el martes 8 de septiembre del presente, se limitará el uso de la palabra hasta por cinco minutos por intervención.

Diputados informantes de las comisiones de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, y de Hacienda, son los señores Gabriel Boric y Enrique Jaramillo , respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 49ª de la presente legislatura, en 21 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 60ª de la presente legislatura, en 18 de agosto de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 66ª, en 8 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

Intervención

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

El señor [BORIC](#) (de pie).-

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, paso a informar sobre el proyecto de ley que otorga un aporte único, de carácter reparatorio, a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile.

El proyecto se originó en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, se encuentra en primer trámite constitucional y primero reglamentario, y para su despacho el Ejecutivo, con fecha 6 de agosto, hizo presente la urgencia calificada de "simple".

Con motivo del tratamiento del proyecto de ley, la comisión contó con la participación de las siguientes personas: la subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Patricia Silva ; el secretario ejecutivo del programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, señor Francisco Ugas ; el representante de los expresos políticos de Valparaíso, señor Arturo Samit ; el presidente de la Agrupación de Ex Prisioneros Políticos de Rancagua, señor David Quintana , y los representantes del Comando Unitario de Ex Prisioneros Políticos y Familiares, señor Guillermo Dávalos y señora Viviana Fernández .

La idea matriz del proyecto es establecer un aporte único, de carácter reparatorio, a todas las personas calificadas como víctimas de prisión política y tortura, que hayan sido reconocidas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, y la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, incluyendo a las cónyuges sobrevivientes en la proporción que indica.

El proyecto no requiere de quorum especial para su aprobación.

La iniciativa fue aprobada en general por simple mayoría. Votaron a favor los diputados señores Gabriel Boric , Tucapel Jiménez , Felipe Letelier , Roberto Poblete y Raúl Saldívar . Se abstuvo el diputado señor Juan Antonio Coloma . Al respecto, cabe señalar que la comisión está integrada por trece miembros, pero los demás diputados no estuvieron presentes.

Fundamentos del proyecto

El mensaje señala que entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 en Chile se verificaron graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, como lo han atestiguado sendos informes de las comisiones de verdad que se han creado para investigar los hechos ocurridos en ese período.

Los efectos perniciosos de tales violaciones a los derechos humanos se han perpetuado en el tiempo y afectan hasta nuestros días a los compatriotas que vivieron esa terrible experiencia.

Desde el 11 de marzo de 1990, día en que el país retornó formalmente a la democracia, hasta la

Intervención

fecha, se han constituido dos comisiones de verdad, que han calificado a las víctimas de prisión política y tortura. Dichas comisiones son la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que operó entre los años 2003 y 2004, y la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, que funcionó entre los años 2010 y 2011. Ambas instancias calificaron a un total de 38.254 víctimas de prisión política y tortura.

Agrega el mensaje que mediante las leyes N° 19.992 y N° 20.405, el Estado de Chile consagró diversas medidas de reparación, tendientes a resarcir el daño provocado a las víctimas de prisión política y tortura, y a sus familias, por actos cometidos por agentes del Estado y por civiles, con la anuencia de los primeros. Las medidas y beneficios otorgados por ambas leyes se encuentran plenamente vigentes, aunque son reconocidamente insuficientes.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe tener presente que, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, y, en particular, con el artículo 9° de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita por Chile y ratificada en 1988, “Los Estados partes se comprometen a incorporar en sus legislaciones nacionales normas que garanticen una compensación adecuada para las víctimas del delito de tortura.”.

En el mismo orden de ideas, el artículo 14 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, también suscrita y ratificada por Chile en 1988, expresa en su número 1 que “Todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de un acto de tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.”.

Adicionalmente, y considerando un argumento ético, cual es que durante el período de la dictadura fue el propio Estado el que ejecutó acciones que vulneraron los derechos humanos de las víctimas, corresponde al Estado reparar directa, justa y adecuadamente, en la medida de sus posibilidades, el daño que causó.

En síntesis, la verdad, la justicia, la reparación y la memoria histórica son los ejes fundamentales que permitirán a Chile y, en especial, a las víctimas de la dictadura y a sus familiares, superar las heridas provocadas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado.

Contenido del proyecto

La iniciativa consta de cinco artículos. La norma principal, el artículo primero, dispone que se otorgará un aporte único, de carácter reparatorio, por un monto de un millón de pesos, a los titulares individualizados en la nómina de personas reconocidas como víctimas de prisión política y tortura por los informes de las dos comisiones que se crearon para tal efecto. Si el titular hubiere fallecido sin recibir dicho aporte, este será entregado a la cónyuge sobreviviente, quien recibirá el 60 por ciento del monto antes indicado.

La suma a que se refiere el proyecto no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible, tributable ni estará afectada a descuento alguno. Su pago se efectuará en una sola cuota, a partir del mes subsiguiente al de la publicación de la ley en proyecto en el Diario Oficial, por intermedio del Instituto de Previsión Social (IPS).

Intervención

Modificaciones incorporadas durante la discusión particular

Durante la discusión particular, la comisión introdujo una sola modificación al texto original, específicamente al inciso primero del artículo primero, en el sentido de que el aporte único que se estipula es de carácter "parcial", toda vez que, según los antecedentes que se entregaron, a futuro se complementará este beneficio con otros, cuyo monto será materia de otra negociación.

Sin perjuicio de que no figura en el informe, hago presente que en la comisión se discutió latamente sobre la discriminación que constituía el hecho de entregar el aporte solo a las cónyuges sobrevivientes y no a los cónyuges sobrevivientes, en caso de que las titulares hubieren fallecido sin recibir el beneficio. La subsecretaria argumentó que no podíamos cambiar el sistema previsional mediante una ley de estas características. Muchos contra argumentamos en contrario, pero desgraciadamente se impuso esa visión. En consecuencia, el beneficio se otorgará solo a la cónyuge sobreviviente.

Es todo cuanto puedo informar. He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°69. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** lunes 14 de septiembre de 2015.

INCLUSIÓN DE PROVINCIA DE CHILOÉ EN BECA DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 382, de los diputados señora [Jenny Álvarez](#) ; señores [Daniel Melo](#) , [Christian Urizar](#) , [Giorgio Jackson](#) , [Ricardo Rincón](#) ; señora [Alejandra Sepúlveda](#) , y señores [Jorge Sabag](#) , [Felipe Letelier](#) , [Pepe Auth](#) y [Raúl Saldívar](#) , que en su parte dispositiva expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República instruir al Ministerio de Educación, para que para todos los efectos de las políticas públicas y beneficios que esa cartera dispone para estudiantes de educación superior, y muy especialmente en el caso de la Beca de Integración Territorial, la provincia de Chiloé sea incorporada como un territorio beneficiario de los objetivos que persigue dicho apoyo estatal a las familias y estudiantes de menores recursos, como ocurre con la gran mayoría de los beneficios dirigidos por el gobierno a las zonas extremas del país.

Intervención

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, evidentemente uno no puede estar en contra de que estudiantes de sectores alejados, como los que habitan las islas del archipiélago de Chiloé, a las que hacía referencia la diputada Jenny Álvarez , reciban un beneficio económico para estudiar.

Sin embargo, argumento mi posición en contra desde una perspectiva más global, que es la caracterización de zona extrema.

Justamente, ahora estamos en medio de un conflicto entre las regiones de Magallanes y de Aysén, a propósito de la homologación de la base de cálculo de la asignación de zona. La verdad es que el Estado siempre ha actuado con una particular indolencia frente a las zonas extremas. Una de las tentaciones que existe es que esas zonas se entiendan como los extremos del país. Las características de las regiones de Aysén y de Magallanes son diferentes de las del resto del país; ni mejores ni peores, sino diferentes.

Esas regiones abarcan más del 25 por ciento del territorio nacional, sin contar la Antártica, ya que si se agrega, comprenderían aproximadamente el 50 por ciento de dicho territorio; sin embargo, tenemos solo el 2 por ciento de la población nacional. Además, nuestros vecinos argentinos han desarrollado una política de incentivo para la población, la industria y el turismo de la Isla Grande de Tierra del Fuego, con lo que han logrado un desarrollo abismantemente superior al de nosotros. Esto se debe a que no solo los argentinos han tenido una visión geopolítica mucho más desarrollada respecto de esa zona, ya que otras provincias ubicadas cerca de los polos han recibido un trato similar, particularmente la de los países nórdicos.

Quiero defender las características especiales de las regiones de Magallanes y de Aysén, por estar aisladas y ser remotas, lo que debiera ser considerado con una visión geopolítica del Estado.

Cuando vemos el mapa de Chile, podemos comprobar que uno de los pocos límites que todavía no está resuelto con Argentina es un cuadradito que corresponde al Campo de Hielo Patagónico Sur. En el sector argentino se ha desarrollado un proceso de poblamiento, de turismo y de desarrollo en esa zona; sin embargo, el lado chileno está absolutamente abandonado, lo que es totalmente coherente con la lógica de abandono en que el Estado ha tenido a sus zonas extremas, en particular a las regiones de Aysén y de Magallanes.

¿Por qué planteo este argumento en función del proyecto de resolución que presentó la diputada Jenny Álvarez ? Porque cuando otras regiones buscan incorporarse a la característica de región de zona extrema, finalmente termina perdiendo el sentido que tiene la denominación original. Desgraciadamente, hoy vemos con preocupación cómo todas las regiones que tienen legítimas preocupaciones y necesidades -insisto, ni mejores ni peores, sino diferentes de las de Aysén y de

Intervención

Magallanes-, terminan siendo incluidas dentro de esa lógica.

Debemos tener una visión geopolítica particular para nuestras regiones extremas del sur, que no están conectadas al resto del continente por ninguna vía. Les recuerdo que para llegar desde Magallanes al resto del territorio nacional solo se puede hacer en avión, para lo que se deben soportar las susceptibilidades y los caprichos de LAN.

En consecuencia, debemos tener una política especial para esa zona, así como tener claro que en la medida que se relativice su carácter, pierde todo el sentido que sea considerada como zona extrema.

Por lo tanto, votaré en contra el proyecto de resolución. No podría llamar a los demás colegas a votar en contra de un beneficio razonable para los habitantes de la provincia de Chiloé, pero me preocupa la relativización del carácter de zona extrema, argumento que, por desgracia, me impide darle mi voto a favor, independientemente de que comprendo las necesidades de los habitantes del archipiélago de Chiloé.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°72. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 29 de septiembre de 2015.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE AEROPUERTO NACIONAL CERRO MORENO POR “AEROPUERTO ANDRÉS SABELLA” (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8107-04)

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que denomina “aeropuerto Andrés Sabella ” al aeropuerto nacional Cerro Moreno .

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados hoy, se destinarán treinta minutos para la discusión del proyecto.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Marcos Espinosa .

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 54ª de la legislatura 360ª, en 11 de julio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 3.

Intervención

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 113ª de la legislatura 362ª, en 13 de enero de 2015. Documentos de la Cuenta N° 29.

El señor [VALLESPIN](#) (Presidente en ejercicio).-

En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, me provoca una sincera alegría cuando reconocemos a poetas, a escritores y a cultores del arte en general, quienes, muchas veces, han quedado olvidados de la memoria de nuestra nación. En un país donde la cultura muchas veces se encuentra en un segundo plano, es tremendamente estimulante rendir estos pequeños reconocimientos a través de proyectos de ley o de los homenajes que la Cámara de Diputados realiza, como el que hace un tiempo se le hizo a Nicomedes Guzmán .

Me gustaría destacar tres características de Andrés Sabella.

En primer lugar, tal como señaló el diputado Marcos Espinosa , Sabella fue el primero que habló del Norte Grande.

¡Qué mejor que citar unos versos de él!

“Al pie de este sol: semillería de piedras, colores que envenenan, muerte.

¡He aquí la fotografía de la pampa chilena!

Y, sin embargo, allí ha sido -y es la vida el acento dominador. Vida que fue menester traer con el agua y el coraje, venciendo a la puna y a la sed, al acaso y al desengaño”.

Con esos hermosos versos, el escritor logra describir con acierto nuestro territorio, algo difícil de lograr.

En segundo lugar, además de escritor -formó parte de la llamada “Generación del 38”, movimiento artístico-literario de la época-, periodista y estudiante de derecho, hay otra característica de Andrés Sabella que vale la pena destacar: como militante del Partido Comunista fue un férreo defensor de la igualdad social. Asimismo, integró la alianza de intelectuales contra el fascismo, en momentos en que aquella ideología asolaba en todo el mundo. De hecho, en gran parte de sus escritos está presente la denuncia social. En ese sentido, es muy interesante ver cómo rescata la figura de otro poeta olvidado, la del estudiante José Domingo Gómez Rojas , quien, tras el asalto a la sede de la FECh, en 1920, murió en prisión víctima de la represión ese mismo año. Me parece tremendamente importante destacar ese rol social de Andrés Sabella.

En tercer lugar, desde el punto de vista de la integración latinoamericana, él, como buen capitán general de la Hermandad de la Costa -me imagino los zafarranchos en los que debe de haber participado-, decía algo que es muy atinente a la situación actual del país. Con ocasión del

Intervención

aniversario de la independencia de Bolivia, el 6 de agosto de 1987, Sabella señaló:

“Aunque pareciera que gruesas vallas nos separan a chilenos y bolivianos, nuestros pueblos sienten un destino común que los hermana y en ambos vive la amistad y se exalta la paz. Particularmente, los antofagastinos y calameños ofrecen ejemplo de esta conducta, garantía sólida del entendimiento de nuestros países para su cumplido quehacer de progreso. Nuestras universidades y nuestros colegios mantienen, sin menoscabos, abiertas sus puertas a estudiantes bolivianos que llegan a ellas para completar su educación. Esta alianza de cultura resulta el más firme y noble enlace.”.

Sería bueno que algunos diputados leyeran íntegramente este texto y pensaran más antes de dar declaraciones en materia de relaciones internacionales.

Finalmente, agradezco a los mocionantes por la presentación del proyecto. Es bueno que rescatemos nuestra cultura con estos pequeños gestos. Me alegro mucho de que Andrés Sabella sea honrado al denominar con su nombre el aeropuerto de Antofagasta, y espero que el proyecto sea aprobado por unanimidad.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°72. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 29 de septiembre de 2015.

CREACIÓN DE SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 8207-07)

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la ley orgánica del Ministerio de Justicia.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, para la discusión del informe se destinará una hora, distribuida proporcionalmente entre las bancadas.

Antecedentes:

- Informe de la Comisión Mixta, sesión 71ª de la presente legislatura, 16 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).-

Intervención

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Derechos Humanos fui parte del proceso de discusión de esta iniciativa en el primer trámite constitucional, instancia en la que, luego de analizar su contenido y de recibir las opiniones de diferentes organizaciones interesadas en la materia, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos y, por cierto, la agrupación Memoria, historia y políticas públicas-Londres 38, concluimos que si bien es un proyecto positivo y su aprobación significará un avance respecto de la institucionalidad con la que contamos para hacerse cargo de los asuntos relativos a los derechos humanos, es también una iniciativa insuficiente.

Me parece importante decirlo ahora, para que quede registrado en la historia fidedigna del establecimiento de esta futura ley. Considero que ello se debe a que no fue elaborado como a muchos nos hubiese gustado: en conjunto con la sociedad civil y con las organizaciones de derechos humanos.

Además, creemos que en el trámite en el Senado, como pasa casi siempre, el proyecto adquirió una visión más reducida y conservadora. Como ya está en su trámite final, no hay mucho que hacer al respecto, pero de todas maneras me parece importante mencionarlo.

La subsecretaría debiera inscribirse en un marco de acción y de políticas públicas de protección integral de derechos de primera y segunda generación, e incluso avanzar hacia la discusión de derechos de tercera generación, lo que supone crear una institucionalidad con capacidad efectiva de coordinación y dirección de políticas que permita superar la ausencia del Estado y la fragmentación y sectorización que hay en este ámbito.

El problema es que cuando uno revisa el proyecto y lee el mensaje, si bien puede coincidir con todas sus buenas intenciones, cuando tratamos de determinar cómo se ejecutará, nos damos cuenta de que no se contemplan instrumentos ni capacidad de diagnóstico y seguimiento de parte del Estado, ni de protección ante la vulneración de derechos, como sería una unidad de estudio. Tampoco se contemplan mecanismos permanentes de participación de la sociedad civil y, lo que es más grave, el presupuesto y la planta que se le asignan no aseguran cobertura ni cumplimiento de funciones en un marco como el que se pretende cumplir, según señala el mensaje.

Esto lo discutimos en la comisión con los representantes del Ministerio de Justicia, quienes, cuando les señalamos que la subsecretaría debería tener la facultad de calificar los casos de violaciones a los derechos humanos, nos plantearon explícitamente que no había "lucas" para eso y que si insistíamos en esa indicación el proyecto se caería.

Podemos entender la gradualidad necesaria en este tipo de iniciativas, pero la pregunta es cómo se llevarán a cabo en el futuro las intenciones que el proyecto dice tener.

La concepción de la subsecretaría como una institución únicamente coordinadora la dejará en una posición débil para impulsar políticas públicas de protección, promoción y ejercicio de los derechos humanos por sí misma, pero creemos que eso se puede mejorar, y vamos a trabajar para ello. Sin embargo, no por ello vamos a salir aplaudiendo de manera autocomplaciente el proyecto que

Intervención

estamos por aprobar. Esto que digo se ve reflejado en la poca planta funcionaria, en el poco presupuesto y, sobre todo, en la escasa presencia regional que tendrá.

Los derechos humanos se violan en todo Chile, no solo en Santiago, pero, desgraciadamente, muchas veces vemos cómo, a causa del centralismo asfixiante de nuestro país, las instituciones se concentran en la capital, en tanto que en los lugares apartados, como Magallanes, “si te he visto, no me acuerdo”.

El proyecto no señala cómo hará presencia regional ni si se establecerán unidades regionales de la subsecretaría, lo que se compara negativamente en relación con lo que sucede con las subsecretarías de derechos humanos de otros países, como la de Argentina o la de Brasil, que cuentan con grandes equipos y tienen presencia regional. Tampoco está resuelto el tema de la participación, de la incidencia de la sociedad civil, y nos surgen dudas respecto del alcance nacional del plan de derechos humanos, en cuanto a las atribuciones de investigación, sanción y reparación a las violaciones de los derechos fundamentales ocurridas entre 1973 y 1990, puesto que eso choca con lo que dispone la “ley Valech”.

Iba a referirme a algunos comentarios que hizo el diputado Belloio , pero como se retiró de la Sala, no vale la pena que lo haga.

En consecuencia, solo me queda por decir que vamos a votar a favor este proyecto, con la esperanza de que vaya mejorando en el camino; es un avance, pero todavía insuficiente.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°72. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 29 de septiembre de 2015.

REGULACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE LABORES INHERENTES AL GIRO PRINCIPAL DE UNA EMPRESA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9483-13)

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de regular la subcontratación de labores inherentes al giro principal de una empresa.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Gabriel Boric .

Antecedentes:

-Moción, sesión 52ª de la legislatura 362ª, en 6 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

Intervención

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 69ª de la presente legislatura, en 14 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor [BORIC](#) (de pie).-

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de las diputadas señoras Karol Cariola y Denise Pascal , y de los diputados señores Osvaldo Andrade , Gabriel Boric , Lautaro Carmona , Tucapel Jiménez , Felipe Letelier , Manuel Monsalve , René Saffirio y Patricio Vallespín , y sin urgencia, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de regular la subcontratación de labores inherentes al giro principal de una empresa (boletín N° 9483-13).

A las sesiones que la comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron, entre otros, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón ; la exministra de dicha cartera, señora Javiera Blanco ; el subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz ; el asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco del Río, y un gran número de dirigentes empresariales y de organizaciones de trabajadores de los que da cuenta el informe que las señoras diputadas y los señores diputados tienen en su poder.

La presente propuesta legislativa se orienta a prohibir la subcontratación de funciones que pertenezcan al giro principal de una empresa, dejando reservada la subcontratación para labores anexas respecto de las cuales la empresa puede recurrir perfectamente -es lo deseable a otras empresas especializadas, tales como las de vigilancia, alimentación, aseo y mantención.

Según señalan los considerandos de la moción con los cuales sus autores fundamentan el proyecto de ley en informe, la ley N° 20.123 vino a remediar un vacío legal relevante en materia de subcontratación, puesto que desde 1979 no existían normas para regular los procesos de tercerización, tan frecuentes en una organización productiva moderna, ni para establecer las responsabilidades por el cumplimiento de los derechos laborales y previsionales del trabajador "tercerizado".

En 1979, en pleno diseño y aplicación del llamado "Plan Laboral" de la dictadura cívicomilitar, se derogó la disposición contenida en el artículo 1° de la ley N° 16.757, a partir de lo cual todas las figuras de subcontratación pasaron a regirse por las normas generales, lo que implicó la degradación de este tipo de organización de la producción, al no haber límites al abuso proveniente del despido forzado de trabajadores antiguos y su inmediata recontractación a través de "otra empresa", creada al efecto, para seguir prestando los mismos servicios, las mismas funciones y, cabe decirlo, con remuneraciones y beneficios sustancialmente menores.

En la jerga común, añaden los autores de la moción, se trata de "palos blancos" o empresas

Intervención

inexistentes en la realidad, que no asumen responsabilidades laborales, que normalmente no tienen patrimonio y en las que casi no es posible desarrollar relaciones colectivas.

Por esta vía, durante la crisis financiera de 1981, las empresas pudieron rebajar parte importante de sus costos a través de ajustes de las remuneraciones de los trabajadores.

Así es posible entender la importancia de las regulaciones contenidas en la ley N° 20.123, que estableció importantes límites a la subcontratación a través de requisitos de validez que debían verificarse caso a caso. Dichos requisitos son, básicamente, que exista un contrato civil de prestación de servicios entre dos empresas; que la empresa contratista sea real, es decir, que tenga suficiente autonomía en la generación de relaciones contractuales con sus propios trabajadores, y que asuma las responsabilidades laborales y previsionales propias del contrato de trabajo. Para ello, el servicio contratado debe ser realizado con trabajadores propios, lo que significa que debe haber relación de dependencia y subordinación.

Asimismo, los autores de la iniciativa agregan que adquiere gran importancia la norma relativa al establecimiento de la responsabilidad solidaria de la empresa principal por sobre las obligaciones laborales y previsionales de las empresas contratistas, ya que ello permite ampliar el rango patrimonial que el trabajador tiene para hacer efectivos sus derechos.

Esta opción de regulación primó por sobre la alternativa de regular la tercerización por el giro, como hacía la antigua norma de la ley N° 16.757. En este sentido, la presente moción apunta a combinar el criterio de realidad que prima en la ley N° 20.123.

En efecto, cuando el legislador ha establecido como requisito que la empresa contratista tenga autonomía absoluta frente a la empresa principal, especialmente en lo que dice relación con el ejercicio de las facultades de dirección laboral con sus propios trabajadores, dicha relación autónoma de dependencia y subordinación es artificial, al pretender encontrarla cuando las labores subcontratadas son las propias del giro de la empresa principal; ello, porque si es en el giro central de esta última empresa, en la que probablemente se juega el éxito del negocio, no es razonable pensar que el empleador principal se abstendrá de dirigir, controlar y evaluar en forma directa a los trabajadores del contratista, más allá de la formalidad contenida en los respectivos contratos de trabajo.

Por esto, siendo consistentes con el espíritu del legislador en la ley de subcontratación, la presente propuesta legislativa se orienta a prohibir la subcontratación de funciones que pertenezcan en forma central al giro de la empresa principal, como razonaba la derogada ley N° 16.757, dejando la subcontratación reservada para labores anexas en las que la empresa principal puede recurrir perfectamente a empresas especializadas, tales como las que se dedican a prestar servicios vigilancia, de alimentación, de aseo o de mantención.

Finalmente, afirman quienes patrocinan esta iniciativa, la propuesta legislativa contenida en la presente moción no innova respecto al organismo encargado de velar por el cumplimiento de la legislación laboral y previsional contenida en el Código del Trabajo, reafirmando que será la Dirección del Trabajo la que, en el ejercicio de sus facultades legales de fiscalización de la normativa laboral, determinará aquellos casos en los que se esté frente a una subcontratación impropia o ante a una subcontratación no ajustada a los requisitos de la ley N° 20.123.

El proyecto aprobado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social consta de un artículo único por el cual se reemplaza el inciso segundo del artículo 183-A del Código del Trabajo por dos incisos

Intervención

nuevos.

El primero de ellos dispone que no serán susceptibles de ser subcontratadas las labores inherentes al giro principal de una empresa, salvo que se trate de la totalidad de ellas, mediante un contrato de administración general o similar, y que la empresa principal no ejerza facultad alguna de dirección laboral sobre los trabajadores de la empresa contratista o subcontratista, en su caso.

Por el inciso segundo, nuevo, que se incorpora, se establece que si los servicios prestados se realizan sin sujeción a los requisitos señalados en el inciso anterior, con infracción a él o bien solo se limitan a la intermediación de trabajadores de una faena, se entenderá que el empleador es el dueño de la obra, empresa o faena, lo cual será determinado por la Dirección del Trabajo.

El proyecto en informe fue aprobado en general por la comisión en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2014, con el voto favorable de la diputada señora Denise Pascal y de los diputados señores Osvaldo Andrade , Cristián Campos , Lautaro Carmona y Tucapel Jiménez -diría que yo también lo voté a favor, aunque no lo señala así el informe-; en contra lo hicieron los señores Ramón Barros y Nicolás Monckeberg .

Durante el desarrollo de la discusión general, los invitados expusieron los diversos puntos de vista de sus respectivas organizaciones y generaron un debate que se encuentra registrado en las actas de la comisión y en el referido informe, que, en aras del tiempo, no repetiré, para permitir la discusión en esta Sala, pero que, en síntesis, reflejó una disconformidad con el proyecto en el ámbito empresarial y una aceptación de sus términos en el mundo de los trabajadores.

Durante la sesión del 1 de septiembre se declaró cerrado el debate y, puesto en votación particular el texto del artículo único, se aprobó sin modificaciones, por cinco votos a favor, uno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor la diputada señora Denise Pascal y los diputados señores Osvaldo Andrade , Gabriel Boric , Lautaro Carmona y René Saffirio . En contra votó el diputado señor Nicolás Monckeberg .

Las opiniones disidentes a este proyecto se encuentran insertas en el mencionado informe y, en síntesis, apuntan a la dificultad práctica de aplicar la normativa contenida en la moción, en el sentido de que para algunas actividades, como la construcción y la industria frutícola, implicará una serie de labores encadenadas de producción, todas del giro principal, respecto de las cuales es necesario subcontratar, ya sea por especificidad de las labores, o bien por la dificultad práctica de no hacerlo, en especial respecto de la fruticultura, para cuyo éxito se requieren diversos procesos consecutivos, sin que ninguno de ellos pueda ser considerado alejado del giro principal.

Asimismo, apuntan a que este proyecto no puede ser responsablemente analizado sin tener una mirada integral de las relaciones laborales, tomando en cuenta los nuevos efectos del no reemplazo en huelga y la prohibición de la polifuncionalidad, iniciativas que están en actual trámite legislativo.

Del mismo modo, apuntaron a la preocupación por la imposición de una nueva carga a la Dirección del Trabajo: determinar el giro principal de una empresa.

Por último, me permito hacer presente a los diputados y las diputadas presentes que la comisión determinó que el proyecto que se somete a consideración de la Sala no contiene normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales o que requieran ser aprobadas con quórum calificado, y que su artículo único no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda,

Intervención

por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del texto del artículo único del proyecto de ley en debate.

Es cuanto puedo informar. He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°72. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 29 de septiembre de 2015.

REGULACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE LABORES INHERENTES AL GIRO PRINCIPAL DE UNA EMPRESA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9483-13)

El señor [ORTIZ](#) (Presidente accidental).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de regular la subcontratación de labores inherentes al giro principal de una empresa.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Gabriel Boric .

Antecedentes:

-Moción, sesión 52ª de la legislatura 362ª, en 6 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 69ª de la presente legislatura, en 14 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Debo informar a la Sala que, de acuerdo con el artículo 112 del Reglamento, varios autores del proyecto de ley han presentado dos indicaciones.

Ante esa situación, la Mesa tiene la facultad de aplazar la discusión, con el objeto de que el proyecto vuelva a la comisión técnica, a fin de que esta elabore un informe complementario, para que los diputados tengan una visión completa sobre las mejoras que se introducen mediante dichas indicaciones.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

Intervención

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, ¿por qué no podemos discutir las indicaciones ahora en la Sala?

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Podríamos hacerlo de esa manera, pero varios diputados mocionantes que han introducido indicaciones nos han pedido que el proyecto vuelva a la comisión técnica para discutirlos en detalle, para que después la iniciativa vuelva a la Sala, acompañada de un informe complementario.

Como dije, la Mesa tiene la facultad de aplazar la discusión del proyecto, con el fin de que vuelva a la comisión respectiva, ya que, de lo contrario, no podríamos debatir ahora las indicaciones en la forma que corresponde, para lo cual requiero solicitar el acuerdo de la Sala.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, se han presentado solo dos indicaciones. Me interesa que se discuta ahora la que planteé yo.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°75. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 1 de octubre de 2015.

CREACIÓN DE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10008-04) [CONTINUACIÓN]

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas relacionadas.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 52ª y continuó en la sesión 73ª de la presente legislatura, en 23 de julio y 20 de septiembre de 2015, respectivamente.

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

Intervención

Tiene la palabra su señoría.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, en honor al tiempo, pienso que no es necesario que lea el contenido de cada artículo, ya que tenemos el documento en nuestros pupitres electrónicos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°75. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 1 de octubre de 2015.

CREACIÓN DE SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10008-04) [CONTINUACIÓN]

El señor [VALLESPÍN](#) (Presidente en ejercicio).-

En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas relacionadas.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 52ª y continuó en la sesión 73ª de la presente legislatura, en 23 de julio y 20 de septiembre de 2015, respectivamente.

El señor [CORNEJO](#) (Presidente accidental).-

Tiene la palabra, hasta por tres minutos y treinta segundos, el diputado señor Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, tengo un sabor amargo en la boca, porque la puerta que se abrió luego de décadas de movilizaciones, del malestar de miles de familias endeudadas y de la lucha social para recuperar el derecho a la educación, entendido como un derecho social, se ha ido cerrando.

El consenso social respecto de la necesidad de una reforma educacional estructural -su construcción nos costó años; incluso más, se llevó a cabo a costa del asesinato de Manuel Gutiérrez- que termine de una vez por todas con el mercado en la educación, fue dilapidado en

Intervención

solo un año y medio por una torpeza política inaudita del Mineduc.

Profesoras y profesores de todo Chile advirtieron al gobierno acerca de su disconformidad con el proyecto que presentó en su momento el entonces ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre , por ser una iniciativa agobiante y descalificadora con la labor docente, como luego fue reconocido, y de manifiesto carácter neoliberal. No obstante, el gobierno optó por pasar por encima de la opinión de los docentes, desperdiciando una oportunidad invaluable de reconocer el valor de la labor que realizan, en el contexto de una reforma sustantiva a la educación.

Políticamente, el proyecto es sordo al malestar de la ciudadanía y al agobio de los profesores. Además, carece de discusiones técnicas, y tiene un trasfondo ideológico. Insiste en el mito de que al profesor se le debe medir por sus resultados, pero no es posible hacerlo en un estudiante, pues este es producto de una sociedad mucho más rica en diversidad y complejidad.

Entonces, el proyecto persigue realizar una prueba de conocimientos; luego se discutió que debía incorporar un portafolio; en seguida se dijo que este era insuficiente y que debíamos enriquecerlo. De esa manera, se eludieron discusiones centrales, como el agobio laboral, la cantidad de alumnos por sala y el salario condicionado por la evaluación.

El camino propuesto por el gobierno es un proyecto de ley cuestionable, que hay que perfeccionar o desempeñar, como sucedió en la Comisión de Educación, lo cual ha jugado en contra de la posibilidad de discutir los aspectos centrales durante su tramitación legislativa.

Nuestra responsabilidad es histórica, pues podemos optar por dos caminos cada vez más excluyentes: volver menos mala la reforma y manifestar que la voluntad política que la sostiene es incapaz de cumplir sus propias promesas, o rearticular la iniciativa para que, desde el profundo malestar arraigado en la ciudadanía frente a la mercantilización de nuestros derechos, construyamos verdadera capacidad de incidencia política.

En nuestra opinión, esta es una responsabilidad que tenemos con todos los trabajadores y trabajadoras de la educación que se han movilizado, aquellos profesores que han visto precarizada su situación de modo sistemático durante las últimas décadas. El agobio que sufren es real y, en ese sentido, su movilización es profundamente legítima. No obstante ello, nunca renunciaron a poner en el corazón de su discurso el derecho a la educación y la necesidad de pensarlo desde lo público. No abandonaron la centralidad de terminar con su agobio y reafirmaron su posición cada vez que debieron manifestarse en las calles y en las urnas, junto con otros actores de la educación.

Por otro lado, lamentamos el ánimo represivo que se levantó desde diversos municipios en contra de los profesores, como también desde algunos centros de estudio o fundaciones que sistemáticamente los sindicaron como los responsables de la crisis de la educación, con un ánimo despreciable, desde mi punto de vista, destinado a quitarles tuición sobre su disciplina e, incluso, con la abierta amenaza de quitarles el sueldo.

El gobierno aún tiene la oportunidad de hacer cambios que dignifiquen la profesión docente y devuelvan la capacidad de decidir sobre esta. Por ejemplo, próximamente se rendirá la prueba Simce , conocida herramienta que levanta señales de mercado para la competencia de colegios por subsidios y que restringe ostensiblemente la profesión. Seguir con luz verde o ponerle un alto al Simce será otra señal que el gobierno enviará a la sociedad en relación con la voluntad política de construir una reforma que potencie lo público para entender nuevamente la educación como un

Intervención

derecho social universal.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°76. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 6 de octubre de 2015.

SUPRESIÓN DE FACULTAD DE ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS Y ANTECEDENTES POR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9958-17)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Tucapel Jiménez .

Antecedentes:

-Moción, sesión 6ª de la presente legislatura, en 31 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 21.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 63ª de la presente legislatura, en 1 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

La señora [PASCAL, doña Denise](#) (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señora Presidenta, toda democracia se mide por la capacidad y la posibilidad que tienen sus ciudadanos de participar, para lo cual se requiere que tengan acceso a la información. Uno de los

Intervención

elementos que impide ese acceso es el secretismo con el que operan varias instituciones del Estado.

Como bien dijo el diputado Tucapel Jiménez , presentamos este proyecto de ley a instancias de la agrupación “Londres 38, espacio de memorias”, pues, después de un trabajo de años, ellos han llegado a la conclusión fundada de que todavía podemos hacer más por la verdad y la justicia, y de que en nuestro país existen archivos que podrían contribuir en la permanente e incansable búsqueda de verdad, posición de la que nosotros, las nuevas generaciones, nos hacemos parte, aunque no hayamos vivido en carne propia los dolorosos procesos que hoy se ocultan.

Estamos hablando de diferentes archivos, como los de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que se tradujo en el informe Rettig; los de las dos comisiones asesoras para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, denominadas comisiones Valech 1 y 2; los archivos de la ex Colonia Dignidad, incautados en 2005, la mayoría de ellos calificados como secreto de Estado, por lo que ni la justicia puede acceder a ellos, y muchos otros que aún están en poder de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública o de organismos policiales y de inteligencia, los que podrían contribuir al esclarecimiento de hechos que aún hoy son dudosos.

La cultura del secreto en los poderes del Estado -no solo en las Fuerzas Armadas, pues no se trata de sentir una animadversión particular contra esas instituciones- es una herencia de la que tenemos que despercudirnos como sociedad. Mientras más transparencia, mejor. Es evidente que ciertos datos y archivos pueden ser calificados como reservados por motivos de seguridad nacional y, en consecuencia, habría que darles un tratamiento especial; pero en ningún caso se justifica que organismos del Estado tengan la facultad de eliminar archivos que nos ayudarían a conocer y entender mejor nuestra historia.

Hace unos días, en una feria del libro usado, tuve la oportunidad de hallar un libro del Ejército de Chile, publicado en 1892, con todos los datos de esa institución sobre la guerra civil de 1891. ¡Cómo nos gustaría tener algo de esas características sobre lo sucedido en Chile entre 1973 y 1990! Sin embargo, no es posible, porque no podemos recuperar muchos de los archivos, ya que fueron destruidos.

Tengo plena confianza en que la Cámara de Diputados va a aprobar por amplia mayoría este proyecto de ley, pero la verdad es que sorprende -uso el verbo “sorprender”, porque me parece que nunca debemos perder la capacidad de sorprendernos ante la ignominia- que la UDI utilice cualquier excusa para oponerse a toda iniciativa que apunte a la transparencia y a la memoria. Caen en ridículas, tales como oponerse a dar el nombre de “ Pablo Neruda ” al aeropuerto de Santiago porque, según ellos, divide al país, cuando lo cierto es que la mayoría no debe haber leído a Neruda . Entorpecen las compensaciones a las víctimas de prisión política y tortura con argumentos de forma. Y hoy, mediante mecanismos administrativos “circumbirúmbicos” pretenden dilatar aún más la respuesta a esta demanda por mayor transparencia en los poderes del Estado.

No creo poder convencer a diputados como Urrutia o Ulloa, pero invito a los jóvenes de derecha, como Jaime Bellolio, Juan Antonio Coloma , Diego Paulsen y Arturo Squella , a rebelarse contra la ceguera de sus pares, a renegar de los Urrutia y de los Ulloa y a aprobar este proyecto de ley, para contribuir así con un grano de arena más en el avance hacia más transparencia, verdad y justicia, porque aún son muchos los chilenos que reclaman por ellas.

Intervención

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°78. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 8 de octubre de 2015.

RESTRICCIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA EN PROVINCIA DE SANTIAGO Y COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO DURANTE EPISODIOS AGUDOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, si usted dice que el procedimiento se ajusta al Reglamento, le solicito que reconsidere la solicitud de enviar el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional.

Varios diputados patrocinamos la iniciativa en cuestión y sabemos lo que va a pasar si es enviada a esa comisión. Conocemos la intención que hay detrás de eso, y me imagino que usted también la conoce.

En suma, no caigamos en ingenuidades reglamentarias y tramitemos el proyecto como corresponde.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°78. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 8 de octubre de 2015.

RESTRICCIÓN PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA EN PROVINCIA DE SANTIAGO Y COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO DURANTE EPISODIOS AGUDOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Boric.

Intervención

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, más allá de lo reglamentario, le pido que haga una interpretación política de lo que está haciendo la UDI ¡Seamos un poquito más vivos en esto!

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°83. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 15 de octubre de 2015.

RECURSOS PARA IGUALACIÓN DE PENSIONES DE ADULTOS MAYORES A INGRESO MÍNIMO MENSUAL

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 401.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 401, de los diputados señores [Bernardo Berger](#), [René Manuel García](#), [David Sandoval](#), [Jorge Rathgeb](#), [Alejandro Santana](#), [Gonzalo Fuenzalida](#), [Germán Becker](#), [Germán Verdugo](#) y [Diego Paulsen](#), que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, instruya al ministro de Hacienda, para que estudie y evalúe el envío a este Congreso Nacional de un proyecto de ley en el cual el Estado se haga cargo de aportar los fondos necesarios para igualar las pensiones de jubilación de los adultos mayores hasta el monto del salario mínimo mensual, en aquellos casos en que la pensión real sea inferior al monto mínimo remuneracional.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, en principio, quién podría estar en desacuerdo con aumentar las pensiones de

Intervención

nuestros adultos mayores y equipararlas al ingreso mínimo mensual, cuando que todos sabemos -constatamos la situación en nuestras visitas a los diferentes centros de adultos mayores y poblaciones- que la pobreza en la vejez abunda en nuestro país.

Antes de argumentar mi posición, quiero manifestar que lamento que Sergio Ojeda , a quien respeto mucho -por eso se lo digo personalmente-, y del cual he aprendido mucho en la Comisión Derechos Humanos y Pueblos Originarios, se preste para respaldar proyectos de este tipo. Porque, no sé, después de esto uno podría presentar un proyecto para terminar con la pobreza y otro que asegure la paz mundial, y seguramente todos la aprobarían. Pero sucede que los mismos que patrocinan este proyecto de resolución son los que se niegan a una reforma tributaria, son los que defienden a las AFP, son los que rechazan la propuesta para disminuir nuestros propios sueldos, lo que a diferencia de este proyecto sí depende de nosotros mismos.

Los imagino en los centros de adultos mayores diciéndole a la gente que ellos presentaron un proyecto de resolución para que las pensiones fueran equivalentes por lo menos al ingreso mínimo mensual, y así aumentarlas en 100.000 pesos.

Eso es absolutamente irresponsable y, desde mi punto de vista, es un descriterio que raya en la irresponsabilidad.

No me prestaré para esta venta de humo, y conmino a lo mismo a todos los que están conscientes de que esta es una pequeña maniobra propagandística de la Derecha para decir a los adultos mayores que están haciendo lo posible para que sus pensiones suban, cuando en la práctica no hacen nada al respecto.

En ese sentido, cuando se deben discutir los temas de fondo, por ejemplo ahora, ad portas de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, la Derecha va a seguir defendiendo los intereses de las AFP, tal como lo han hecho permanentemente, recibiendo correos y dineros de dichas instituciones.

Es sumamente irresponsable votar a favor este proyecto de ley. Por ello, yo y el diputado Giorgio Jackson , por lo menos, nos vamos a abstener.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°84. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 20 de octubre de 2015.

OTORGAMIENTO DE BONO ESPECIAL A FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CARÁCTER EXPERIMENTAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10341-11)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que concede un bono especial, por única vez, a los funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.

Diputados informantes de las comisiones de Salud y de Hacienda son los señores Juan Luis Castro y José Miguel Ortiz, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 82ª de la presente legislatura, en 14 de octubre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Salud. Documentos de la Cuenta N° 7 de este boletín de sesiones.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 10 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, además de agradecer la presencia de los gremios de la salud, quiero señalar que, sin duda, vamos a aprobar la entrega de este bono; pero, como muchos han dicho, estamos conscientes de que no es la solución final al problema que aqueja al sector de la salud.

Al igual que al diputado Giorgio Jackson, me molesta que cuando se trata de atacar el problema de fondo -como dije, estoy consciente de que los bonos no son la solución al problema-, muchos diputados rechazan cualquier tipo de iniciativa al respecto. Me refiero principalmente a la derecha, que, desgraciadamente, al final de día ocupa como bandera de campaña este tipo de iniciativas, que son el resultado de una larga lucha de los sindicatos. Ello solo contribuye a aumentar el desprestigio en el cual hoy está inmersa esta Corporación.

Reconozco el trabajo realizado por los sindicatos vinculados al mundo de la salud, pero me sorprende la disparidad de criterios del gobierno.

En ese sentido, manifiesto mi preocupación por los funcionarios públicos del Servicio de Registro Civil e Identificación. El gobierno está llevando adelante una política sumamente peligrosa, puesto que mientras está impulsando una reforma laboral que, desde nuestro punto de vista, de manera correcta prohíbe el reemplazo en huelga, está criminalizando la legítima movilización de los funcionarios públicos del Servicio de Registro Civil e Identificación y ha empezado a realizar un reemplazo externo con otros funcionarios del Estado para suplir las funciones que solo los ministros de fe de dicho servicio están en condiciones de hacer.

Intervención

Lo indicado me parece sumamente preocupante, pues habla de un doble estándar tremendamente peligroso y constituye una señal para los demás gremios del sector público.

La inflexibilidad que ha demostrado el gobierno para siquiera sentarse a la mesa a conversar con los dirigentes del Servicio de Registro Civil e Identificación y cumplir un compromiso que asumió el señor José Antonio Gómez cuando fue ministro de Justicia es una señal para los otros gremios de que, por ese camino, las negociaciones no van a prosperar.

Quiero validar la disposición que han tenido los gremios de la salud para llegar a este acuerdo, sin que fuera necesaria una movilización, como dijo el diputado Juan Luis Castro .

También quiero valorar la movilización de trabajadores del sector público que, contra viento y marea, y pese a una tremenda campaña comunicacional, han debido enfrentar a un gobierno que no está cumpliendo con lo que se comprometió.

Lo mismo sucedió en la Región de Magallanes con los funcionarios públicos que estuvieron durante meses trabajando en mesas de diálogo con el gobierno regional, para que después el subsecretario Mahmud Aleuy les cerrara la puerta en la cara. Eso no se hace.

Mis sinceras felicitaciones a los gremios que hoy se han agrupado y conseguido este incentivo. Sabemos que no es suficiente y no soluciona el problema de fondo. Aquí varios diputados estamos por solucionar los problemas de fondo, y otros sencillamente ocupan este tipo de iniciativas como banderas de campaña en sus distritos. ¡Así no se hace política!

Ojalá que esta organización también pueda servir como aliciente a todos los compañeros y compañeras del sector público que hoy lo están pasando mal. Me refiero no solo a los del Servicio de Registro Civil e Identificación, sino también, por ejemplo, a los de Gendarmería. Espero que el gobierno tenga el mismo criterio para escuchar a todos los gremios.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°93. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 12 de noviembre de 2015.

PERFECCIONAMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD PARA DEFENSA DE LIBRE COMPETENCIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9950-03)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado

Intervención

del decreto ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.

Diputados informantes de las comisiones de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda son la señora Maya Fernández y los señores Fuad Chahin y Alejandro Santana , respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 5ª de la presente legislatura, en 19 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 72ª de la presente legislatura, en 29 de septiembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 92ª de la presente legislatura, en 11 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 7 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, si bien voy a votar favorablemente determinadas normas de este proyecto, en particular aquellas que ponen dificultades al gran empresariado para llevar adelante la colusión, quiero detenerme en una reflexión desde un punto de vista distinto de los que se han planteado hasta ahora en la Sala.

Me sorprende lo naturalizado que está el sistema de libre competencia, incluso para la socialdemocracia. Me sorprende que no se cuestionen las bases y los orígenes del actual modelo que tenemos en Chile.

Me quiero detener en la promesa sobre la cual en su momento la Concertación levantó su proyecto político: poner fin al legado político social, cultural y económico de la dictadura. El programa de gobierno del Presidente Patricio Aylwin fue muy categórico en esta materia. Una reforma tributaria impulsada por ese gobierno se iba a hacer cargo de equilibrar la cancha ante un empresariado que recién había privatizado las principales empresas estatales; además, se superaría el apagón cultural, y la democracia se traduciría en la modernización definitiva del país.

Intervención

Sin embargo, cuando uno revisa lo hecho, a la luz de los años transcurridos, comprueba que las promesas del programa de Patricio Aylwin al parecer se basaron, a partir de un reclamo de la calle, en una utopía irrealizable para la política actual. Y eso se ha naturalizado.

El peso que ha adquirido el empresariado en el día de hoy, en el contexto no solo chileno, sino también latinoamericano en general, no tiene antecedentes en nuestra historia y ha asegurado nuevos nichos de acumulación que ahora se sustentan en derechos sociales como educación, vivienda, salud y pensiones.

Las AFP han intervenido internacionalmente. El negocio de la salud, los bancos y toda la gran riqueza que nuestro país genera por medio de la explotación del cobre no es obra del régimen militar, sino de los gobiernos civiles, de la política de la transición. Se trata, en definitiva, de la misma Concertación.

El empresariado, que está organizado en sus gremios de forma ramal -algo que le niegan a los trabajadores, por cierto-, apunta a los sindicatos y los culpa en la discusión de la reforma laboral, a fin de que no se organicen ni negocien por ramas de actividad.

El gran empresariado chileno, de carácter norcoreano, es reacio a competir o derechamente se colude. Además, impulsa a través de sus centros de estudio que los trabajadores y trabajadoras ganen salarios compitiendo, para lo cual deben ajustarse a criterios de desempeño, como fue planteado también durante la tramitación de la ley de carrera docente.

Asimismo, reduce la democracia solamente al voto; pero mientras uno va a votar y su voto vale uno, el del empresariado que financia la política vale por miles y resulta mucho más determinante en el momento en que un diputado o senador vota a favor o en contra de una iniciativa en el Parlamento.

El empresariado pregona sobre tomar riesgos, pero sus negocios dicen relación con lo que antes eran derechos sociales, es decir, necesidades humanas básicas.

Las grandes empresas ya no contratan trabajadores en forma directa, sino que lo hacen a través de la subcontratación y de pymes de las cuales es fácil desprenderse cuando enfrentan el riesgo de ganar menos.

Hablamos de un empresariado que ya no tiene contrapesos desde la política, sino que ha logrado moldear un Estado ajustado a sus intereses, al cual concibe lúcidamente como un medio para sus propios fines.

Lo anterior da cuenta del enorme y verdadero fracaso político de la autodenominada "coalición política más exitosa de la historia". Pero también da cuenta de que no ha habido oposición entre mercado y Estado, como se suele indicar; por el contrario, hay articulación entre mercado y Estado. Por ello, disputar el carácter del Estado se vuelve hoy una estación obligatoria para quienes queremos ir a la raíz de la desigualdad social, cultural y política legada por la dictadura y profundizada por los gobiernos de la Concertación.

La claridad de las fuerzas de cambio se traduce en reconocer que la democracia es la alternativa del mercado. La idea no es naturalizar el libre mercado para defenderlo de los empresarios que hoy se coluden, sino transformarlo radicalmente.

Intervención

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°95. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de noviembre de 2015.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05)
[CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar en particular el proyecto de ley, iniciado en mensaje, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

Antecedentes:

-La discusión de proyecto se inició en la sesión 94ª de la presente legislatura, en 16 de noviembre de 2015.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

De conformidad con los acuerdos de Comités, adoptados el martes 10 de noviembre, para la discusión particular del proyecto se utilizará el siguiente procedimiento:

1. El uso de la palabra se otorgará a quienes se hayan inscrito anticipadamente, a través del sistema electrónico, en cualquier sesión y hasta los cinco minutos de abierto el debate de la partida respectiva.
2. La duración de las intervenciones de los señores diputados o señoras diputadas será de hasta tres minutos; sin embargo, cada bancada contará con un tiempo adicional de tres minutos para otorgárselo a un miembro de su Comité, el que será informado por el jefe de bancada respectivo. No procederá la solicitud de cierre del debate.
3. Una vez terminada la discusión del artículo o partida que fue objeto de indicación o respecto de los cuales se pidió votación separada, se procederá a su votación inmediata, y se continuará con la discusión del artículo o partida siguiente, según corresponda.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Gabriel Boric.

Intervención

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, me sumo a la petición del diputado señor Schilling para conocer en detalles el presupuesto de la Biblioteca del Congreso Nacional que se construye actualmente frente al Congreso Nacional, en Santiago.

Respecto de esta partida en particular, podemos observar en los documentos enviados desde Hacienda que el presupuesto del Congreso Nacional disminuye este año en 3,4 por ciento, ello principalmente por la baja en el presupuesto para la adquisición de activos no financieros, llámese vehículos, mobiliario y otros.

Me preocupan un par de materias.

En primer lugar -me imagino que eso lo saben, porque todos convivimos con ello-, diariamente trabaja en la Cámara una cantidad importante de funcionarios, muchos de los cuales tienen contratos a honorarios, con todos los inconvenientes que ello conlleva. No hay vacaciones, ni previsión, ni estabilidad laboral. Además, hay muchos contratados por día en el sector cocina y limpieza.

Lo que me preocupa de esto es que nosotros, que hacemos grandes discursos a favor de mejorar las condiciones de los trabajadores, no seamos capaces aún de hacernos cargo de la situación de los trabajadores de nuestro Congreso, por ejemplo, de aquellos que atienden en comisiones, en comedores o en la policlínica que se encuentra en el primer piso. Me imagino que esto va a generar un interés transversal para buscar la manera de mejorar las condiciones laborales de esos trabajadores, en particular de quienes atienden en las comisiones.

En segundo lugar, me preocupa algo a lo que hacía referencia el diputado señor Andrade .

El gobierno manifestó un compromiso que, a primera vista, pareciera irresponsable, en el sentido de que no se va a gastar ningún peso más con el aumento de 35 diputados y 12 senadores. Por consiguiente, con el presupuesto actual debiéramos ser capaces de financiar ese aumento.

En tal sentido, me sorprende la parsimonia con que el diputado Ortiz hace gala de que los parlamentarios no vamos a recibir incremento de sueldo por la vía del reajuste de remuneraciones del sector público. Sabemos que el reajuste de remuneraciones se situará en torno del 4 por ciento -la propuesta de Hacienda es de 3,5 por ciento-, no obstante que el sector público pide 7 por ciento. Desgraciadamente, con esos recursos y con el sueldo que estamos ganando hoy no va a ser posible financiar y cumplir el compromiso del gobierno respecto de no gastar un peso más con los nuevos diputados y senadores que van a ingresar debido a la modificación del binominal.

Por lo tanto, tenemos que ver desde ya una solución al respecto.

Con el diputado Giorgio Jackson y otros ocho diputados presentamos un proyecto relacionado con las remuneraciones que perciben los parlamentarios, materia que nos interesa abordar. Si ello no ocurre, lo más probable es que el gobierno va a quedar en vergüenza por no poder cumplir el compromiso que asumió.

He dicho.

Intervención

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°96. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de noviembre de 2015.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05)
[CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde continuar con la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016.

Antecedentes:

-La discusión de proyecto se inició en la sesión 94ª, continuó en la 95ª, ambas de la presente legislatura, en 16 y 17 de noviembre de 2015, respectivamente.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde votar la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Las indicaciones Nos 1, 2 y 3 a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública se declaran inadmisibles por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, de conformidad con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra, su señoría.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, en la indicación N° 13, de la cual soy autor, debía decir "ítem 01", "asignación 266". Sin embargo, consigné en el ítem el número 266. El error es obvio.

Intervención

Por ello, le solicito, si lo tiene a bien, que recabe el acuerdo de la Sala para que la indicación sea declarada admisible.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

¿Habría acuerdo para corregir el error de forma de la indicación N° 13?

No hay acuerdo.

La indicación N° 14 se declara inadmisibles por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República.

Corresponde votar la indicación N° 15, mediante la cual se solicita votación separada. El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Mediante la indicación N° 15, del diputado [Alejandro Santana](#), se solicita votación separada de la glosa 06, "Subvención de Internado", asignación 256, ítem 01, subtítulo 24, programa 20, capítulo 01 de la partida 09.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°96. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de noviembre de 2015.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05)
[CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde continuar con la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016.

Antecedentes:

-La discusión de proyecto se inició en la sesión 94ª, continuó en la 95ª, ambas de la presente legislatura, en 16 y 17 de noviembre de 2015, respectivamente.

Intervención

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde votar la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Las indicaciones Nos 1, 2 y 3 a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública se declaran inadmisibles por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, de conformidad con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

La señora [PASCAL, doña Denise](#) (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señora Presidenta, sin perjuicio de manifestar mi preocupación y adherir a lo planteado por el diputado De Mussy sobre lo que está pasando con los trabajadores del Sercotec, con algunos de los cuales me reuní en Magallanes, quiero señalar que la situación que afecta a ese servicio se está replicando en otras reparticiones públicas.

Los gobiernos regionales, por ejemplo, han llevado a cabo una movilización, por lo menos en la Región de Magallanes -desconozco si también a nivel nacional-, debido a que en el plan de descentralización no se estaba considerando su opinión.

Los trabajadores del Sercotec, que nunca se habían movilizado, hoy efectuaron un paro de advertencia, de manera muy respetuosa, para señalar su preocupación por los cambios administrativos que se están haciendo en su servicio sin que ellos sean consultados.

Debemos terminar con la absurda creencia de que se pueden realizar cambios desde los escritorios, sin la participación de quienes los harán posibles. En ese sentido, tal como mencionó el diputado De Mussy, los trabajadores del Sercotec están plenamente disponibles para la modernización de su institución, pero ese proceso encontrará solo más trabas y dificultades si se hace sin su participación.

Anuncio que votaré a favor de la partida del Ministerio de Economía, cuyo jefe de cartera, el ministro Céspedes, ha desarrollado una interesante labor, con la que me interesa colaborar, pero quiero hacer un llamado de atención sobre el problema que afecta al Sercotec, para que ojalá lo podamos solucionar y, de ese modo, no tengamos que llorar después sobre la leche derramada.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°97. **Legislatura:**

Intervención

Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 18 de noviembre de 2015.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05)
[CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión en particular, hasta su total despacho, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el 2016.

Antecedentes:

-La discusión de proyecto se inició en la sesión 94ª, continuó en la 95ª, siguió en la 96ª, todas de la presente legislatura, en 16 y 17 de noviembre de 2015.

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, agradezco al Ministerio de Energía por haber mantenido, después de un error cometido por el propio ministerio, el subsidio que se entrega a la Región de Magallanes en materia de consumo de gas. Para nuestra región ese subsidio es sumamente importante.

Todos recordarán las movilizaciones que se llevaron adelante en enero de 2011 para que no subiera el precio del gas. Los magallánicos entendemos esto como un derecho adquirido y parte de la estructura vertebral de la economía en nuestra región.

Por lo tanto, cualquier modificación que en el futuro se vaya a hacer a esta partida se tiene que hacer desde la Región de Magallanes y no desde una oficina en Santiago.

Por otro lado, con una visión de más largo plazo, quiero instar al ministro de Energía sobre esto hemos conversado varias veces que considere que en Magallanes tenemos una tremenda oportunidad para desarrollar un proyecto innovador respecto del uso de energías renovables y de la diversificación de la matriz energética.

En particular, hemos propuesto al ministro de Energía que en Puerto Williams se empiece a suplir con energía eólica y con energía mareomotriz la actual matriz energética que tiene esa ciudad, lo

Intervención

cual puede ser un modelo replicable a nivel nacional en el que podemos experimentar con buenos resultados.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°99. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 24 de noviembre de 2015.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2016
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05) [INTEGRACIÓN
DE COMISIÓN MIXTA]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, de Presupuestos del Sector Público para 2016.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, para la discusión del proyecto se destinarán cinco minutos base para cada bancada, más dos horas distribuidas proporcionalmente. Las solicitudes de votación separada se recibirán hasta las 13.00 horas.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, soy de Magallanes, región extrema, aislada y, muchas veces, olvidada en estas discusiones. Sin embargo, como todos los parlamentarios, tengo conciencia nacional y conciencia del deber que nos asiste a todos quienes estamos aquí, de no velar solamente por los intereses de nuestras regiones, sino de tener una mirada más amplia.

Al rechazar parte importante del presupuesto de inversiones de la empresa Metro S.A. se perjudica de manera inaceptable a millones de chilenos y de chilenas, por un chantaje pequeño de

Intervención

senadores que, desgraciadamente, parecieran estar pensando más en réditos electorales que en una visión de país.

Tenemos que pelear por aumentar el presupuesto para nuestras regiones; avanzar, en el caso de Magallanes, en fortalecer el plan de desarrollo de zonas extremas, en asegurarnos de que los tres hospitales que se están construyendo -de Puerto Williams, de Porvenir y de Puerto Natales- realicen en los plazos comprometidos.

Pero eso no significa que nos transformemos en parlamentarios egoístas, que para hacerle un gallito al gobierno, porque nos cae mal o porque estamos molestos con determinado ministerio o determinada partida, terminemos perjudicando a los habitantes que más sufren las consecuencias de lo desastroso que es el transporte público en ciertas áreas de la Región Metropolitana.

Espero que después de este show del Senado, se termine con el mito de que la Cámara Alta es un lugar en donde habitan unos supuestos sabios, que arreglan las embarradas que dejan en la Cámara de Diputados.

En el caso en comento, el problema no es si los recursos para el metro fueron aprobados o rechazados en el Senado o en la Cámara de Diputados, sino los intereses mezquinos que priman por sobre los intereses nacionales.

Por cierto, voy a rechazar dicha modificación del Senado.

Además, hay otro tema que es tremendamente importante, al que hacía mención la diputada Rubilar. Hoy nos enteramos de que por motivos ajenos a nosotros, ajenos a cualquier cosa que pudiese relacionarse con la política chilena, el cobre llegó a su precio más bajo desde el 2009: alrededor de dos dólares por libra.

Creo que esta debe ser una señal de aprendizaje para nuestra clase política, para nuestros gobernantes y para nosotros mismos, en el sentido de que el modelo de desarrollo chileno, basado en la exportación de materias primas, es insostenible a futuro. Si seguimos haciendo exactamente lo mismo que hemos venido haciendo desde hace años, nos vamos a encontrar cada vez más endeblados ante crisis que no dependan de nosotros.

Para nuestro país, el conocimiento debe ser el cobre del siglo XXI, y la única manera de hacernos cargo de este desafío es invertir en más conocimiento, en más educación, pero también en ciencia.

Por lo tanto, espero que nuevamente rechacemos el presupuesto asignado a Conicyt, porque no cumple con los mínimos que debería tener un tema tan importante en el presupuesto de un país.

Ojalá que volvamos a rechazar esta glosa, como lo hicimos en la sesión pasada donde se trató el proyecto, ya que algunos senadores no cumplieron su palabra con la ciencia en Chile

-no con los científicos y con el futuro del país.

Además, creo importante reconocer la movilización que han llevado adelante los científicos, en nombre de un desarrollo distinto para Chile. Como dije, no podemos depender solamente de nuestros recursos naturales, porque nos vemos afectados a vicisitudes que no podemos controlar.

Intervención

Espero que en esta discusión, que parece chica respecto del presupuesto para 2016, tengamos también una mirada de largo plazo y de futuro.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°100. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 25 de noviembre de 2015.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (Primer trámite constitucional. Boletín N° 10413-05)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, para la discusión de este proyecto se destinarán cinco minutos base para cada bancada, más dos horas, distribuidas proporcionalmente por bancada.

Cada jefe de bancada ha sido informado del tiempo de que dispone su bancada para intervenir.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 99° de la presente legislatura, en 24 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 5 de este boletín de sesiones.

-Nuevo certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión reglamentaria.

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

Intervención

Tiene la palabra, su señoría.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, como estamos discutiendo un poco a ciegas, dada la indicación que se está tratando en la Comisión de Hacienda, y como no se ha querido suspender la sesión, pido que se suspenda la sesión porque no hay quorum. Espero que continúe cuando llegue la indicación tramitada en la Comisión de Hacienda, para no discutir son conocerla.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°100. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 25 de noviembre de 2015.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (Primer trámite constitucional. Boletín N° 10413-05)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

De conformidad con los acuerdos de los Comités, para la discusión de este proyecto se destinarán cinco minutos base para cada bancada, más dos horas, distribuidas proporcionalmente por bancada.

Cada jefe de bancada ha sido informado del tiempo de que dispone su bancada para intervenir.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 99° de la presente legislatura, en 24 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 5 de este boletín de sesiones.

-Nuevo certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, al ser un proyecto de ley misceláneo hay que saber evaluarlo en sus diferentes méritos, es decir, en el fondo hay que saber distinguir.

Es importante ser justos y tratar de reconocer los aspectos positivos que tiene el proyecto. Se elimina el requisito de salir de la Región de Magallanes para hacer uso efectivo de los cinco días extra de vacaciones. Durante muchos meses e incluso años, este compromiso fue trabajado por parte de la mesa del sector público regional. Además, en el proyecto se incorpora el incremento de la asignación de zona para los trabajadores del sector público de la comuna de Hualaihué, lo que sin duda es positivo para los habitantes de esta zona aislada. Se aumenta también la línea de corte para la aplicabilidad de ciertos beneficios a los funcionarios de zonas extremas; otro logro de la mesa del sector público regional y que considero muy positivo.

Reconociendo estos aspectos positivos de este proyecto de ley misceláneo, a pesar de tener acuerdos con el gobierno, también tiene omisiones graves que hoy, inexplicablemente, no se encuentran. En esta ley no se encuentra el compromiso del gobierno para solucionar la situación de los inhabilitados por Conicyt que por demoras administrativas, no imputables a ellos, se vieron obligados a devolver los beneficios de la beca. El caso más grave es el de las becas de reubicación de los estudiantes de la Universidad del Mar que son los más olvidados, excluidos y a quienes el sistema mercantilizado de la educación superior ha hundido, tampoco está presente en este proyecto que era un compromiso del gobierno. La próxima semana van a enviar un proyecto de ley exprés para solucionarlo. ¿Qué pasó? ¿Se olvidaron? Tenemos que solucionarlo y ojalá, por su intermedio señor Presidente, el ministro exprese su compromiso con ellos cuando tenga que intervenir de nuevo en la Sala.

Además de los aspectos positivos y de las ausencias que he señalado del proyecto, hay temas que indignan. En particular, me voy a referir a la Región de Magallanes. Durante casi seis meses sostuvimos conversaciones con el gobierno a través del gobierno regional, instados por la mesa del sector público regional, en la cual los tres diputados representantes de la región fuimos garantes. Se llegó a un acuerdo que el gobierno desgraciadamente desconoció. De la asignación de zona remota y aislada de 120.000 pesos permanentes, pasamos a un bono bimestral de 60.000 pesos, aplicable solo a los que ganan menos de 716.000 pesos. De forma inédita, implica quitarle el piso al gobierno regional aunque no lo van a reconocer como tal. El problema es que, no solo este gobierno, sino todos los gobiernos no entienden lo que significa vivir en una zona extrema y aislada como Magallanes o como Aysén. La Región de Magallanes cuenta con el 18 por ciento del total del territorio nacional y sin embargo tiene solo el 1 por ciento de la población. Las condiciones de habitabilidad son radicalmente diferentes del resto de las regiones de Chile. El Estado no hace un esfuerzo serio, a largo plazo y con visión geopolítica para hacerse cargo de lo que significa "hacer Estado" en las zonas extremas.

También hay otros elementos nacionales que resultan imposibles de obviar. La Nueva Mayoría tiene un doble estándar que es inaceptable: apoyaron al Registro Civil y de Identificación en 2013 y lo vilipendiaron y le dieron la espalda en 2015; criticaron los reajustes del gobierno de Sebastián Piñera e incluso se atrevieron a votar en contra, pero hoy utilizan los mismos argumentos que utilizaba la derecha para aprobar. Por cierto, la derecha no lo hace mejor porque se traspasan en

Intervención

un oportunismo. Hoy disparan dardos de un sector a otro, desde la derecha hacia la Nueva Mayoría y con los mismos argumentos con los que ayer la criticaban.

Al final del día terminan peleando a través de la prensa, pero en los debates de la Sala se intercambian argumentos con una facilidad y un desparpajo que avergüenzan. Tienen un oportunismo inaceptable y que es una de las principales causas por las que la política está en este nivel de desprestigio. Parece que importa más quién firma el proyecto que quiénes son los beneficiarios.

Lo más impresentable es la incoherencia que tiene la Nueva Mayoría respecto de su discurso en la reforma laboral. Sostienen a los cuatro vientos que hay que prohibir el reemplazo en huelga - interno y externo-, pero reemplazan a los trabajadores del Registro Civil y de Identificación cuando se movilizan. Además sostienen que hay que avanzar en una negociación que reconozca el piso mínimo, pero al negociar con el sector público lo desconocen.

¿Cómo quieren que los trabajadores creen al gobierno? Ojalá que los diputados del Partido Comunista y del Partido Socialista respondan a sus dirigentes, ya que se escudan en ellos cuando votan otras reforma.

Hoy el sector público no está de acuerdo con este reajuste.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°101. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 26 de noviembre de 2015.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10413-05)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 14 de este boletín de sesiones.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

-Aplausos.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, con mucho respeto quiero saludar a los trabajadores que nos acompañan en las tribunas y, al mismo tiempo, motivarlos, invitarlos -insisto, con mucho respeto a tener conciencia de clase. Ello, compañeros, porque no puede ser que hoy se aplauda cuando un como el diputado Ignacio Urrutia , de manera oportunista trata de pegarle al actual gobierno con los mismos argumentos con que antes aprobó reajustes de las características del que discutimos.

En este sentido, compañeros y compañeras, es importante que distingamos que el oportunismo no es bueno ni cuando viene de la Nueva Mayoría ni cuando viene de la derecha ni cuando eventualmente pudiera venir de nosotros.

Ojalá que eso no suceda. Espero que nos mantengamos coherentes.

Pero escuchar a los trabajadores aplaudiendo a un como Urrutia es tremendamente preocupante.

Ayer comenté que este es un proyecto de ley misceláneo que hay que saber evaluar en sus diferentes méritos. Así, también contiene algunos aspectos positivos: los cinco días más de feriado legal para los funcionarios de Magallanes, lo que durante tanto tiempo peleó la mesa del sector público de dicha región; la incorporación de la asignación de zona para los funcionarios de Hualaihué; el aumento de la línea de corte para la aplicabilidad de ciertos beneficios a funcionarios de zonas extremas.

Pero voy a repetir lo que dije ayer: esta iniciativa tiene omisiones gravísimas: la situación de los inhabilitados de Conicyt -le pido al ministro que se refiera a ello-, quienes por demoras administrativas no imputables a ellos perdieron beneficios fundamentales para la continuidad de sus estudios, y la beca de reubicación para alumnos de la Universidad del Mar, los más postergados y olvidados de todos. El gobierno se comprometió a incluir a esos estudiantes en este reajuste; sin embargo, por motivos que desconocemos, no fueron incorporados.

Ojalá que también se refieran a este tema, para poder solucionarlo.

Sobre el reajuste propiamente tal, la verdad es que todas las apelaciones a la responsabilidad al final siempre las terminan pagando los trabajadores. Lo que más molesta, y en este caso me referiré a la Nueva Mayoría, es que se terminan poniendo de acuerdo de espaldas a los trabajadores.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Por intermedio de la Mesa, diputado.

Intervención

El señor [BORIC](#).-

¡Bueno! ¡Da lo mismo! A través de la Mesa.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

¡No! No da lo mismo. Así lo establece el Reglamento.

El señor [BORIC](#).-

A mí me da lo mismo.

-Aplausos.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

¡Diputado señor Boric, lo llamo al orden!

El señor [BORIC](#).-

¡Está bien! Por intermedio de la Mesa, a los colegas de la Nueva Mayoría les digo que se terminan poniendo de acuerdo de espaldas a los trabajadores.

Entonces, se justifican en sus organizaciones cuando les conviene; y cuando no les conviene, les dan la espalda nomás.

Ayer, en el Senado desconocieron totalmente lo que se había hecho en la Cámara de Diputados. Y terminarán aprobando un reajuste de 4,1 por ciento, que, como bien señalaron algunos, termina siendo un castigo a los funcionarios, y, además, con una tremenda discriminación contra los profesionales del sector público: con un bono negociado a última hora que no los incluye, que prácticamente ningún trabajador profesional de dicho sector recibirá.

(Aplausos)

Señor Presidente, el reajuste no puede ser mezquino o generoso según el color político del gobierno que lo presenta. Aquí es imperativo que, independientemente de nuestras convicciones políticas, que son legítimas, tengamos coherencia en nuestro actuar.

Si no queremos seguir hundiendo y reventando a la política y a las instituciones, debemos tener un mínimo de coherencia. Ello, porque ustedes, la Nueva Mayoría, para defender este reajuste de Michelle Bachelet hoy están ocupando los mismos argumentos que dieron para rechazar los reajustes del gobierno de Piñera.

Intervención

(Aplausos)

Esa incoherencia al final del día está siendo castigada, no con votos, sino con dejar de creer en las instituciones. Con ella están haciendo un tremendo daño no solo a sus distritos o a los votos que calculan para la próxima elección, sino también a la democracia misma.

Por lo tanto, pido que la Cámara mantenga la coherencia respecto de lo que votó ayer y, en consecuencia, rechace este reajuste, a fin de que el proyecto pase a comisión mixta.

Desgraciadamente, la bancada Independiente no podrá participar en dicha instancia. Pero si lo tiene a bien el resto de los colegas, estamos totalmente dispuestos a concurrir a ella para defender los intereses de los trabajadores del sector público.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°108. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** lunes 21 de diciembre de 2015.

FORTALECIMIENTO DEL CARÁCTER PÚBLICO Y DEMOCRÁTICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10154-07) [CONTINUACIÓN]

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde continuar, hasta su total despacho, la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, en esta sesión las bancadas dispondrán de los siguientes tiempos para el uso de la palabra:

Comité Unión Demócrata Independiente, 43.30 minutos; Comité Demócrata Cristiano, 33.00 minutos; Comité Socialista, 25.30 minutos; Comité Renovación Nacional, 24.00 minutos; Comité Partido por la Democracia, 22.30 minutos; Comité Independiente, 12.00 minutos; Comité Comunista e Izquierda Ciudadana, 10.30 minutos; Comité Radical Socialdemócrata, 9.00 minutos.

El plazo para renovar indicaciones y/o solicitar votación separada vence a las 18.00 horas.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 107ª de la presente legislatura, en 17 de diciembre de 2015.

Intervención

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, exceptuando la última intervención, la del diputado Pepe Auth , creo que con esto los partidos políticos tradicionales están cavando su propia tumba, y después de escuchar a los principales exponentes de su anquilosada casta, en particular al señor Cristián Monckeberg , me inunda la energía y la convicción de colaborar en su entierro.

Este es un proyecto vivo que no puede leerse fuera del contexto político. La situación de crisis por la que atraviesa la política está en uno de sus capítulos más turbios a causa del financiamiento ilegal que recibieron algunas colectividades, de la colonización de la política por parte del empresariado; con el PS defendiendo a Rossi, con la UDI defendiendo a Novoa, con Enrique Correa naturalizando los aportes ilegales a campañas, y con los partidos políticos defendiéndose como gatos de espalda. También ha influido el desarrollo de campañas que durante el último tiempo se han transformado más en shows de marketing, con sonrisas falsas y frases vacías, que en discusiones de política y de futuro.

En ese contexto, se creó una comisión anticorrupción, con lo cual se redujo el problema de la política a uno de técnica, de probidad y transparencia. Pero ni siquiera eso le gustó a los partidos, pues, desatendiendo las prescripciones realizadas por la comisión presidida por el señor Engel , se han defendido -insisto como gatos de espalda para dificultar la emergencia de fuerzas alternativas que les disputen el poder.

El proyecto que votaremos es fiel reflejo de lo que ha sido la tónica de este gobierno: enajenar las discusiones de la sociedad y reducirlas a tener que reconocer determinados avances parciales - este proyecto los tiene-, y no tomar el problema entre las manos y atacar su fondo, que en este caso no es construir partidos con mayor accountability, que viabilicen un moderno management de los mismos para transparentar el quehacer de los decisión makers, sino reflexionar sobre cuál es el anclaje que debieran tener los partidos políticos en las fuerzas sociales vivas en Chile.

El otro día el senador Walker me señaló lo interesante de los movimientos sociales y me contó que había leído a un autor gringo, que no sabía quién era, que decía tal y cual cosa. Yo le respondí: “¿Sabe cuál es el problema con su partido, senador? Que no está inserto en los movimientos sociales y los tiene que entender leyendo a autores gringos.”. Y le agregué que en las movilizaciones regionales, en las movilizaciones estudiantiles, en las de los trabajadores del Servicio de Registro Civil e Identificación o en las de los funcionarios de la DGAC, los partidos políticos tradicionales no existen, fueron barridos, y eso es responsabilidad de ustedes. Además, le dije que no tienen representación en la sociedad.

En ese sentido, creo que estamos ante un nuevo traspié del gobierno, que aún no entiende que no hay que salir del paso, sino detenerse, profundizar la mirada y reconocer la diversidad de intereses que anidan en la sociedad chilena.

En este proyecto, desgraciadamente, prima una visión restringida de la política, en una crisis que

Intervención

es fundamental superar en defensa de las mismas instituciones. A la vez, se evidencia una total falta de voluntad de parte de los partidos para asumir su propia crisis, elevando, como dijo Pepe Auth, burocráticamente las barreras de constitución a otras fuerzas, elevando los criterios de supervivencia de partidos, rechazando la reinscripción de sus militantes y abriendo la aberrante puerta a que los partidos puedan participar como accionistas en sociedades anónimas.

Se olvidan del país en el que viven y del contexto en el que legislamos.

La refundación política, evidentemente, no se realizará por decreto, mucho menos ante un statu quo que es incapaz de salir de su propia inercia. Es tarea de las fuerzas de cambio emerger a la política, refundarla, abrirla a los intereses excluidos y a los que la política vigente no representa, y, de una vez por todas, abrir un nuevo ciclo en nuestro país.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiempo, señor diputado.

El señor [BORIC](#).-

Con esto termino, señor Presidente.

En la última encuesta CEP uno de los datos más relevantes fue la constatación de que el Parlamento está integrado en un 93 por ciento por representantes de la derecha y de la Nueva Mayoría, pero el 72 por ciento de la ciudadanía no se identifica con unos ni con otros.

Por ello, creo que hay espacios para nuevas fuerzas políticas, y en Izquierda Autónoma estamos abocados al desafío de ocuparlos.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°109. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 22 de diciembre de 2015.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL 2016, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10461?05)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

Intervención

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados recientemente, las distintas bancadas dispondrán de los tiempos distribuidos proporcionalmente.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Ernesto Silva .

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 108ª de la presente legislatura, en 21 de diciembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primer y segundo certificado de la Comisión de Hacienda, sesión. Documentos de la Cuenta N°s 8 y 9, respectivamente, de este boletín de sesiones.

La señora [PASCAL, doña Denise](#) (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidenta, no puedo evitar reír de lo que dijo el diputado Edwards , respecto de que no es necesario recurrir al Tribunal Constitucional, pero que hará reserva de constitucionalidad por si acaso. La obsesión llega a otros límites y el abuso de la institucionalidad para deslegitimar la propia democracia es muy ridículo.

El tema que hoy estamos discutiendo es mucho más profundo que las ridiculeces de la derecha, porque para la demanda levantada desde la sociedad civil, desde la ciudadanía y desde los actores educacionales, la gratuidad es parte fundamental para construir la educación como un derecho social y, sobre todo, como un espacio público donde podamos entendernos como iguales.

Sin embargo, la estrategia del gobierno de reformar vía glosa, como diseño político, ha estrechado significativamente las posibilidades de debatir una reforma educacional sustantiva, ya que la redujo a los montos, a los estudiantes y a las instituciones beneficiados. En definitiva, creó una cancha favorable para que los reconocidos opositores de la reforma -la derecha y su actitud oportunista apuntaran hacia la falta de recursos como tope infranqueable, y redujeron a los defensores de la reforma a un reclamo corporativo, dividiéndolo y, por lo tanto, neutralizándolo.

Nos interesa retomar la discusión sustantiva, que no es solo acerca de los recursos. Ante nuestros ojos y ante los de la ciudadanía que se ha movilizó por esto, lo ilegítimo es el mercado en la educación y sus mecanismos; vouchers y becas no son respuesta a este problema; beca no es gratuidad.

La reforma institucional y política necesaria para abrir el derecho a la educación se ha hecho mediante una estrategia electoral ansiosa del gobierno, que ha estado separada de la discusión sobre la gratuidad y el financiamiento. No hemos podido defender la educación pública y, de ese

Intervención

modo, la gratuidad vía glosa ha terminado despolitizando la discusión.

Sin embargo, no se trata de ser pesimista y de quemar todas las naves. La oportunidad de construir una reforma educacional democrática sigue abierta, pero implica superar la estrategia legada por el ministro Eyzaguirre y abrir la política a un debate que reconozca la riqueza de la diversidad de intereses que hay en nuestra sociedad, que ponga en el centro la reconstrucción de la educación pública como pilar de la educación superior chilena.

No hay éxito político posible dentro de los márgenes que ha impuesto el gobierno, por lo que hago un llamado a la ministra Delpiano y al gobierno de la Presidenta Bachelet para tomar esta oportunidad y ampliar la mirada.

Si bien votaremos a favor el articulado relativo a la gratuidad para las universidades estatales, voy a votar en contra de este proyecto improvisado en general, y de la estrategia que representa, porque demuestra que elude el corazón de la demanda de la educación gratuita y de calidad, mientras que, preso de sus límites autoimpuestos, mantiene abierta la puerta y fortalece los mecanismos del mercado en la educación, lo que para nosotros es inaceptable.

Hago un llamado a las fuerzas democráticas que están a favor del derecho a la educación a articularse y a movilizarse, para que 2016 sea el año del amplio acuerdo social para defender la educación pública, que es lo que no podemos perder de vista.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°115. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 7 de enero de 2016.

CONDENA DE CHILE POR SITUACIÓN DE LEOPOLDO LÓPEZ EN VENEZUELA

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 463.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 463, de los diputados señores [Ricardo Rincón](#) , [Marcelo Chávez](#) , [Matías Walker](#) , [Sergio Ojeda](#), [Iván Flores](#) , [Aldo Cornejo](#) , [Mario Venegas](#) , [Jaime Pilowsky](#) y [Víctor Torres](#) , cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria , que manifieste la condena de nuestro país por la actual situación de Leopoldo López, expresando la absoluta

Intervención

convicción de Chile en orden a que todo juicio contra una persona debe ajustarse a normas acordes a un Estado democrático en el cual se asegure la necesaria protección de las garantías básicas como lo son el derecho a la defensa y al debido proceso.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, sin lugar a dudas, hay derechos humanos universales y no cabe el doble estándar para juzgar la violación de los mismos en función del color político, de la raza o de la nacionalidad de quien se vea afectado por ello. Me parece que la gran mayoría del Congreso Nacional está de acuerdo al respecto.

Pero cuando se somete a discusión por enésima vez un proyecto de resolución para solicitar el pronunciamiento de nuestro país respecto del caso de Leopoldo López, y de Venezuela en términos genéricos -ayer se presentó un proyecto similar respecto de Cuba-, me pregunto cuál es la intención de los diputados que permanentemente promueven este tipo de iniciativas.

Al final, lo que expresan esos diputados, a mi juicio, no es un interés genuino en la universalidad de los derechos humanos. De lo contrario, estarían preocupados, por ejemplo, de que en El Minya, Alto Egipto, hace poco se condenó a cadena perpetua a 491 personas y a la muerte a otras 37, sin que tuvieran un juicio justo; estarían preocupados de una situación parecida que ocurrió hace un par de meses en Taiwán; o el diputado Edwards -para citar un caso más cercano aún estaría felicitando a quienes solicitaron el desafuero del diputado Hasbún , que nos sorprende de tanto en tanto, por sus declaraciones injuriosas en contra de nuestro compañero Rodrigo Avilés , cuyos derechos humanos fueron violados y que estuvo a punto de morir a causa de ello; o estarían preocupados de los juicios injustos contra el pueblo mapuche, pues se utilizan testigos protegidos o se invoca legislación antiterrorista que no cumple con ningún estándar mínimo exigido por organismos internacionales para un debido proceso.

Esta recurrencia y obsesión que tienen algunos con sacar a colación permanentemente a Venezuela, a Cuba -después van a mencionar a Corea del Norte o a Bielorrusia o a cualquier país que la prensa diga que es comunista o de izquierda, y que sirva para empatar sus propias falencias, creo que es mucho.

Estoy por la universalidad de los derechos humanos y me da lo mismo el color político de quien sea víctima de la violación de tales derechos. Al respecto no podemos tener doble estándar, porque eso nos deslegitima. En este caso, lo que está haciendo el diputado Edwards , para lo cual se presta, desgraciadamente muchas veces, la Democracia Cristiana, es un poco absurdo.

(Manifestaciones en la Sala)

Intervención

Espero que mis colegas no se comporten como cabros chicos de colegio, emitiendo epítetos, porque con ello, en verdad, seguirán hundiéndose cada vez más.

Reitero, proyectos de resolución como este pierden sentido. Ayer se presentó un proyecto sobre Cuba ; hoy se presentan dos sobre Venezuela. Y no recuerdo cuántos proyectos de resolución similares hemos votado antes.

(Manifestaciones en la Sala)

¿Quién está gritando como cabro chico?

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Señor diputado, diríjase a la Mesa y continúe su intervención.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, tengo la convicción de que los diputados que promueven este tipo de proyectos de resolución no están interesados en la universalidad de los derechos humanos, que me parece una causa defendible que, además, se puede debatir políticamente con argumentos, sino que están tratando de sacar pequeños provechos políticos de un tema internacional, que realmente no les importa llevarlo a la política interna. Eso me parece una vergüenza y creo que ya se han aprovechado lo suficiente.

Cuando manifiesten algún nivel mínimo de coherencia con las violaciones a los derechos humanos que permanentemente se realizan en Chile, ya sea en el gobierno de la Presidenta Bachelet , en el gobierno de Piñera o en el de quien sea, van a tener un poquito más de credibilidad, pero no antes. Por lo pronto, idejen de hacer el ridículo!

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°115. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 7 de enero de 2016.

RECONOCIMIENTO DE DAÑO PATRIMONIAL PROVOCADO POR PRIVACIÓN INJUSTIFICADA DE BIENES INMUEBLES DURANTE LA DICTADURA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9927-17)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, sobre reconocimiento de la privación injustificada de bienes inmuebles durante la dictadura.

Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios es el señor Sergio Ojeda .

Antecedentes:

-Moción, sesión 2ª de la presente legislatura, en 12 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, sesión 104ª de la presente legislatura, en 15 de diciembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra, su señoría.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, la sesión está fijada hasta las 13.30 horas. Dado que a continuación del Orden del Día deben destinarse veinte minutos al tratamiento de los proyectos de acuerdo y de resolución, dicho tratamiento debería comenzar a las 13.10 horas. En este momento son las 12.40 horas; por lo tanto, aún nos quedan treinta minutos para discutir este proyecto de ley.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°116. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 12 de enero de 2016.

COMUNICADO EN RESPUESTA A VERSIONES DE PRENSA SOBRE SUPUESTA REDUCCIÓN DE HORARIOS DE SESIONES

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, solo quiero manifestar mi molestia por el hecho de que, por el apuro legislativo del gobierno, que de manera irresponsable hace discutir iniciativas de ley apresuradamente, “se nos ponga la pata encima” y se termine con la semana distrital, que para la mayoría, particularmente para los diputados de regiones, es tremendamente importante. Es uno de los pocos espacios que tenemos para transmitir nuestro trabajo parlamentario y para trabajar en terreno.

El señor [FARÍAS](#).-

¡Aquí también se trabaja!

El señor [BORIC](#).-

Sí, aquí también se trabaja, pero durante tres semanas.

El señor FARÍAS .-

¡Crees que eres el único que trabaja!

El señor [BORIC](#).-

¡No se trata de eso! Se trata de que tenemos una semana distrital, pero la Mesa, arbitrariamente, por un apuro del gobierno, que no es imputable a los diputados, ha decidido suspender la semana distrital.

Solicito que ese tipo de decisiones se someta a la votación de la Sala. Tenemos derecho a defender nuestro trabajo distrital junto con el trabajo parlamentario que realizamos.

He dicho.

-Aplausos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°122. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 19 de enero de 2016.

Intervención

ADMISIBILIDAD DE PROYECTO DE LEY QUE DECLARA NULIDAD DE LEY N° 20.657

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Informo a la Sala que la Mesa ha resuelto tomar una decisión respecto del proyecto de ley que declara la nulidad de la ley N° 20.657.

Primero, voy a dar lectura al documento que contiene los argumentos de la Mesa sobre el particular y, al final, comunicaré a la Sala la decisión que esta ha tomado. El documento será distribuido a las señoras diputadas y los señores diputados.

“1. En materia de admisibilidad de proyectos de ley, esta Mesa debe atenerse a lo dispuesto en los artículos 65 de la Carta Fundamental, y 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que son las normas aplicables en esta materia:

a) El proyecto está firmado por ocho diputados, por lo que no excede el máximo de diez determinado en la Constitución (artículo 65, inciso primero).

b) Se refiere a una materia que puede tener origen en la Cámara de Diputados (artículo 65, inciso segundo).

c) El proyecto de ley no invade materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, de conformidad con lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

d) El proyecto de ley está debidamente fundamentado, por lo que cumple con la exigencia del artículo 14 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

2. Esta Mesa entiende que la declaración de nulidad de derecho público no corresponde a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por lo que el análisis de si resulta procedente declarar tal nulidad por medio de una ley, es un ejercicio que debe realizarse al analizar el fondo del mismo proyecto de ley.

3. Como antecedente se tuvo a la vista una moción presentada en el Senado que fue declarada admisible, cual es la que declara la nulidad del decreto de ley N° 2191 de 1978, que concede amnistía a las personas que indica por los delitos que señala (bol. N° 4162-07).

4. Se ha tenido en consideración, además, que con fecha 13 de junio de 2013, el ingreso a tramitación en esta Corporación una moción de los diputados señores Lautaro Carmona , Sergio Aguiló , Hugo Gutiérrez y Guillermo Teillier , que deroga la ley N° 20.657, la cual no fue objeto de reparos desde el punto de vista de su admisibilidad.

5. Por último, debe tenerse en cuenta que la comisión técnica donde prosiga su tramitación es la indicada para entrar al análisis de fondo, salvaguardando así los derechos de los parlamentarios. En ella, conforme al artículo 15 de la ley orgánica, se puede solicitar su declaración de inadmisibilidad, así como también se puede recurrir con posterioridad al Tribunal Constitucional.

Intervención

6. Por tal motivo, y dado que el contenido del proyecto de ley se refiere a materias estrictamente de aplicación de normas jurídicas, esta Mesa ha resuelto declarar admisible la moción y enviarla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y emita el correspondiente informe, en su oportunidad.”.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Última palabra sobre la Cuenta. Debemos continuar la sesión para conocer el informe de la Comisión Investigadora del caso Caval.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric y luego el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, sobre la Cuenta, en particular sobre la declaración de admisibilidad, me parece evidente que se está jugando a la hipocresía, que se está tratando de evitar una votación respecto de la admisibilidad del proyecto de ley que declara la nulidad de la ley de pesca.

Si vamos a jugar a la hipocresía -lo que desde ya es sumamente vergonzoso-, como tengo muchas ganas de respaldar la admisibilidad del proyecto de ley, le solicito que someta a votación su declaración de admisibilidad, para ver si la Cámara de Diputados también lo considera admisible.

Además, en caso de que se declare admisible, solicito no enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sino a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, porque todo proyecto de ley tiene implicancias jurídicas, y porque considero que con esa lógica lo que se intenta hacer es pasarle la pelota a la Comisión de Constitución para que la iniciativa muera ahí, en el olvido, lo que me parece inaceptable. Además, no estamos representados allí.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°128. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 1 de marzo de 2016.

SUPRESIÓN DE INHABILIDADES A DIRIGENTES GREMIALES Y VECINALES PARA OPTAR A CARGOS PARLAMENTARIOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES NOS 2013-07, 2415-07, 6445-07, 9539-07, 9631-07, REFUNDIDOS)

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Intervención

En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que suprime las inhabilidades que indica respecto de los dirigentes gremiales y vecinales.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Guillermo Ceroni.

Antecedentes:

-Informe Complementario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 121ª de la presente legislatura, en 19 de enero de 2016. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, este debate es sumamente interesante porque es profundamente ideológico.

En ese marco, es bueno plantear algunas consideraciones concretas respecto del proyecto de reforma constitucional, para situarlo en el momento por el que atraviesa la política chilena.

El Congreso Nacional tiene una legitimidad del 3 por ciento, los presidentes de los partidos políticos son los evaluados de peor manera en cualquier tipo de medición, la política en general se encuentra en crisis y los partidos políticos son mirados con profundo recelo por la mayoría de la población.

Sin embargo, uno debe preguntarse si eso significa que a los chilenos no nos interesa la política o que, como insinuaba hace poco un editorial de El Mercurio, prefieren burlarse de los problemas o de las crisis de la élite, en lugar de hacerse cargo del destino común del país.

Creo que esa visión contiene un profundo error de lectura del período actual. Es errado decir, insinuar o suponer que los chilenos y las chilenas no están pensando en el futuro colectivo del país. Eso queda demostrado con las movilizaciones que hace poco se llevaron a cabo en Quellón por una salud digna; en Aysén, por la reivindicación de una vida digna; en Calama, por el problema suscitado con Confinor; en Magallanes, debido a la situación del gas; en Petorca, por la falta de agua; en Magallanes, por la falta de médicos especialistas, lo que devela una crisis de salud pública muy profunda, así como las movilizaciones que se han efectuado en distintos puertos a propósito de la ley de pesca, todas las cuales han sido llevadas adelante por dirigentes sociales, hombres y mujeres, que están haciendo política, quienes no se sienten representados por el Congreso Nacional debido a que no es un órgano representativo de la diversidad de la sociedad chilena. Esta institución tiene un carácter elitista, machista y centralista, por lo que, desgraciadamente, no cumple con las expectativas de ser el espacio en el que se delibera sobre

Intervención

los intereses del conjunto de la sociedad.

Uno de los motivos que aducimos para ello en nuestro análisis como Izquierda Autónoma es que existe una profunda disociación entre lo social y lo político, y que muchos de los actuales parlamentarios ocupan esos cargos debido a la reproducción burocrática de sus partidos o de sus lazos familiares. ¿Por qué Joaquín Lavín hijo es parlamentario? ¿Por qué el señor Coloma es diputado? Porque la propia UDI le quitó el cupo a su antecesor.

En la actualidad, ¿cuántos parlamentarios provienen de luchas sociales concretas y no de las estructuras burocráticas y partidarias de sus respectivas coaliciones? ¿Cuál es el motivo por el que los chilenos y las chilenas no ven en el Parlamento un espacio donde representar sus intereses? Creo que eso tiene mucho que ver con algo que señaló de manera muy explícita y clara el diputado Trisotti en su intervención, cual es el carácter subsidiario del Estado, que está consagrado en el espíritu de la Constitución Política, la que fue impuesta sin debate democrático, y que busca, como muy bien lo dicen en la UDI, la despolitización de los cuerpos intermedios.

Allí hay un debate político de fondo, porque la Carta Fundamental que nos rige no es de carácter neutral, puesto que impone una visión de mundo que no fue discutida por toda la sociedad y que consagra la idea de que hay que despolitizar.

Con el proyecto de reforma constitucional en estudio, originado en varias mociones refundidas, estamos dando un pequeño paso, un pequeño avance para terminar con esa lógica, con el objeto de que quienes representamos o quienes representen en el futuro las voluntades de deliberación conjunta de la sociedad estén imbricados en ella y no surjan de las estructuras burocráticas partidarias, las que finalmente terminan como burbujas aisladas, como es el caso de la mayoría de los partidos tradicionales.

Una de las interrogantes que hemos planteado muchas veces desde la Izquierda Autónoma al tratar de analizar sin ridiculizar la situación, es por qué la Concertación, hoy Nueva Mayoría, con excepción del Partido Comunista, tiene una muy baja inserción en la lucha estudiantil. De hecho, cuando ingresé a estudiar derecho a la Universidad de Chile, el presidente de la federación de estudiantes era militante del PPD, situación que hoy sería inimaginable. La Concertación fue barrida de las federaciones estudiantiles porque no tiene un proceso de reproducción a través del cual se vincule con las luchas sociales concretas. ¡Para qué decir la derecha!

Ahora la UDI defiende la necesaria independencia que deben tener quienes integran el Congreso Nacional, pero parecieran no darle asco y no hacerle problema alguno los vínculos que tiene con el empresariado. Lo señalé debido a la entrevista que brindó Hernán Larraín a La Tercera hace muy poco. ¿Se puede ser empresario y hacer política? Sí. El caso de Piñera es, quizás, el ejemplo más claro. Pero, ¿se puede ser dirigente social y hacer política? Según la derecha, no. Esa es la contradicción ideológica de fondo más evidente de este debate.

(Manifestaciones en la Sala)

Si la señora Molina me quiere decir algo, puede acercarse en vez de gritar desde el otro lado de la Sala.

La señora [MOLINA](#).-

Intervención

¡Yo digo lo que quiero!

El señor [BORIC](#).-

Por lo tanto, además de insistir en que el proyecto de reforma constitucional es relevante, razón por la que lo votaré a favor, deseo felicitar a todos los dirigentes sociales, a todos los luchadores y a todas las luchadoras sociales que, pese al desprestigio de la política, están reivindicándola como herramienta de transformación social, pues de esa forma se avanza un poco más en mejorar la representación del país.

He dicho.

Mociones

Mociones

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°4. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 18 de marzo de 2015.

Modifica el Código Penal para tipificar el acoso sexual callejero. Boletín N°9936-07

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS [VALLEJO](#), [CARIOLA](#), [CARVAJAL](#), [CICARDINI](#), [PROVOSTE](#), [RUBILAR](#) Y [SABAT](#), Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [BORIC](#), [JACKSON](#) Y [MIROSEVIC](#), QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO”. (BOLETÍN N° 9936-07)

ANTECEDENTES

I. DEL PROPÓSITO Y FIN DE ESTA LEY

El presente proyecto de ley tiene como propósito contribuir a erradicar las prácticas de acoso sexual callejero que experimentan mujeres, hombres, niñas y niños en Chile. Por otro lado, plantea la importancia de reconocer el acoso sexual callejero como un tipo de violencia, por lo que es deber del Estado tomar las medidas necesarias para combatirlo y educar a la población para que la sociedad rechace este tipo de conductas.

II. DEL OBJETO DE ESTA LEY

Es por ello, que el objetivo de este proyecto es establecer una legislación responsable, considerando con especial atención quienes se ven más expuestos a este tipo de violencia: mujeres, adolescentes y niñas. En ese sentido, este proyecto considera los tratados internacionales suscritos por Chile, como Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), y va de la mano con iniciativas más recientes a cargo de las Naciones Unidas, que tienen por objetivo crear ciudades y espacios públicos más seguros para niños y niñas. Por esta razón, es que otro de los objetivos de este proyecto es lograr mayor igualdad en los espacios públicos para estos grupos de población más vulnerable.

III. DE LOS FUNDAMENTOS DE ESTA LEY

1. Población afectada y grupos vulnerables

Los fundamentos de esta ley se basan en la gran cantidad de población que sufre acoso sexual callejero.

En una encuesta realizada por el Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC), entre el 26 de noviembre de 2014 y el 21 de enero de 2015, aplicada a hogares de las 32 comunas de la

Mociones

provincia de Santiago, además de Puente Alto y de San Bernardo, se entrevistaron 800 personas mayores de 18 años, con un intervalo de confianza del 95%, y un error muestral de 3,5%, se concluyó lo siguiente:

-Del total de la muestra, 3 de cada 4 personas han sido víctimas de acoso sexual callejero el último año.

-Aproximadamente el 85% de las mujeres han sido víctimas de acoso sexual callejero los últimos 12 meses, mientras que alrededor de un 55% de hombres declaró haber sido víctima de algún tipo de acoso sexual callejero en el mismo periodo de tiempo. Esto reafirma la necesidad de una ley transversal, donde la condición de victimario sea indistinta del sexo.

-30% de las y los encuestados declaran ser víctimas de este tipo de violencia por lo menos una vez a la semana, mientras que esta cifra se eleva casi al 40% cuando se desglosa la información según edad, y se ve la categoría de joven, (entre los 18 y 34 años), lo cual pone en evidencia la mayor vulnerabilidad de este grupo de población.

Por otro lado, la encuesta también evaluó el nivel de desacuerdo sobre prácticas de acoso sexual callejero, así como el grado de sancionabilidad pertinente. En ese sentido, la encuesta concluyó lo siguiente:

-A nivel global, 84.22% de los encuestados se manifiesta en desacuerdo con las prácticas de acoso sexual callejero, lo que ocurre de manera similar entre hombres y mujeres, con 80.22% y 85.86% respectivamente.

-En el caso de las prácticas de acoso sexual callejero verbal y no verbal, de forma general el desacuerdo alcanza 58%.

-Al hablar de las prácticas físicas de acoso sexual callejero (entendidas como tocaciones y roces o presión de genitales contra el cuerpo) el desacuerdo es casi total, alcanzando 94,31%, y siendo muy parejos estos porcentajes entre hombres y mujeres (92,54% y 95,04% respectivamente).

-El desacuerdo global hacia el acoso sexual callejero por grabaciones, se alcanza un desacuerdo de un 88,38%.

-El desacuerdo hacia el acoso sexual callejero consistente en acercamientos intimidantes, las persecuciones, el exhibicionismo y la masturbación pública es de 95,22%.

-El porcentaje de encuestados que manifestaron acuerdo con sancionar de cualquier forma los siguientes actos fueron:

-Comentarios sexuales o “piropos”: 90.37%

-Tomar fotografías sin el consentimiento de la víctima: 91,09%

-Persecución: 93.92%

-Exhibicionismo: 96,45%

-Acercamientos intimidantes: 97.08%

Mociones

-Roces: 98.1%

-Masturbación en público: 98.73%

-El porcentaje de encuestados/as que manifestaron acuerdo con sancionar de forma grave o muy grave los siguientes actos fueron:

-Comentarios sexuales o “piropos”: 35.74%

-Tomar fotografías sin el consentimiento: 62.72%

-Persecución: 73.92%

-Exhibicionismo: 87.96%

-Acercamientos intimidantes: 81.49%

-Roces: 80.76%

-Masturbación en público: 95.03%

Por tanto, el acoso sexual callejero corresponde a prácticas comprendidas como agresiones de carácter sexual, que si bien sufren en su mayoría mujeres y niñas, también hay un gran porcentaje de varones involucrados. La seguridad ciudadana se ve comprometida, al igual que una gran cantidad de menores de edad, considerados uno de los principales focos de vulnerabilidad en lo que respecta a este tipo de violencia.

2. Insuficiencia de la legislación actual

Actualmente, en nuestro país no se encuentra regulado el acoso sexual callejero. Es por esto, que en los casos en que se denuncia, los funcionarios habilitados para tal fin se ven en la obligación de intentar subsumir la conducta denunciada a una norma que se encuentre expresa en nuestra legislación, como el caso del delito de “ofensas al pudor” contemplado en el artículo 373 del Código Penal.

Lo anterior conlleva un error de conceptos al identificar acoso sexual callejero con una ofensa al pudor y las buenas costumbres, olvidando que los bienes jurídicos que se pretenden proteger son la libertad e indemnidad sexual.

Otra respuesta que se puede encontrar en la legislación para afrontar la falta de regulación, es el delito de abuso sexual contemplado en el artículo 366 y ss. del Código Penal, pero que por sus requisitos deja fuera la mayor parte de las conductas que configuran el acoso sexual callejero, que a pesar de ser actos de relevancia y connotación sexual, no implican necesariamente un “contacto corporal con la víctima o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima”.

Ante el fracaso de las posibles respuestas que otorga el ordenamiento para subsanar la falta de regulación sobre acoso sexual callejero, es que resulta imperante la creación de un nuevo delito sexual que sancione dichas conductas.

Mociones

IV. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley que crea el delito de acoso sexual callejero pretende que se incorpore en artículo único el párrafo 11 al final del Título VII del Libro Segundo del Código Penal, título que se refiere a los delitos sexuales.

Para tales efectos, se establece qué se entiende por acoso sexual callejero, acordando sus requisitos: i) Acto de naturaleza o connotación sexual, ii) Ocurrido en lugares o espacios públicos o de acceso público, iii) En contra de una persona que no desea y/o rechaza la conducta, iv) Afectando la dignidad y/o derechos fundamentales de la víctima.

En base a lo anterior, se crearon 3 conductas distintas constitutivas de acoso sexual callejero sancionadas como faltas, con una multa que varía de media a 15 UTM:

-Acoso sexual callejero consistente en actos no verbales y verbales. En este caso se otorga la elección de reemplazar la multa por disculpas públicas que otorgue el acosador/a al acosado/a.

-Acoso sexual callejero consistente en la captación de imágenes, videos o cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él.

-Acoso sexual callejero consistente en actos como abordajes intimidantes, exhibicionismo o masturbación, persecución a pie o en medios de transporte.

Asimismo se estableció que el delito de acoso sexual callejero consistente en actos que involucren el contacto físico de carácter sexual, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo, sin perjuicio de poder aumentarse en un grado esta pena, mediando las circunstancias detalladas en el proyecto.

En concordancia con el enfoque preventivo que se pretende plasmar en el presente proyecto, se establece que sin perjuicio de las multas y penas aplicadas a las conductas de acoso sexual callejero, el tribunal estará facultado para decretar la medida alternativa de asistir a sesiones de un programa de sensibilización y concientización sobre el acoso sexual callejero, las cuales no podrán ser menos de cinco.

Por tanto, considerando los antecedentes y fundamentos expuestos anteriormente, y teniendo por principal objetivo lograr que el espacio público sea un lugar seguro, sin agresiones ni agresores sexuales, reconociendo al acoso sexual callejero como un tipo de violencia y tomando medidas al respecto, los Diputados abajo firmantes presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórase el siguiente párrafo 11 al Título VII del Libro Segundo del Código Penal:

11. Del delito de acoso sexual callejero.

Artículo 389 bis.- Para efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, se entenderá por:

1º Acoso sexual callejero: Todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de

Mociones

una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público, sin que mantengan el acosador y la acosada relación entre sí, sin que medie el consentimiento de la víctima y que produzca en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los espacios públicos.

2º Acosador/a: Toda persona que realice un acto o actos de acoso sexual callejero en los términos señalados en el presente párrafo.

3º Acosada/o: Toda persona víctima de un acto o actos de acoso sexual callejero en los términos señalados en el presente párrafo.

Artículo 389 ter.- El que cometiere acoso sexual callejero consistente en actos no verbales como gestos obscenos, jadeos y cualquier sonido gutural de carácter sexual, así como también el que pronunciare palabras, comentarios, insinuaciones o expresiones verbales de tipo sexual alusivas al cuerpo, al acto sexual, o que resulten humillantes, hostiles u ofensivas hacia otra persona, será sancionado con una multa de media Unidad Tributaria Mensual. Sin perjuicio de lo anterior, la multa podrá ser sustituida por las disculpas públicas que ofrezca el acosador/a a la acosada/o.

Artículo 389 quáter.- El que cometiere acoso sexual callejero consistente en la captación de imágenes, vídeos o cualquier registro audiovisual del cuerpo de otra persona o de alguna parte de él, sin su consentimiento y mediando connotación sexual, será sancionado con una multa de 5 a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Artículo 389 quinquies.- El que cometiere acoso sexual callejero consistente en actos como, abordajes intimidantes, exhibicionismo o masturbación, persecución a pie o en medios de transporte, será sancionado con multa de 10 Unidades Tributarias Mensuales a 20 Unidades Tributarias Mensuales.

Artículo 389 sexies.- El que cometiere acoso sexual callejero consistente en un acto que involucre el contacto corporal de carácter sexual, como tocaciones indebidas, roces o presión de genitales contra el cuerpo de otra persona, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo.

Artículo 389 septies.- Sin perjuicio de lo anterior, el tribunal estará facultado en todos los delitos descritos por este párrafo, para decretar la medida alternativa de asistir a un mínimo de cinco sesiones de un programa de sensibilización y concientización sobre el acoso sexual callejero.

Artículo 389 octies.- La pena será aumentada en un grado si se cometiere el delito descrito en el artículo 389 sexies, mediando las siguientes circunstancias: Cometer el delito en contra de menores de edad, adultos mayores, personas discapacitadas, personas cuya movilidad se encuentre reducida y aquellas que se encuentren en estado de intoxicación temporal, cometer el delito en compañía de otras personas o con pluralidad de participantes”.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°6. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 31 de marzo de 2015.

Modifica el decreto con fuerza de ley N°5.200, de 1929, del Ministerio de

Mociones

Educación Pública, para suprimir la eliminación de archivos y antecedentes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. Boletín N°9958-17

21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [JIMÉNEZ](#), [ARRIAGADA](#), [BORIC](#); [ESPINOZA, DON FIDEL](#); [GUTIÉRREZ, DON HUGO](#); [KAST, DON FELIPE](#); [LETELIER](#), [OJEDA](#), [POBLETE](#) Y [SALDÍVAR](#), QUE “MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5.200, DE 1929, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA SUPRIMIR LA ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS Y ANTECEDENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA”. (BOLETÍN N° 9958-17)

RESUMEN

Este proyecto tiene como objeto, derogar la Ley 18.771, publicada en Dictadura, año 1989. Esta Ley faculta archivar y eliminar documentación perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio.

FUNDAMENTOS E IDEAS MATRICES

1.- Respecto de la normativa legal vigente en relación a documentación y archivos ministeriales en Chile, a través del DFL 5.200 (10 Diciembre de 1929), se establece el ingreso anual al Archivo Nacional, de documentación y archivos que (a) provengan de Ministerios y (b) que hayan cumplido cinco años de antigüedad.

2.- La Ley 18.771 (17 de Enero de 1989), modifica el DFL 5.200 (en el último inciso del Art. 14. “Ingresarán anualmente al Archivo Nacional”), estableciendo excepciones, las cuales responden a posibilitar la eliminación de documentación ministerial, sin la necesidad de solicitar autorización previa al Conservador del Archivo Nacional o al Presidente de la República o algún otro poder u organismo del Estado.

3.- La Ley 18.771 establece que las documentaciones y archivos que podrán ser eliminados deberán pertenecer a las siguientes reparticiones del Estado; Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio.

4.- Por tanto, la Ley 18.771 es la única legislación existente en el país, que posibilita la eliminación de documentos y archivos ministeriales, sin previa consulta al Presidente de la República o al Conservador del Archivo Nacional.

5.- Es conveniente señalar que el Ministerio y organismos del Estado facultados para eliminar archivos y documentación sin consulta al Presidente de la República y al Conservador del Archivo Nacional, son los que tienen directa relación con el sector militar (Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas) y de orden (Carabineros de Chile). Tomando en consideración lo anterior, se observa en nuestra legislación, la adecuada protección de documentos y archivos de ámbito militar y de

Mociones

seguridad, que son secretos o reservados, sin la necesidad de ser eliminados. A continuación se expondrá brevemente extracto de la legislación antes señalada:

a) Art. 8° de la Constitución Política de la República de Chile, año 1980.

En el artículo 8° de la Constitución, da cuenta que se podrá establecer la reserva o secreto de actos y resoluciones por medio de una ley de quórum calificado, siempre y cuando la publicidad de actos y resoluciones afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

b) Ley 18.667 que modifica el Código de Justicia Militar y el Código de Procedimiento Penal, año 1987.

A través de la Ley 18.667, la Junta de Gobierno de la República de Chile, dispuso una serie de modificaciones al Código de Justicia Militar.

Las modificaciones más significativas en cuanto a documentación secreta, se refieren a lo siguiente;

Establecer protocolo para cuando el Fiscal solicite documentos secretos pertenecientes a las Fuerzas Armadas o a Carabineros de Chile. El protocolo establece que el Fiscal deberá requerir los documentos al respectivo Comandante en Jefe Institucional o al General Director de Carabineros, según corresponda. En caso que la autoridad requerida considere que su remisión pueda afectar la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas, podrá rehusarse a ella.

Finalmente, si el Fiscal estima indispensable el uso de documentos secretos posteriormente a la negación de su solicitud, deberá proceder a elevar los antecedentes a la Corte Suprema para su resolución.

Se establece por medio de la Ley, las documentaciones que cuentan con el carácter de secreto para el Código de Justicia Militar;

“Artículo 436.- Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas y entre otros:

1.- Los relativos a las Plantas o dotaciones y a la seguridad de las instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile y de su personal;

2.- Los atinentes a planos o instalaciones de recintos militares o policiales y los planes de operación o de servicio de dichas instituciones con sus respectivos antecedentes de cualquier naturaleza, relativos a esta materia;

3.- Los concernientes a armas de fuego, partes y piezas de las mismas, municiones, explosivos, sustancias químicas y demás efectos a que se refiere la ley N° 17.798 usados por las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile, y

4.- Los que se refieran a equipos y pertrechos militares o policiales.”.

c) Ley 20.285 (Ley de Transparencia) sobre acceso a la información pública, año 2008.

Mociones

En el Artículo N° 21 de la Ley 20.285, se establece causales de secreto o reserva, total o parcial, respecto de acceso a la información.

En sus incisos 3°, 4° y 5° del Artículo 21 de la Ley 20.285, se establece el secreto o reserva parcial o total de documentación que afecte a la Seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública.

Inciso 3° del Art. 21°, Ley 20.285.- Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública.

Inciso 4° del Art. 21°, Ley 20.285.- Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país.

Inciso 5° del Art. 21°, Ley 20.285.- Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución.

6.- Tomando en consideración la vigente legislación chilena, que posibilita la reserva / secreto de documentación y archivos, militares y de seguridad, sin la necesidad de ser eliminados. Es posible señalar que es bastante robusta y amplia, lo cual es garantía de protección para los intereses y seguridad de la Nación.

7.- Por tanto es posible comprender que tanto la Constitución de la República, la Ley de Transparencia como el Código de Justicia Militar no establecen contradicciones jurídicas entre ellas, por el contrario, se complementan y sostienen un entramado jurídico robusto respecto de otorgar seguridad al Estado en cuanto a hacer secreta documentación que pueda poner en peligro al país y su soberanía.

8.- Tomando en consideración lo anteriormente señalado, es perfectamente atendible el cuestionamiento que pueda generar en nuestro actual y democrático régimen político, la Ley 18.771, tomando en consideración su naturaleza y espíritu.

9.- Con la finalidad de otorgar mayor posibilidad de comprensión respecto del cuestionamiento de la vigencia de la Ley 18.771, a continuación se analizará en profundidad aquel instrumento jurídico;

a) La Ley 18.771 que fue publicada el 17 de Enero de 1989, modifica decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, estableciendo lo siguiente:

“No obstante, la documentación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio, se archivará y eliminará conforme a lo que disponga la reglamentación ministerial e institucional respectiva. No será aplicable a dicho Ministerio ni a las Instituciones u Organismos referidos en este inciso, el artículo 18 de esta ley.”.

10.- La Ley 18.771 autoriza la eliminación de documentación proveniente del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y de los demás

Mociones

organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio. Esta Ley otorga facultades al propio Ministerio u organismos antes señalados, de autorizar la eliminación de documentación ministerial respectiva.

11.- La situación anteriormente descrita, es contraria a la legislación que data desde 1929 (DFL 5.200) que establece que toda documentación Ministerial deberá ingresar a Archivo Nacional, luego de haber cumplido cinco años de antigüedad.

12.- El contexto político y social de la Ley 18.771, como se verá a continuación, nos ayudará a comprender la justificación de la existencia de aquella Ley.

13.- La Ley 18.771 es aprobada por la Junta de Gobierno de la República de Chile en 1988, y fue publicada en el Diario Oficial, el 17 de Enero de 1989.

El contexto político y social en el cual fue aprobada y publicada esta Ley, se fundamenta en un régimen político diferente al actual. Esta Ley se generó en un régimen político Autoritario por medio de una Dictadura Militar.

El quiebre de la democracia en 1973, significó que los militares se hiciesen del poder político en un periodo que duró hasta 1990. Esta nueva conducción del poder político en Chile contuvo una serie de prácticas y cargas ideológicas que definieron el actuar por parte de las FF.AA. en el rol de controlar todos los poderes del Estado. De este modo las acciones que desarrollaron los militares estaban bajo un ordenamiento que se resume en la Doctrina de la Seguridad Nacional.

La Doctrina de Seguridad Nacional no solo contempla el ámbito de la seguridad y defensa por parte de los militares, también, promueve asumir una alta injerencia en materias políticas.

Junto con fomentar injerencia política en los militares, establece parámetros ideológicos contrarios al pensamiento de izquierda. Estos parámetros ideológicos fomentaron una persecución sistemática a personas contrarias a la Dictadura, sobre todo, personas que militaban en partidos de izquierda en momentos del quiebre de la Democracia del año 1973.

14.- Es complejo el contexto de la creación de la Ley 18.771, tomando en consideración que la promulgación de la Ley 18.771 se concretó luego de tres meses de realizado el Plebiscito del SI y del NO, en el cual el Gobierno encabezado por Augusto Pinochet Ugarte perdió y la oposición a la Dictadura ganó. Es complejo porque este plebiscito representó el fin de la Dictadura y el comienzo del retorno de la Democracia en Chile. Por tanto, se puede deducir a todas luces, que la Ley 18.771 se promulgó con la finalidad de imposibilitar la revisión en Democracia de cierta documentación proveniente del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y de los demás organismos dependientes de esa Secretaría de Estado o que se relacionen con el Supremo Gobierno por su intermedio.

15.- Finalizada la Dictadura Militar, hasta el día de hoy existe una extensa lista de peticiones tanto de familiares como de autoridades por la entrega de documentación militar respecto de violaciones a los derechos humanos.

En este contexto, el ex Presidente de la República el Señor Patricio Aylwin Azocar , crea la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Retting) en el año 1990. Este documento contiene un conjunto de resultados de investigaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos cometidas bajo la Dictadura (11 de Septiembre de 1973 a 11 de Marzo de

Mociones

1990).

También se suma la Comisión González Poblete (año 1992) (Corporación Nacional para la Reparación y la Reconciliación) e informe Valech (año 2010) (Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura).

16.- Estas investigaciones se realizaron en contexto en que la legislación chilena actualmente contiene la Ley 18.771, promulgada y publicada en Dictadura, que faculta la eliminación arbitraria, de documentos y archivos que podrían ser catalogados de “sumamente relevantes” para futuras investigaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos.

17.- Contraloría General de la República, el 04 de Septiembre de 1990, emitió un Dictamen (N° 25192) basado en la solicitud de los Señores Ramón Briones Espinosa y el Ex Diputado de la República, Señor Hernán Bosselin Correa, respecto de la Ley 18.771 y sus alcances en relación a la documentación proveniente de la Central Nacional de Inteligencia (CNI).

Aquel dictamen establece que la acción concerniente a la eliminación de documentación por parte de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) amparado por la Ley 18.771, no aplica. Ya que la CNI no era un organismo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, sino del Ministerio del Interior.

Por tanto la documentación de la CNI, señala la Contraloría, deberá ser enviada a Archivos Nacionales luego de haber cumplido cinco años de antigüedad, tal como lo establece el DFL 5.200, respecto de documentaciones provenientes de Ministerios.

Finalmente, la Contraloría General de la República, señala respecto de la archivación de documentación de la CNI, que diversos actores tienen responsabilidad de velar por el resguardo de aquella documentación, comenzando por el Presidente de la República como autoridad máxima, y seguido por el Conservador del Archivo Nacional, cuyo deber por Ley es inspeccionar los documentos y oponerse a su destrucción.

18.- Finalizando;

La ley 18.771 que en este proyecto de ley se propone derogar, permitió eliminación de documentación y archivos militares que pudieron haber sido no sólo útiles, sino que indispensables para realizar y/o concretar investigaciones judiciales respecto de las violaciones de los derechos humanos por parte de militares y civiles en Dictadura. Afortunadamente en Democracia se han encontrado por medio de pericias policiales del Departamento de Derechos Humanos de la PDI y otros, documentación militar sobre violaciones a los derechos humanos que se encontraban ocultadas, ejemplo de esto son los archivos y documentación encontrados en Colonia Dignidad.

Felizmente, en nuestro país las instituciones han funcionado de manera correcta, lográndose aclarar una gran cantidad de casos a violaciones a los derechos humanos, ejemplo de esto son las condenas por las violaciones a los derechos humanos, que aumentan avanzando los años.

Lo que persigue este proyecto de ley es que no se vuelvan a repetir más en nuestro país actos de impunidad resguardado por nuestra legislación. Ya que la Ley 18.771 al facultar la eliminación y ocultamiento de documentación de actividades de organismos represores, faculta la impunidad, y en nuestro actual régimen democrático no lo podemos seguir tolerando más.

Mociones

Por las consideraciones expuestas anteriormente los diputados(as) abajo patrocinantes venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Elimínase el inciso final del artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N°5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública”.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°10. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 8 de abril de 2015.

Reforma constitucional que suprime el fuero parlamentario y el de los intendentes, gobernadores y presidentes de los consejos regionales

Boletín N°9972-07

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [MIROSEVIC](#), [BORIC](#) Y [JACKSON](#) , Y DE LA DIPUTADA SEÑORA [SEPÚLVEDA](#) , SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SUPRIME EL FUERO PARLAMENTARIO Y EL DE LOS INTENDENTES, GOBERNADORES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES”. (BOLETÍN N° 9972-07)

1.- EL FUERO PARLAMENTARIO.

1.1.- Los privilegios y las inmunidades parlamentarias.

Los parlamentarios gozan de un estatuto propio. Este régimen se compone de prerrogativas y privilegios que suponen un tratamiento distinto respecto de los ciudadanos y, por lo tanto, excepciones al principio de igualdad ante la ley e igualdad en el ejercicio de los derechos. En este sentido es posible identificar 3 tipos de privilegios: a) jurídicos, que se refieren a las inmunidades parlamentarias; b) económicos, que se refiere a la dieta parlamentaria, y c) de protocolo, que se refiere al hecho de que los parlamentarios deban darse entre sí, el trato de “honorable”[1].

Por su parte, las inmunidades parlamentarias se dividen en dos tipos: a) inmunidad legal o inviolabilidad, que tiene por objeto asegurar a los parlamentarios la libertad de expresar sus opiniones sin temor a reproches o persecuciones jurídicas; y, b) inmunidad penal o fuero parlamentario, cuya finalidad es otorgar una protección de carácter procesal a los congresistas, que los exime de ser detenidos o de que se tomen ciertas medidas restrictivas de sus derechos, salvo excepciones, sin que se cuente previamente con el permiso de la autoridad competente, para preservar su libertad en el desempeño de sus funciones[2].

1.2.- El fundamento del fuero parlamentario.

Históricamente el fuero se justificó en “la necesidad de mantener la independencia y libertad de los parlamentarios, ya sea frente a los demás poderes del Estado, de los privados, o de sus

Mociones

adversarios políticos. Los ampara este privilegio impidiendo que puedan ser vejados por persecuciones o acusaciones sin fundamento, ligadas en general a las pasiones políticas.

De esta manera, impide que los congresistas puedan ser separados de su cargo o perturbados en su función, para evitar el que se perjudique la labor del mismo Congreso Nacional; a no ser que la acusación presentada sea considerada por la institución encargada de desaforar como digna de veracidad.” [3]

2.- EL RÉGIMEN VIGENTE DEL FUERO CONSTITUCIONAL CHILENO.

En nuestro país, el fuero se encuentra consagrado en el artículo 61 y 124 de la Constitución Política de la República. Por su parte, a nivel legal se encuentra regulado el procedimiento de desafuero en el Título IV del Libro IV del Código Procesal Penal.

Respecto del alcance del Régimen vigente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Los cargos protegidos con fuero constitucional son los cargos de: Senadores, Diputados (Art. 61 CPR), Intendentes, Gobernadores y Presidentes del Consejo Regional (Art. 124 CPR)

“El fuero que regula nuestra Carta como prerrogativa parlamentaria sigue teniendo entonces un alcance netamente penal, no comprendiendo otras materias, e incluso dentro de la órbita penal esta inmunidad no abarca a aquellos ilícitos que lleven aparejada como sanción una pena que únicamente consista en inhabilitaciones, multas, comisos y privaciones de derechos”[4].

“Es por ello que un parlamentario se encuentra sujeto a la misma regulación que cualquier otro ciudadano en los asuntos civiles –ya sean patrimoniales o de familia, o que estén bajo una competencia o procedimiento común o especial–, por lo que puede demandar y ser demandado como cualquiera.

Por lo anterior, solo puede pedirse el desafuero de un parlamentario en el caso que se le quiera procesar por crímenes o simples delitos, más no por faltas”[5].

Las únicas actuaciones procesales respecto de las cuales se requiere de desafuero son: la acusación y alguna medida que implique la privación de su libertad. Por lo tanto, no es necesario desaforar para formalizar la investigación[6].

3.- LA NECESIDAD DE REVISAR EL FUERO CONSTITUCIONAL

La necesidad de revisar el régimen del fuero parlamentario radica en una eventual pérdida de vigencia de su fundamento.

Este proyecto comparte la motivación de la moción contenida en el boletín 9926-07, en el sentido de que nuestro diseño institucional garantiza una separación de funciones suficiente para proteger a los parlamentarios de eventuales imputaciones infundadas por parte del gobernante de turno o de adversarios políticos. En efecto, la Constitución atribuye la investigación y el ejercicio de la acción penal pública a un órgano técnico y autónomo constitucionalmente, como lo es el Ministerio Público.

Mociones

En razón de lo expuesto, compartimos la demanda por una mayor igualdad en el ejercicio de los derechos que en el inicio del año judicial propuso el Presidente de la Corte Suprema[7], en el sentido de que actualmente nuestra institucionalidad procesal penal otorga las garantías suficientes para que todo ciudadano pueda enfrentar en igualdad de condiciones un proceso penal conforme a un debido proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, esta revisión debe compatibilizar los bienes jurídicos en juego tales como: la igualdad en el ejercicio de los derechos y el debido funcionamiento de las funciones jurisdiccional y parlamentaria en una sociedad que aspira a mejorar la calidad de su régimen democrático. En este sentido, es preciso compatibilizar la función jurisdiccional con la parlamentaria de forma tal de evitar perturbaciones evitables en cualquiera de ellas. Es por ello que esta iniciativa propone que el fiscal o el juez competente, según corresponda, sólo podrán disponer la realización de actuaciones administrativas o audiencias judiciales que requieran la comparecencia personal del Diputado o Senador imputado durante días en los cuales sesione la respectiva Cámara, cuando estas resulten indispensables para el éxito de la función persecutoria o jurisdiccional.

Es por eso que sobre la base de estos antecedentes y fundamentos venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

ARTÍCULO ÚNICO.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1.- En el artículo 61 de la Constitución de la República:

1.1.- Elimínese el inciso segundo.

1.2.- Sustitúyase el inciso tercero por el siguiente:

“Los Senadores y Diputados están afectos al mismo régimen jurisdiccional que cualquier ciudadano. El juez competente podrá disponer la realización de audiencias judiciales que requieran la comparecencia personal del Diputado o Senador imputado durante días en los cuales sesione la respectiva Cámara, sólo cuando estas resulten indispensables para el éxito de la función jurisdiccional”.

1.2.- Elimínese el inciso cuarto.

2.- Elimínese los incisos terceros, cuarto y quinto del artículo 124 de la Constitución Política de la República.

[1] “Control constitucional judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat.

[2] “Control constitucional judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág 247

Mociones

[3] "Control constitucional judicial y ético de los parlamentarios". Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág 293

[4] "Control constitucional judicial y ético de los parlamentarios". Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág. 301.

[5] "Control constitucional judicial y ético de los parlamentarios". Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág. 302.

[6] Al respecto véase el Rol 736-2007 del Tribunal Constitucional.

[7]

<http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/03/02/706110/presidente-de-la-corte-suprema-aboga-por-eliminar-el-fuero-parlamentario.html>

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°19. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de mayo de 2015.

Declara a las jineteadas patagónicas como deporte nacional. Boletín N°10021-29

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [FUENTES](#), [BORIC](#) ; [ESPIÑOZA](#), [DON FIDEL](#) ; [FLORES](#), [GONZÁLEZ](#) , [MACAYA](#) , [MORANO](#) , [OJEDA](#) Y [SANDOVAL](#) , Y DE LA DIPUTADA SEÑORA [SEPÚLVEDA](#) , QUE "DECLARA A LAS JINETEADAS PATAGÓNICAS COMO DEPORTE NACIONAL". (BOLETÍN N° 10021-29)

Ideas fundamentales y antecedentes previos:

Dispone el artículo 1° de la Ley N°19.712, denominada Ley del Deporte que: "Para los efectos de esta ley, se entiende por deporte aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativo-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento".

Conforme este artículo 1 de la ley N° 19.712, las denominadas "Jineteadas Patagónicas" se enmarcan dentro de este concepto, puesto que éstas consisten en una actividad ecuestre (aquellas actividades que se practican con la participación de un caballo), en la cual un jinete debe sostenerse por entre 8 y 14 segundos sobre un potro, los cuales se denominan "caballos reservados" (caballos muy bravos y difíciles de montar). Esta disciplina se practica y se compete en diferentes categorías, a saber: Crina Limpia o Potro Pelado , Grupa Surera, Bastos con Encimera

Mociones

Este deporte se realiza y se presenta al espectáculo generalmente en las llamadas “Fiestas o Festivales de Jineteadas”, las cuales tienen su origen en la Patagonia de nuestro país (Región de Aysén y Magallanes), sin perjuicio de que actualmente este deporte tradicional de la Patagonia ha traspasado las fronteras, llegando a practicarse en la zona Central de nuestro país, donde jinetes de diferentes regiones han formado parte de la “Delegación Nacional”.

Este deporte tradicional tiene su origen en el hombre de campo conocido como “amansador” que trabajó en las grandes Estancias de la Patagonia y el público que originalmente los observaba eran los demás campesinos y sus familias, que en las tardes se reunían en los corrales para ver a los jinetes montar.

Como toda actividad de campo de nuestro país, este deporte contempla distintos aspectos de nuestro Folclore como son las vestimentas típicas de gaucho chileno (boina o sombrero, pañuelo al cuello, ponchos, bombachas, botas) gastronomía típica y música Patagónica .

En la Región de Aysén existen Campos de Jineteadas en las comunas de Ibañez, Puerto Aysén, Mañihuales , La Junta, Coyhaique , Cerro Castillo , entre otras y en la Región de Magallanes se cuenta con Campos de Jineteadas en las comunas de Torres del Paine, Puerto Natales, Laguna Blanca , San Gregorio , Primavera , Porvenir y Punta Arenas.

Por todos los argumentos y razones anteriores, mediante la presente moción parlamentaria se propone declarar como deporte nacional a las Jineteadas Patagónicas.

En consecuencia, los H. Diputados y H. Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

ARÍCULO 1º: Declárese la actividad deportiva de las Jineteadas Patagónicas como deporte nacional.

ARTÍCULO 2º: El Instituto Nacional del Deporte, en cumplimiento de sus funciones asignadas en la Ley N° 19.712, promoverá el desarrollo de las Jineteadas Patagónicas, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte, propendiendo a hacer de dicha actividad deportiva parte de la imagen de Chile, no solo como deporte, sino también como símbolo, folclórico, cultural y patrimonial de la Nación”.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°93. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 12 de noviembre de 2015.

PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MORANO, ARRIAGADA, AUTH, BORIC, GONZÁLEZ, MIROSEVIC, OJEDA, ROCAFULL, SANDOVAL Y URRUTIA, DON OSVALDO, QUE “DECLARA FERIADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y

ANTÁRTICA CHILENA". (BOLETÍN N° 10390-06)

PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [MORANO](#), [ARRIAGADA](#), [AUTH](#), [BORIC](#), [GONZÁLEZ](#), [MIROSEVIC](#), [OJEDA](#), [ROCAFULL](#), [SANDOVAL](#) Y [URRUTIA](#), [DON OSVALDO](#), QUE "DECLARA FERIADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA". (BOLETÍN N° 10390-06)

Antecedentes Generales:

Como casi toda la historia de la colonización de América, el hallazgo del Estrecho de Magallanes se produce en el momento en que los europeos, especialmente la corona española, tienen la necesidad de establecer nuevas rutas hacia el lejano oriente, lugar desde donde obtenían las especias y una serie de mercaderías muy apreciadas.

La primera expedición que llegó a nuestras tierras fue la del navegante portugués, fletado por la corona española, Hernando de Magallanes en 1520, seguidas por la expedición de Diego de Almagro en 1536, la que concluyó con la venida de Pedro de Valdivia en 1541.

Sin embargo, los primeros textos de la historia nacional, consideraron solamente la gestión exploradora de Diego de Almagro en 1535, denominando a este hecho como Descubrimiento de Chile, desestimándose u omitiéndose los antecedentes históricos que aportaron grandes obras que daban cuenta de la llegada de Hernando de Magallanes al sur de Chile en 1520.

La realidad nos señala que la primera expedición llegó a Chile el 21 de octubre de 1520, con el objetivo de descubrir un paso interoceánico y llegar hasta la región de la especiería de las Islas Molucas. Viajaron hacia el sur de la desconocida costa de atlántica de Sudamérica hasta la boca del estrecho, al cual llamó de "Las Once Mil Vírgenes", por la festividad que se celebraba en esa fecha, ingresando al estrecho con gran dificultad por las mareas y la fuerza del viento.

Su flota estaba compuesta por cuatro naves, con las que tomaron posesión de la tierra y el agua.

El 1 de noviembre, la bautizó con el nombre de "Estrecho de Todos los Santos", mientras que a la ribera norte la llamó "Tierra de Patagones", porque los nativos que se encontraban en la bahía de San Julián les recordaban al mítico gigante Pathagon, de la novela de caballería Primaleón, y a la isla, "Tierra de los Fuegos", por las muchas fogatas que durante las noches hacían sus pobladores.

El 27 o 28 de noviembre de 1520, Magallanes encontró una salida al otro océano que bautizó con el nombre de "Pacífico", por encontrarlo calmo en el momento que lo navegó. El Rey Felipe II, instruyó al Virrey del Perú para que hiciera un completo reconocimiento del estrecho, de tal manera de planificar su fortificación.

Esta tarea fue encomendada al prestigioso navegante Pedro Sarmiento de Gamboa, quien partió del Callao en 1579, buscando la boca del estrecho, exploró el archipiélago de la Patagonia Occidental descubriendo, entre otros, el acceso al golfo Almirante Montt, donde está Puerto Natales. El 21 de enero de 1580, Sarmiento de Gamboa entró al estrecho, lo exploró y estudió un plan de defensa.

Luego, navegó hasta España y lo expuso al rey Felipe II, quién lo aprobó. Así, obtuvo el nombramiento de jefe de expedición, cuyo fin era fundar ciudades y plazas fuertes para

Mociones

resguardar el estrecho.

La segunda expedición de Don Pedro Sarmiento de Gamboa, la más trágica de la corona, zarpa en 1581 al mando de una de las mayores aventuras españolas con unas 23 naves y cerca de 3.000, personas entre colonos, soldados y marinos, incluyendo treinta mujeres y veintitrés niños, arribando al lugar de destino tan sólo 3 barcos con unos 300 colonos. En 1584, Sarmiento fundó dos ciudades, Nombre de Jesús y Rey Don Felipe, en honor del soberano. Ambas correrían la misma suerte. El carácter inhóspito del lugar y la inexistencia en él de tierras aptas para la agricultura provocaron la muerte por inanición de la mayoría de los colonos.

En 1616, los navegantes holandeses Jacob le Maire y Cornelio van Schouten descubrieron el paso de Cabo de Hornos, el cual era indefendible por tierra y más seguro para navegar a vela. El estrecho pasó al olvido y sólo volvió a adquirir importancia 225 años más tarde, con la navegación a vapor. La naciente república heredó sus fronteras del territorio colonial.

La primera Constitución de Chile definió su límite sur en el Cabo de Hornos. Sin embargo, asuntos más urgentes hicieron olvidar estas tierras.

Con todo, cuatro hechos importantes fijaron la atención del gobierno en Magallanes:

- a) las exploraciones hidrográficas que, desde 1826 a 1832, se realizó en los canales del sur el velero inglés Beagle;
- b) la ocupación en 1833 de las islas Malvinas por Inglaterra;
- c) la inauguración en 1840 del servicio de barcos a vapor que llegaron al Pacífico a través del estrecho, el mejor paso para estas naves, y
- d) la intención de Francia de encontrar un enclave en estas costas.

En secreto, el presidente Manuel Bulnes ordenó preparar una expedición colonizadora en Ancud, donde se construyó una goleta que zarpó en mayo de 1843. Tras 4 meses de navegación, se instaló un 21 de setiembre el Fuerte Bulnes, la primera fundación chilena en el estrecho, fruto del esfuerzo de marinos y chilotes.

El lugar elegido, sobre un peñón en medio del bosque, no estuvo apto para desarrollar un poblado. Entonces, en 1848, el gobernador del fuerte, José de los Santos Mardones, trasladó la población y fundó Punta Arenas, el 18 de diciembre, entre el límite del bosque magallánico y la llanura esteparia.

La pequeña colonia creció lentamente y recibió militares relegados y reos reincidentes que ocasionaron disturbios. El carácter de establecimiento penal siguió hasta 1867, cuando el presidente José Joaquín Prieto, por decreto, concedió facilidades a la colonización extranjera y declaró Punta Arenas puerto menor y libre de aduanas.

El 13 de julio de 1974, se establece la Región de Magallanes, formada en general por la antigua Provincia de Magallanes y el Territorio Antártico Chileno.

El 4 de noviembre de 1975 se establecen las nuevas provincias de Última Esperanza, Capital Puerto Natales, Magallanes, Capital Punta Arenas, Tierra del Fuego, Capital Porvenir y Antártica Chilena, capital Puerto Williams.

Mociones

Finalmente en 1979 se reformularon los límites intercomunales dando origen a las comunas de Torres del Paine (ex Cerro Castillo), Laguna Blanca (ex Morro Chico) y Timaukel (ex Bahía Inútil).

Hernando de Magallanes y sus hombres fueron los primeros europeos en llegar a lo que actualmente es Chile, y fue el que "abrió" las rutas marítimas entre el océano atlántico y el océano pacífico.

Conforme a los antecedentes expuestos es que el Consejo Regional de Magallanes acordó establecer como día de la "Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" el 21 de octubre de cada año en conmemoración al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, hecho histórico que tuvo lugar el 21 de octubre de 1520.

Cabe hacer presente que el 21 de octubre está establecido como el día de la región, día que desde 1992 se da cuenta pública en Magallanes de la marcha del gobierno regional, se entrega el Galardón de Ciudadano Ilustre, se sugiere embanderar la ciudad con la bandera de Magallanes, entre otras muchas actividades.

Por lo anteriormente expuesto los H. Diputados y H. Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único:

Declárase feriado regional, el día de la región, en conmemoración al 21 de octubre de 1520, fecha en que el navegante portugués Hernando de Magallanes, ingresó al estrecho que hoy lleva su nombre".

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°108. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** lunes 21 de diciembre de 2015.

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CARMONA, AGUILÓ, ANDRADE, BORIC, JACKSON, JIMÉNEZ, Y NÚÑEZ, DON DANIEL, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARIOLA, Y VALLEJO, QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LA INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR".

PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES [CARMONA](#), [AGUILÓ](#), [ANDRADE](#), [BORIC](#), [JACKSON](#), [JIMÉNEZ](#), Y [NÚÑEZ, DON DANIEL](#), Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS [CARIOLA](#), Y [VALLEJO](#), QUE "MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LA INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR". (BOLETÍN N° 10458-13)

I.- FUNDAMENTO

Mociones

El Código del trabajo en el artículo 159 establece las causales por las cuales un contrato de trabajo puede dar término. A su vez el artículo 163 contempla la hipótesis de que el empleador ponga término al contrato de trabajo, sin mediar la voluntad del trabajador, invocando el artículo 161, esto es la causal de necesidad de la empresa. Y en correlación con lo anterior el artículo 160 establece las situaciones en que un contrato de trabajo termine sin derecho a indemnización, entre las causales mencionadas no contempla la muerte del trabajador.

Es de suma importancia entender que la indemnización por años de servicio es un derecho que le asiste al trabajador diligente que por razones externas a su gestión este se ve desvinculado de la relación laboral, en este punto es merecedor destacar que la muerte como causal escapa a todo deseo o afán de una persona considerándose genéricamente como un acontecimiento imprevisto no deseado.

Si la indemnización por años de servicio constituye un derecho adquirido para aquel trabajador que no incurra en las causales del artículo 160, no puede pretenderse que el empleador retenga para si mismo esta indemnización es desmedro de las familias que se ven afectadas por el deceso de su ser querido y que por lo demás es el sostenedor o sostenedor del núcleo familiar.

Cabe destacar que en materia previsional constituyen herencia los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual del afiliado que fallece sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, o cuando su muerte de ha producido por accidente de trabajo o una enfermedad de carácter profesional, ya que en este último caso las pensiones son cubiertas conforme a la ley N° 16.744.

Hay que destacar que en materia previsional y esperamos sea así en este caso, no se requiere acreditar la posesión efectiva de la herencia al conyugue ni a los padre e hijos legítimos o naturales de afiliado, para retirar los fondos que constituyen herencia cuando correspondan a un monto inferior a 5 unidades tributarias anuales y así mismo lo deja de manifiesto el artículo 60 del código del trabajo.

Cabe hacer presente que es de suma injusticia que el empleador conserve una indemnización que se ha generado producto de los años de esfuerzo y trabajo del trabajador fallecido, buscamos construir una sociedad mas igualitarias en derechos y oportunidades, buscamos mejorar las condiciones de trabajo de todos nuestros ciudadanos y ciudadanas y en este caso buscamos respaldar a las familias que se ven en la obligación de soportar un gran gravamen tanto emocional como patrimonial.

MOCIÓN

Artículo único: introdúzcanse las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo

1. Agréguese en el numeral 3º del artículo 159 a continuación del punto a parte (.) la siguiente oración: "Cuando se trate del fallecimiento del trabajador, cualquiera sea la causa que origine el deceso, procederá la indemnización a que se refiere el artículo 163, la cual se considerará como herencia para todos los efectos legales rigiéndose por las reglas del artículo 60.

2. Para agregar en el inciso primero del artículo 60, después de la palabra "remuneraciones" la

Mociones

siguiente frase: “e indemnizaciones”.

Indicación en Sala

Indicación en Sala

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°96. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de noviembre de 2015.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05)
[CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde continuar con la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016.

Antecedentes:

-La discusión de proyecto se inició en la sesión 94ª, continuó en la 95ª, ambas de la presente legislatura, en 16 y 17 de noviembre de 2015, respectivamente.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde votar la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Las indicaciones Nos 1, 2 y 3 a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública se declaran inadmisibles por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, de conformidad con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación N° 9.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

La indicación N° 9, del diputado [Gabriel Boric](#), tiene por objeto votar por separado el programa 11 completo, "Recursos Educativos", del capítulo 01, Subsecretaría de Educación, de la partida 09.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°96. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de noviembre de 2015.

Indicación en Sala

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2016 (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10300-05)
[CONTINUACIÓN]**

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde continuar con la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016.

Antecedentes:

-La discusión de proyecto se inició en la sesión 94ª, continuó en la 95ª, ambas de la presente legislatura, en 16 y 17 de noviembre de 2015, respectivamente.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Corresponde votar la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Las indicaciones Nos 1, 2 y 3 a la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública se declaran inadmisibles por tratar materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, de conformidad con el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.

Corresponde votar la indicación N° 7, del diputado [Gabriel Boric](#), mediante la cual se solicita votación separada de la asignación 902, "Educación de Adultos y Reinserción Escolar", ítem 03, subtítulo 24, programa 03, capítulo 01, de la partida 09.

Proyecto de Resolución

Proyecto de Resolución

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°2. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 11 de marzo de 2015.

DICTACIÓN DE REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DE LA LEY SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 217, de la diputada señora [Cristina Girardi](#) , del diputado señor [Marco Antonio Núñez](#) , de las diputadas señora [Alejandra Sepúlveda](#) , señorita [Karol Cariola](#) y señora [Marcela Hernando](#) ; de los diputados señores [Claudio Arriagada](#) , [Gabriel Boric](#) y [Vlado Mirosevic](#) , y de las diputadas señoras [Maya Fernández](#) y [Denise Pascal](#) , en cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

- 1.- Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet , y a la señora ministra de Salud, con la finalidad de expresarles la necesidad de contar de la manera más expedita con un reglamento de ejecución de la ley N° 20.606, de 2012, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, que cumpla estrictamente con los estándares determinados por la norma legal de base, de manera tal que entregue información nutricional clara y fácil de percibir por la ciudadanía, requisito indispensable para asegurar un combate más efectivo en contra de distintas enfermedades crónicas no transmisibles, como la obesidad, la diabetes, la hipertensión, las patologías coronarias y el cáncer, que son las patologías que causan más muertes e invalidez en nuestro país.
- 2.- Rechazar el intento de la industria alimentaria nacional y extranjera de buscar una regulación reglamentaria laxa, que, en los hechos, suponga limitar los efectos de la LeyN° 20.606, aprobada por el Congreso Nacional.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°1. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 11 de marzo de 2015.

ENVÍO DE PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA UNIVERSALIDAD EN LA COBERTURA DEL PILAR SOLIDARIO DE PENSIONES, CONSAGRADO EN LA REFORMA PREVISIONAL

El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 215.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de Resolución

Proyecto de resolución de las diputadas señoras [Cristina Girardi](#) , [María José Hoffmann](#) ; del diputado señor [Pedro Browne](#) , de la diputada señorita [Karol Cariola](#) , del diputado señor [Fidel Espinoza](#) , de las diputadas señoras [Alejandra Sepúlveda](#) , [Marcela Hernando](#) ; de los diputados señores [Gabriel Boric](#) y [Vlado Mirosevic](#) , y de la diputada señora [Jenny Álvarez](#) , en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar y solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que:

1. Redefina el universo beneficiario, identificando al 20 por ciento más rico y permitiendo que el 80 por ciento más pobre y vulnerable acceda efectivamente a los beneficios del pilar solidario sin la aplicación de instrumentos de focalización.
2. Califique cobertura del pilar solidario a los pensionados de los primeros cuatro quintiles.
3. Estudie, analice y envíe a la brevedad un proyecto de ley que establezca la universalidad en la cobertura del pilar solidario de pensiones, consagrado en la reforma previsional.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°1. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 11 de marzo de 2015.

IMPLEMENTACIÓN DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA ADULTOS MAYORES

El señor Secretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 216.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución de las diputadas señora [Maya Fernández](#) y señorita [Karol Cariola](#) , y de los diputados señores [Pepe Auth](#) , [Claudio Arriagada](#) , [Jaime Pilowsky](#) , [Víctor Torres](#) , [Manuel Monsalve](#) , [Guillermo Teillier](#) y [Gabriel Boric](#) , en cuya parte resolutive señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que se implemente un seguro complementario de salud para adultos mayores, tanto para quienes pertenecen al sistema público de salud, correspondiente a Fonasa, como para personas de la tercera edad con menor capacidad de pago y que estén afiliadas a una isapre, de modo tal que este seguro cubra el total del valor adicional que deben pagar los adultos mayores por las atenciones médicas, compra de bonos, servicios hospitalarios, ambulatorios, o compra de medicamentos y/o prótesis.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°8. **Legislatura:**

Proyecto de Resolución

Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 2 de abril de 2015.

PATROCINIO Y URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE RETIRA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL SISTEMA DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (PREFERENCIA)

El señor Secretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 291, que será tratado con preferencia por acuerdo de los Comités Parlamentarios adoptado el 17 de marzo.

El señor [LANDEROS](#) (Secretario).-

Proyecto de resolución N° 291, de los diputados señorita [Karol Cariola](#) , señores [Felipe Letelier](#) , [Gabriel Boric](#) , [Fidel Espinoza](#) , [Guillermo Teillier](#) , señoras [Cristina Girardi](#) y [Maya Fernández](#) , y señores [Víctor Torres](#) , [Matías Walker](#) y [Giorgio Jackson](#) , cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputado acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República patrocinio y urgencia para el proyecto de ley que retira la infraestructura hospitalaria del sistema de concesiones de obras públicas, “ley Salvador”.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°16. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 21 de abril de 2015.

RECLAMO POR TORTURAS COMETIDAS POR LA AGENCIA CENTRAL DE INTELIGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario) .-

Proyecto de resolución N° 266, de los diputados señores [Matías Walker](#) , [Sergio Ojeda](#) , [Jorge Sabag](#), [Iván Fuentes](#) , [Gabriel Boric](#) , [Osvaldo Andrade](#) , [Tucapel Jiménez](#) , [Guillermo Teillier](#) , [Iván Flores](#) y [Felipe Kast](#) , que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que manifieste el rechazo de nuestro país a las brutales torturas practicadas por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América a sospechosos de actividades terroristas, en diversos centros de detención que ese país mantiene alrededor del mundo.

Proyecto de Resolución

A la vez, solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que apoye las acciones tomadas al respecto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha instado a los Estados Unidos de América a investigar y castigar a los responsables de dichas reprochables conductas.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°16. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 21 de abril de 2015.

AMPLIACIÓN DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A FUNCIONARIOS DEL SECTOR SALUD

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario) .-

Proyecto de resolución N° 264, de la diputada señora [Alejandra Sepúlveda](#) y de los diputados señores [Gabriel Boric](#) , [Vlado Mirosevic](#) , [Claudio Arriagada](#) y [Ramón Barros](#) , cuya parte resolutive señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que, por intermedio del Ministerio de Salud, envíe un proyecto de ley al Congreso Nacional, para modificar la ley N° 20.612, que otorga a los funcionarios del sector salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, en el sentido de eliminar el límite temporal, consistente en presentar la renuncia voluntaria desde la fecha de publicación de la ley, de modo de permitir el acceso a dicha bonificación a las personas que se hayan jubilado con anterioridad.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°17. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 22 de abril de 2015.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA PROGRESIVA DE RECICLAJE A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 270.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 270, de la señora [Alejandra Sepúlveda](#) y de los señores [Vlado Mirosevic](#) , [Ramón Farías](#) , [Tucapel Jiménez](#) , [Gabriel Boric](#) , [Ramón Barros](#) y [Sergio Gahona](#) , cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Proyecto de Resolución

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, por medio del Ministerio del Medio Ambiente, que envíe un proyecto de ley al Congreso Nacional que busque aumentar progresivamente los índices de reciclaje en todo el país, estableciendo exigencias e incentivos a las distintas empresas públicas y privadas, a fin de que un porcentaje de los desechos que producen deban ser reciclados. Además, que se fije un programa y se dé a conocer una política nacional en materia de reciclaje.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°17. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 22 de abril de 2015.

INCORPORACIÓN DE VARIABLE DE DISCAPACIDAD EN CRITERIOS PARA DEFINICIÓN DE INGRESO ÉTICO FAMILIAR

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 269.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 269, de la señora [Alejandra Sepúlveda](#) y de los señores [Vlado Mirosevic](#) , [Ramón Farías](#) , [Tucapel Jiménez](#) , [Gabriel Boric](#) , [Ramón Barros](#) y [Sergio Gahona](#) , cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputado acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, el otorgamiento de un bono adicional en el marco del Ingreso Ético Familiar, para aquellas familias que se encargan del cuidado de alguna persona con discapacidad, reconociendo el esfuerzo que ello implica y que muchas veces no hace posible el logro de las demás metas establecidas en el mismo beneficio.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A PROYECTO QUE DESVINCULA LA DIETA PARLAMENTARIA DEL SUELDO DE LOS MINISTROS DE ESTADO Y A PROYECTO QUE ESTABLECE LÍMITE ÉTICO A DIETA PARLAMENTARIA

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 330.

Proyecto de Resolución

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 330, de los señores [Giorgio Jackson](#) , [Gabriel Boric](#) ; de las señoras [Alejandra Sepúlveda](#) y [Camila Vallejo](#) ; de los señores [Vlado Mirosevic](#) , [René Saffirio](#) , [Juan Luis Castro](#) y [Roberto Poblete](#) ; de la señora [Cristina Girardi](#) y del señor [Claudio Arriagada](#) , que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a la Presidenta de la República que otorgue urgencia al proyecto de ley boletín N° 9304-07, que retira la fijación de la dieta parlamentaria de la Constitución y la desvincula del sueldo de los ministros de Estado, y al proyecto de ley boletín N° 9502-16, que estable un límite ético a la dieta parlamentaria de veinte veces el ingreso mínimo mensual.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°53. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 4 de agosto de 2015.

INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROGRAMAS DE SALUD Y DISTRIBUCIÓN DE PERSERVATIVO FEMENINO

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 349, de las señoritas [Karol Cariola](#) y [Camila Vallejo](#); del señor [Lautaro Carmona](#); de las señoras [Jenny Álvarez](#), [Alejandra Sepúlveda](#) y [Maya Fernández](#); de los señores [Giorgio Jackson](#), [Jorge Insunza](#) y [Gabriel Boric](#), y de la señora [Marcela Hernando](#), cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputado acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la adopción de las siguientes medidas:

1. Enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley para incorporar al artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, un nuevo número 17 -pasando el actual número 17 a ser el número 18- que le otorgue como nueva función al Ministerio de Salud la incorporación de la perspectiva de género en sus programas:

Artículo 4°.-

Al Ministerio de Salud le corresponderá formular, fijar y controlar las políticas de Salud. En

Proyecto de Resolución

consecuencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

17.- Formular políticas que permitan incorporar una perspectiva de género, igualdad de derechos y no discriminación en los programas de salud, a nivel nacional y regional, en concordancia con las funciones y atribuciones que correspondan al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

2. Instruir al Ministerio de Salud, al Ministerio de Hacienda, al Servicio Nacional de la Mujer y al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, una vez que entre en funciones, la elaboración de un plan para la pronta adquisición, distribución y entrega de preservativos femeninos, así como la instrucción y fomento para su uso por parte de la población.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°63. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 1 de septiembre de 2015.

CREACIÓN DE FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA AMATEUR Y AUMENTO DEL FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL FONDEPORTE PARA EL FÚTBOL AMATEUR

La señora [PASCAL, doña Denise](#) (Presidenta en ejercicio).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor [ROJAS](#) (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 369, de los diputados señoras [Loreto Carvajal](#) , [Cristina Girardi](#) ; señor [Felipe Letelier](#) ; señorita [Camila Vallejo](#) ; señora [Marcela Hernando](#) , y señores [Pepe Auth](#) , [Gabriel Silber](#) , [Gabriel Boric](#) , [Raúl Saldívar](#) y [Luis Rocafull](#) , que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República ordenar, por intermedio del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional del Deporte (IND), la confección de un mecanismo directo de financiamiento para clubes amateur a través de la creación de un fondo nacional, facilitando el acceso a los recursos, y posibilitar la postulación y difusión de esos fondos a organizaciones deportivas y sociales comunitarias, vecinales y locales de diversas disciplinas, con el fin de permitir una mejor y más eficiente distribución de los recursos disponibles, y así impulsar desde los barrios la práctica del deporte.

El financiamiento solicitado puede recaer sobre la creación de un fondo nacional directo para la actividad deportiva amateur, sin previo concurso público que dificulte el acceso a aquellos pequeños clubes de barrios que benefician el desarrollo comunitario y la actividad social en las poblaciones.

Proyecto de Resolución

A su vez, solicita aumentar el porcentaje actual de financiamiento directo establecido en el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte), que asciende al 6 por ciento, donde hoy en día se contempla la posibilidad de entregar recursos de manera directa, sin concursos públicos, lo cual puede materializarse mediante mecanismos de constitución de un club amateur para otorgarle formalidad a la entrega de recursos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°76. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 6 de octubre de 2015.

INCORPORACIÓN DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y PROGRAMACIÓN (PCYP) EN CURRÍCULO EDUCACIONAL

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 392, de los diputados señor [Vlado Mirosevic](#) , señora [Maya Fernández](#) , señor [Sergio Espejo](#) , señora [Alejandra Sepúlveda](#) y señores [Jaime Bellolio](#) , [Giorgio Jackson](#) , [Gabriel Boric](#) , [Pablo Lorenzini](#) y [Sergio Gahona](#) , que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República abordar proactivamente la implementación de las condiciones necesarias para que, en el mediano plazo, el PCyP sea una rama en todas las escuelas del país y en el intertanto generar instancias para no perder generaciones completas de escolares mientras se logra el cambio definitivo.

Que el Ministerio de Educación encabece los cambios curriculares e institucionales para la incorporación del PCyP en Chile.

Que, como una señal potente, en la próxima Ley de Presupuestos del Sector Público para 2016, se incrementen como mínimo en 10 por ciento, en términos reales, los recursos destinados a la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación a la enseñanza, así como la educación temprana en generación de tecnología digital.

Que los recursos destinados a la contratación de servicios de asistencia técnico-pedagógica y de capacitación, establecidos en la glosa 05 de la Ley de Presupuestos de 2015, citado en el considerando 9 del proyecto de resolución, se orienten a proyectos destinados al PCyP en educación.

Proyecto de Resolución

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°77. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 7 de octubre de 2015.

CREACIÓN DE COMUNA DE MONTE ÁGUILA

El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 395.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 395, de los diputados señora [Loreto Carvajal](#) ; señores [Daniel Farcas](#) , [Pepe Auth](#) , [Daniel Melo](#) , [Leonardo Soto](#) ; señoras [Cristina Girardi](#) , [Yasna Provoste](#) ; señor [Giorgio Jackson](#) ; señora [Marcela Hernando](#) y señor [Gabriel Boric](#) , que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la creación de la comuna de Monte Águila, localidad que actualmente se encuentra dentro de la comuna de Cabrero, en la provincia de Biobío, Octava Región, a base de los antecedentes acompañados e ingresados a la Subdere, y de acuerdo a los fundamentos aquí descritos.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°85. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 21 de octubre de 2015.

PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN PARA LA PROVINCIA DE ÑUBLE

El señor [VALLESPÍN](#) (Vicepresidente).-

El señor Secretario subrogante va a dar lectura al primer proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Secretario subrogante).-

Proyecto de resolución N° 405, de los diputados señora [Loreto Carvajal](#) , señor [Claudio Arriagada](#) , señora [Alejandra Sepúlveda](#) y señores [José Pérez](#) , [Daniel Farcas](#) , [Gabriel Boric](#) , [Gaspar Rivas](#) , [Sergio Espejo](#) , [Jaime Pilowsky](#) y [Alberto Robles](#) , que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República el diseño e implementación de un plan especial de desarrollo e integración para la provincia de Ñuble, contando con inversión pública

Proyecto de Resolución

orientada al fomento de la actividad turística, potenciar el sector agrario, beneficiar a los ciudadanos a través de más y mejores planes de agua potable rural, incentivar la sustentabilidad hídrica mediante obras de carácter hidráulico, y cuidar y potenciar el rico patrimonio cultural de esa zona. Por ello es necesaria la intervención del Estado a través de la inversión pública e inyección de recursos orientados a dicho fin.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°121. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 19 de enero de 2016.

CONDENA FORMAL A LAS ACCIONES ISRAELÍES EN PALESTINA

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 479.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 479, de los siguientes señores diputados y señoras diputadas: [Fuad Chahin](#) , [Patricio Vallespín](#) , [Marcela Sabat](#) , [Jorge Sabag](#) , [Sergio Aguiló](#) , [Hugo Gutiérrez](#) , [Maya Fernández](#) , [Bernardo Berger](#) , [Gabriel Boric](#) e [Iván Flores](#), cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se condenen las acciones israelíes en Palestina, cuyos actos de colonización hacen socavar aun más la posibilidad de la construcción de un Estado Palestino en las fronteras definidas por el derecho internacional. Un gesto de esa naturaleza constituiría el mejor aporte que podría efectuar nuestro país, reconocido por su sólida democracia y respeto al derecho, a la causa de liberación del martirizado pueblo palestino.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°129. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 2 de marzo de 2016.

ELABORACIÓN DE NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Proyecto de Resolución

El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor ROJAS (Prosecretario).-

Proyecto de resolución N° 495, de los diputados señores [Rodrigo González](#) y [Claudio Arriagada](#) , señora [Cristina Girardi](#) , señores [Juan Morano](#) , [Jorge Sabag](#) y [Gabriel Boric](#) , señora [Yasna Provoste](#) , señor [Luis Rocafull](#) y señora [Marcela Hernando](#) , en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Oficiar a su excelencia la Presidenta de la República y a la ministra de Educación para que en el proceso de elaboración de un nuevo régimen jurídico para los asistentes de la educación, el Ejecutivo presente una propuesta de estatuto normativo elaborado por el Consejo Nacional de los Asistentes de la Educación.

Incidentes

Intervención Petición de oficio

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°27. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 20 de mayo de 2015.

REFLEXIONES ANTE MUERTE DE JÓVENES EN MOVILIZACIONES ESTUDIANTILES

La señora [PASCAL, doña Denise](#) (Vicepresidenta).-

Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señora Presidenta, quiero recordar en esta Sala un hecho que no quiero que se olvide.

Hace 16 años, en un día como ayer, en una movilización con motivo del déficit del fondo solidario de las universidades estatales, que hasta hoy se encuentran en situación de grave precariedad, fue asesinado por fuerzas policiales, en la ciudad de Arica, el estudiante Daniel Menco .

No quiero enviar un oficio, sino contarles a su familia y a los estudiantes que se han movilizado desde entonces que la figura de Daniel Menco sigue presente, tal como sucede con Diego y Exequiel, víctimas de un alevoso crimen, no por parte de fuerzas policiales, sino por una persona desquiciada. No podemos permitir más asesinatos en movilizaciones en las que luchamos por nuestros derechos. ¡Nada lo justifica!

Este año va a haber grandes movilizaciones. Hace 16 años murió Daniel ; hace una semana, Diego y Exequiel . Esperamos no tener que lamentar, bajo ningún punto de vista, ninguna muerte más, de ningún estudiante ni de ninguna persona que participe en movilizaciones.

He dicho.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

CALIFICACIÓN DE URGENCIA A MOCIÓN QUE FIJA LÍMITE ÉTICO A DIETA PARLAMENTARIA

Intervención Petición de oficio

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

El Comité Independiente ha solicitado el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric .

El señor [BORIC](#).-

Señor Presidente, hace más de un año, junto con Giorgio Jackson y otros parlamentarios, presentamos el proyecto de ley para reducir la dieta parlamentaria. Muchos nos acusaron de populistas e “hijitos de papá”, de no entender nada de política y de hacer esto para la galería.

En ese momento, los escuchamos silentes, pero con la convicción de que para recuperar la confianza -ya entonces se encontraba profundamente debilitada la relación entre política y ciudadanía- era y sigue siendo necesario hacer gestos claros.

Es inaceptable que por el hecho de ser parlamentarios pasemos a formar parte del 1 por ciento más rico del país. No podemos hablar contra la desigualdad si a fin de mes recibimos una remuneración que supera en más de cuarenta veces el sueldo mínimo.

Algunos retrucaron que si no queríamos ganar lo que ganábamos, lo donáramos a alguna institución de caridad, y si no lo hacíamos éramos inconsecuentes. No entendieron que esto no se trataba de actos personales de desprendimiento -más allá de que cada uno de nosotros y muchos otros parlamentarios entregan parte importante de sus remuneraciones a sus respectivas organizaciones políticas-, sino de actos institucionales, de establecer que es inaceptable que en el Parlamento tengamos condiciones de privilegio que nos separan irremediamente de quienes representamos.

¿Qué proponemos? Nada de otro mundo. Nuestra propuesta consiste en desanclar el sueldo de los parlamentarios de la Constitución y fijar un límite máximo de veinte sueldos mínimos. De aprobarse dicha propuesta, implicaría una reducción del orden del 50 por ciento de nuestras dietas, que seguirían siendo altas para la realidad de nuestro país, pero más adecuado a los estándares internacionales.

Algunos dicen que esta no es una buena idea, porque, al recibir sueldos menores, los parlamentarios serían susceptibles de corrupción. Imagino que quienes afirmaban eso antes, hoy no lo repiten por vergüenza, porque son varios los que aceptaron financiamiento de empresas para sus campañas; son varios los que financiaron campañas de manera irregular, y no les importó el monto del sueldo que iban a recibir si resultaban elegidos.

La corrupción no tiene que ver con cuanto se gane, sino con las convicciones que se defienden para estar en política. Y como no legislamos para la galería, cumplido un año desde la presentación de este proyecto, y en consideración a que durante todo este tiempo ha estado durmiendo en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sin ser puesto en Tabla, junto con el diputado Giorgio Jackson y otros que él mencionó -los señores Guillermo Ceroni , Aldo Cornejo , Daniel Núñez, Iván Fuentes , Yasna Provoste , Maya Fernández , Lautaro Carmona , Guillermo Teillier y Daniel Melo -, presentamos un proyecto de resolución para solicitar a la

Intervención Petición de oficio

Presidenta de la República que ponga urgencia a dicha iniciativa, para discutir sobre el fondo del asunto.

Señoras diputadas y señores diputados, pueden discrepar del contenido del proyecto, puede haber mejores formas de cumplir el objetivo que nos proponemos o los montos pueden ser objeto de debate; pero no podemos permitir que por desidia, temor o abierta negligencia dejemos pasar otra oportunidad para comenzar a recomponer las confianzas, en las que se funda el trabajo de cualquier órgano de representación popular.

Han existido oportunidades para enfrentar la crisis de legitimidad del Parlamento. En su momento, en este lugar se rechazó que el reajuste del sector público no se aplicara a los sueldos más altos. También en la Cámara de Diputados se rechazó la indicación presentada por los diputados Giorgio Jackson y Vlado Mirosevic para que se prohibieran los aportes de empresas y los aportes reservados. Como la situación ha cambiado, porque han salido a la luz los casos que son de público conocimiento, al parecer ha variado la predisposición frente al tema; pero no podemos esperar a que se produzca otra crisis de legitimidad para legislar sobre esta materia.

Quiero hacer un llamado a la responsabilidad, a que nos permitamos realizar estos debates y, por sobre todo, a que le digamos a la gente que está viendo este debate, que están pendientes de lo que hacemos en el Parlamento y que están mucho más atentos de lo que estaban antes, que se merecen una discusión al respecto.

Por eso, junto con todos los diputados que adhirieron a este proyecto de resolución, los quiero instar a votarlo favorablemente, para que la Presidenta de la República ponga urgencia a la mencionada iniciativa de ley y podamos discutir el carácter y monto de las dietas que reciben los parlamentarios en nuestro país, las cuales, por lejos, son las más altas de la OCDE, con la que tanto nos gusta compararnos.

Espero que este llamado a la responsabilidad ante la crisis de legitimidad que vivimos hoy tenga eco en las parlamentarias y en los parlamentarios.

He dicho.

El señor [NÚÑEZ, don Marco Antonio](#) (Presidente).-

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

Petición de oficio

Petición de oficio

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°2. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 11 de marzo de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Informar sobre las veinte empresas que más dinero tributaron en el último periodo tributario. (7242 de 06/03/2015). A Ministerio de Hacienda.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Especial N°2. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 11 de marzo de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) remitir información detallada en la petición adjunta, relacionada con el uso de un modelo de jets en Chile, el Cessna Citation XLS. (7241 de 06/03/2015). A servicios.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°7. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Remita a esta Cámara el listado de centros para la salmonicultura intensiva, de engorda y/o esmoltificación y pisciculturas que declararon la presencia de Bacterial Kidney Disease (BKD) y de Necrosis Pancreática Infecciosa (IPN), durante el año 2013, en las regiones de Los Lagos, Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (7631 de 31/03/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°9. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 7 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#)

Informe sobre la situación de los relaves ubicados en la zona norte del país, con peligro de colapso parcial. (7700 de 01/04/2015). A Ministerio de Minería.

Petición de oficio

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°11. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 9 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputada Vallejo doña Camila Diputado [Mirosevic](#)Diputado [Jackson](#) , Diputado [Boric](#) Informar sobre la regulación legal y reglamentaria y los criterios que tiene el Servicio de Impuestos Internos para intervenir en causas penales; respecto de las causas en que, desde el año 2010, se han aplicado procedimientos administrativos de auto denuncia especificando cuáles han terminado por esa vía y cuales han dado lugar a causas en sede penal; y, finalmente, tenga a bien hacer uso de las atribuciones, responsabilidades y obligaciones que le confiere el decreto con fuera de ley N° 7, y promover la investigación de eventuales delitos tributarios en los que estén involucrados los contribuyentes detallados en la petición adjunta. (7433 de 17/03/2015). A Ministerio de Hacienda.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°13. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 15 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Informe sobre el proceso de formación de talentos que encabeza la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (7993 de 13/04/2015). A varios.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°16. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 21 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputada [Vallejo doña Camila](#)Diputado [Melo](#) Diputado [Boric](#) Remita a esta cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proyecto Mina Invierno que se ejecuta en la isla Riesco, comuna de Río Verde, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena (8129 de 17/04/2015) . A director del Servicio Nacional de Evaluación Ambiental.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°17. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 22 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Informe a esta Cámara sobre los resultados de la investigación administrativa

Petición de oficio

realizada contra el Cabo Segundo Ivar Barría Álvarez , condenado por el delito de violencia innecesaria causando lesiones graves al Presidente de la Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile, en 2008, y cualquier otra investigación que se haya realizado a dicho funcionario (8139 de 20/04/2015). A Varios.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°17. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 22 de abril de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Informe a esta Cámara sobre los centros para salmonicultura intensiva, de engorda y esmoltificación y piscicultura que declararon la presencia de la bacteria Kidney Disease y de Necrosis Pancreáticas del Riñón durante el año 2014 en la Región de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. (8138 de 20/04/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo .

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°22. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 12 de mayo de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Compromisos adquiridos en la reunión efectuada el día 4 de mayo del año 2015, sobre la necesidad de sugerir a la Armada de Chile incorporar la ruta Memorias Isla Dawson como parte del proyecto Patrimonio de Defensa. (8575 de 07/05/2015). A Ministerio de Defensa Nacional.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°23. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 13 de mayo de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#)

Incremento registrado en el presupuesto anual de la Prefectura de Arauco de Carabineros de Chile, entre los años 2008 y 2014, precisando su justificación y el detalle de utilización. (8623 de 08/05/2015). A servicios.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°40. **Legislatura:**

Petición de oficio

Legislatura número 363. **Fecha:** martes 30 de junio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el oficio N° 8.623, referido al presupuesto 2008-2014 de la prefectura Biobío . (9423 de 18/06/2015). A general de Carabineros de Chile jefe de zona de la Región del BíoBío.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con el estado de avance en la construcción del Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. (9583 de 30/06/2015). A directora del Servicio de Salud de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con el estado de avance en la construcción de 8 nuevas salas cuna en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. (9584 de 30/06/2015). A directora regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con el estado de avance en la construcción del Centro de Acogida para el Adulto Mayor en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (9581 de 30/06/2015). A servicios.

Petición de oficio

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#)

Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta relacionada con el estado de avance en la reposición de 70 camas para el Servicio de Salud en Natales y de 15 camas para Porvenir. (9582 de 30/06/2015). A directora del Servicio de Salud de Magallanes.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Informe a esta Cámara sobre el estado de avance y planos del diseño de la construcción de 12.4 kilómetros de ciclovías. (9578 de 30/06/2015). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización de La Araucanía.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Informe a esta Cámara sobre el estado de avance en la construcción del parque en la Población 18 de Septiembre, ubicado en calle Manuel de Salas. (9580 de 30/06/2015). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización de Magallanes.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#)

Informe a esta Cámara sobre el estado de avance y lugar donde se pretende emplazar el centro deportivo integral. (9576 de 30/06/2015). A director regional del Instituto Nacional el Deporte de

Petición de oficio

Magallanes.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#)

Informe a esta Cámara sobre el estado de avance y lugar donde se pretende emplazar los centros deportivos integrales en las comunas de Laguna Blanca, Natales , Porvenir, Primavera, Punta arenas, Rio Verde, Timaukel y Torres del Paine. (9577 de 30/06/2015). A director regional del Instituto Nacional del Deporte de Magallanes.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Informe a esta Cámara sobre el estado de avance y lugar donde se pretende emplazar la casa de acogida para mujeres que sufren violencia intrafamiliar en Puerto Natales. (9575 de 30/06/2015). A directora del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°41. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** miércoles 1 de julio de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el estado de avance en que se encuentra la construcción del Centro de Creación y Desarrollo Artístico Infantil y Juvenil. (9574 de 30/06/2015). A directora regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Magallanes.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°59. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 13 de agosto de 2015.

Petición de oficio

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#)

Se sirva informar los gremios y agrupaciones sociales con las cuales se han realizado reuniones, en el marco del proyecto de desmunicipalización y remitir copia de los documentos donde consten los acuerdos alcanzados en estos encuentros. (10927 de 11/08/2015). A ministra de Educación.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°60. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 18 de agosto de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Jackson](#) Diputado [Boric](#) Se sirva investigar las posibles irregularidades ocurridas en la selección de cargos por el sistema de Alta Dirección Pública, específicamente en el ámbito educacional en la selección de directores de colegios, liceos y los Departamentos de administración de Educación Municipal de diferentes comunas. (11045 de 13/08/2015). A Ministerio de Hacienda.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°62. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 20 de agosto de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Se sirva informar, respecto al cambio en la modalidad de contratación, de “contrata” a “renta global única”, de los funcionarios civiles del Ejército de Chile en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, las razones de este cambio, propuestas para que los funcionarios civiles no pierdan su trabajo y la existencia de alternativas para compensar monetariamente a los funcionarios de zonas extremas ante la pérdida de la asignación de zona. (11205 de 18/08/2015). A Ministerio de Defensa Nacional.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°62. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** jueves 20 de agosto de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Se sirva informar el listado de centros de salmonicultura intensiva, de engorda o esmoltificación y pisciculturas que declararon la presencia de “ Bacterial Kidney Disease ” y de “Necrosis Pancreática Infecciosa” durante el año 2014 en las regiones de Los Ríos, Los Lagos y

Petición de oficio

Aysén . (11206 de 18/08/2015). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°63. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 1 de septiembre de 2015.

PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

-Diputado [Boric](#)

Se sirva informar, respecto a la factibilidad de modificar el reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en su artículo 3° punto 0.8 que establece “Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos industriales sólidos con una capacidad igual o mayor a treinta toneladas día (30 t/día) de tratamiento o igual o superior a cincuenta toneladas (50 t) de disposición.” agregando una unidad de medida temporal adecuada como “día” o “mes” en la referencia de “50 t”, para evitar así una falta de seguridad jurídica. (11326 de 19/08/2015). A seremi del Medio Ambiente de Magallanes y la Antártica Chilena.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°63. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 1 de septiembre de 2015.

PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

-Diputado [Boric](#)

Se sirva informar respecto a la desvinculación de 33 profesionales de la Corporación Municipal de Educación de la comuna de Renca, que habría ocurrido de forma improcedente e indicar los motivos de esta medida. (11314 de 19/08/2015). A alcaldesa de Renca.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°66. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 8 de septiembre de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Informar sobre la situación del Sindicato de Trabajo de Corona Arica, respecto a posibles prácticas antisindicales, remitiendo los resultados de la investigación respectiva. (11839 de 02/09/2015). A inspector provincial del Trabajo de Arica.

Petición de oficio

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°76. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 6 de octubre de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

-Diputado [Boric](#) Se sirva informar la veracidad del presunto despido de 33 funcionarios de la Corporación Municipal de Educación de Renca, al finalizar la movilización nacional convocada por el Colegio de Profesores de Chile, y en caso de ser efectivo, se dé cuenta de los motivos de las desvinculaciones. (12788 de 01/10/2015). A directora de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°95. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 17 de noviembre de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Adjudicación de licitaciones en el desarrollo del Plan de Zonas Extremas, precisando las empresas ganadoras y los márgenes de utilidad para cada uno de los concursos. (14056de 12/11/2015). A intendencias.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°109. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 22 de diciembre de 2015.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Solicita dar respuesta a las consultas específicas que en ella se indican, respecto de las eventuales irregularidades que se habrían producido en el proceso de evaluación de la asignación de los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad del año 2015. (14852de 16/12/2015). A intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°113. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de enero de 2016.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Se sirva remitir el cronograma de ejecución del proyecto de electrificación de Agua Fresca. (15014 de 30/12/2015). A municipalidades.

Petición de oficio

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°113. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de enero de 2016.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Se sirva informar sobre todas las empresas domiciliadas en Punta Arenas, indicando el número de trabajadores y su respectivo régimen contractual. (15013 de 30/12/2015). A directora regional del servicio de Impuestos Internos de Punta Arenas.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°113. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de enero de 2016.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Se sirva informar sobre todas las empresas domiciliadas en Punta Arenas, indicando el número de trabajadores y su respectivo régimen contractual. (15012 de 30/12/2015). A seremi del Trabajo de Magallanes.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°113. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de enero de 2016.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Informar el listado de gremios y agrupaciones sociales con las que US., su antecesor y la señora Subsecretaria de Educación se han reunido como parte del trabajo pre legislativo del proyecto de ley que regula la Educación Superior. Asimismo se solicita remitir copia de las actas, síntesis o similares que contengan los acuerdos alcanzados en dichos encuentros. (14998 de 29/12/2015). A ministra de Educación.

Diario de sesión: Cámara de Diputados. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°113. **Legislatura:** Legislatura número 363. **Fecha:** martes 5 de enero de 2016.

OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Diputado [Boric](#) Solicita investigar las situaciones denunciadas por la asociación de Pilotos Magallánicos en contra de la Federación de Automovilismo de Chile remitiendo a esta Corporación el resultado de dicho análisis. (14980 de 24/12/2015). A Ministerio del Deporte.

Petición de oficio